

Nº 20



AS

DILIGENCIA DE APERTURA: Con esta fecha se procede a la apertura del presente LIBRO que consta de CIENTO Folios y se destinara a recoger las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación Municipal de Villagarcía de la Torre.

Villagarcía 29 de Mayo de 1998

El Alcalde

rey →

El Secretario

J. L. L.

Nº 13

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN en Villagarcía de la Torre, a veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y dos.

A las 22 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde Don Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos otros que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan-Manuel Cáceres Pizano, D. Adelardo Herrera Fito, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Antonio Cáceres Valle, D. Juan Zambrano Roldán, D. Manuel Medina Pizano, D. Eduardo Martín Chávez y D^a María-Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO.

La sesión tiene el carácter de ordinario y se celebra en 1^a convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Sandalio Pizano Mimbrero.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando la Presidencia, si alguno de los asistentes tiene que formular observación o repro a los actos de la sesión anterior que es de fecha 22 de Mayo de 1992 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

DECLARACIÓN DE RUINA DE INMUEBLES: Examinados los expedientes incoados de oficio, para declarar la ruina de varios inmuebles en estado de abandono, sitos en este Municipio y ATEMIENDO que puesto de manifiesto los expedientes a los posibles mo-

radores, y titulares, de derechos reales, mediante edictos fijados en sitios públicos de la localidad e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de quince días pudieran comparecer y oponerse a la declaración de ruina, nadie ha deducido pretensión alguna.

ATENDIENDO que el Aposejador Municipal evacúa dictamen pericial en los expedientes, concluyendo que si bien no hay ruina inminente, sí hay estado de ruina, que es preciso declarar.

Vistos los artículos 23 y 24 del RDU y en armonía con los informes emitidos, la Corporación por unanimidad acuerda.

1º DECLARAR el estado de ruina total de los siguientes inmuebles ubicados en este Municipio, disponiendo su demolición.

CALLE Y NÚMERO	TITULAR
Calle Barrio Nº 80 antes Obispo Soto, 82	Ministerio de Economía y Hacienda
Calle Eugenio Hermoso Antes Espronceda nº 4	Dña María Soanaire Durán
Calle Eugenio Hermoso Antes Espronceda nº 3	Ministerio de Economía y Hacienda.

2º Se notifique esta resolución a los propietarios de los inmuebles afectados, mediante edictos fijados en lugares de pública concurrencia e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia por ser desconocidos estos, para que en el plazo de quince días puedan formular los recursos correspondientes.

3º Se procederá a la demolición en cuanto sea firme el presente acuerdo.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1991.- Por el Secretario de la Corporación, de orden de la Presidencia se da lectura a la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1991, la cual arroja un remanente de tesorería o superavit de dieciséis millones

ochocientas ochenta y nueve mil seiscientos quince pesetas, dándose por enterada la Corporación.

PLEITO CONTRA EL AYUNTAMIENTO: Se dio cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Huelva en el juicio verbal civil de tráfico n.^o 118/90 seguido en virtud de demanda de D.^a Carmen Sánchez Moreno contra otros y este Ayuntamiento, en reclamación de doce millones de pesetas en virtud de cuya sentencia se absuelve a todos los demandados, dándose por enterada la Corporación. También se da cuenta de la minuta presentada por el abogado D. José Manuel Pluma Larios por la defensa en dicho juicio, quedando igualmente informada.

ORDENACIÓN DEL TRÁFICO: Por la Presidencia se informa a la Corporación de que con vistas a una mejor ordenación del tráfico urbano, debería declararse la Calle Garcí Fernández de este Municipio como vía peatonal y por tanto con prohibición para la circulación por la misma de toda clase de vehículos. Basa la Presidencia esta sugerencia en que la citada calle es bastante estrecha y por la misma transita mucho personal dadas las circunstancias de ir a desembocar en la Plaza y con esta medida podrían evitarse accidentes.

La Corporación Municipal, oída la anterior exposición de la Alcaldía y haciendo suya la misma acuerda por unanimidad.

DECLARAR como peatonal la Calle Garcí Fernández de este Municipio con prohibición de circular por la misma toda clase de vehículos y que por los servicios correspondientes del Ayuntamiento se proceda a su señalización.

ADQUISICIÓN DE INMUEBLE: Se da lectura a la carta recibida del Obispado de Badajoz en relación con las gestiones que la Alcaldía viene realizando para la posible compra del inmueble conocido por Convento de los Frailes, existente en la Calle Merced n.^o 53 de este Municipio. En dicha carta se deja a elección de este Ayuntamiento la fijación del precio y la Corporación en vista de los fines benéfico-sociales a que va a destinar el inmueble por unanimidad acuerda ofrecer al Obispado de Badajoz la suma de dos millones de pesetas por el antiguo Convento de los

Frailes.

DECLARACIÓN DE URGENCIA: Previa declaración de urgencia, con el voto favorable de todos los asistentes, se conocen los siguientes asuntos no incluidos en la convocatoria.

== AYUDA ECONÓMICA: A la vista de la petición formulada por el Sr. Director del Colegio Público de este Municipio de una ayuda a los alumnos de octavo curso, para la realización de un viaje cultural, se hace constar por los reunidos, que el Ayuntamiento muy a pesar suyo no puede atender estas peticiones de forma sistemática, por existir servicios de carácter obligatorio a los que tiene que atender y no lo están debidamente por falta de recursos económicos.

Que en los Centros de Enseñanza estos viajes se suplan mediante cuotas, rifas o actos sociales que a lo largo del curso van organizando los alumnos, por lo que deben de tenerlo en cuenta para años sucesivos. No obstante y sólo por este año la Corporación acuerda concederle una ayuda de cuarenta mil pesetas.

== NOMBRAMIENTO DE LETRADO: Por unanimidad se acuerda nombrar al Letrado D. Valentín Robina Blanco-Morales para que defienda a este Ayuntamiento en el litigio que contra el mismo ha planteado la vecina María Dolores Medina Iglesias.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Los Concejales Señores Cárdenas Pizano y Martín Chavez se hacen a la Presidencia varias preguntas relacionadas con las obras actualmente en ejecución siendo contestadas a satisfacción.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintitres horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario certifico.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente, una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del

día nueve de Julio de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº

EL ALCALDE

Joy

EL SECRETARIO

[Signature]

Nº 14

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre, a nueve de Julio de mil novecientos noventa y dos.

A las 22 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde Don Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES:

D. Juan-Manuel Cáceres Pizarro, D. Adelardo Herrera Fitó, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Antonio Cáceres Valle, D. Juan Zambrano Roldán, D. Manuel Medina Pizarro, D. Eduardo Martín Chávez y D^a María-Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO.

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1^a convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación DON SANDALIO PIZARRO HIMBRERO.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando la Presidencia si alguno de los asistentes tiene que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 29 de Mayo de 1992 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguno, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

== ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Ordenanza Fiscal epigrafiada y resultando que ha transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional y de la ordenanza respectiva adoptado con fecha veintidos de mayo del presente año, señalado en el punto 2.º de aquel, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho Acuerdo, así como la ordenanza Fiscal anexa al mismo, quedan elevados a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley antes mencionada, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

== CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al Pleno, al examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio de 1.991 y la de Administración del Patrimonio del mismo periodo, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión de Cuentas y Hacienda de los que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma que han sido presentadas las siguientes cuentas:

a) CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO - EJERCICIO DE 1.991.

b) CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO - EJERCICIO DE 1.991.

== MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: Se da lectura al expediente número 2/1.992 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Señor Interventor y por la Comisión de Hacienda y Cuentas, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.22.--	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS: Gasto jurídico y honorarios de letrados	1.300.000
1.22.--	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS: Cánnon vertido de aguas	100.000
1.48.--	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: A Cruz Roja, Comisión Comarcal Expo-92 y Autobuses Camito	268.000
4.14.--	OTRO PERSONAL: Salarios de indemnizaciones	700.000
4.16.--	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES: Seguros Sociales del Personal	1.200.000
4.22.--	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS: Suministro agua y electricidad	1.000.000
9.46.--	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES: Servicio Incendios Diputación y Mancomunidad Campiña Sur	640.000
9.76.--	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES LOCALES: Aportación al Plan Provincial de Obras y Servicios	300.000
	TOTAL	5.508.000

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo



al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que queda nivelada la operación y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8: Artículo 87: Remanentes de Tesorería,
PESETAS 5.508.000.

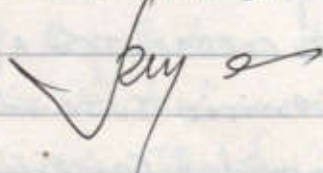
Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

= SUBVENCIÓN JUNTA EXTREMADURA: Se da cuenta de la concesión en principio de una subvención de un millón de pesetas para la realización de obras y servicios municipales, acordándose por unanimidad que la misma se invierta en la construcción de un puente sobre el arroyo de la Carnicería.

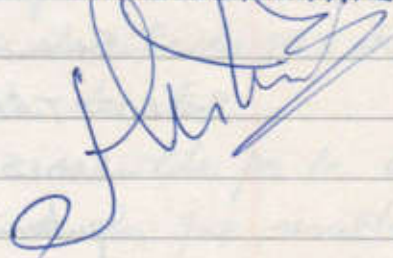
Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario certifico.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente, una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día doce de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Nº 15

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

En Villagarcía de la Torre, a doce de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

A las 23 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde DON JOAQUÍN REYES ZAMBRANO y asisten los miembros relacionados a continuación, ausentándose también los ausentes que se han excusado y aquellos otros que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan Manuel Cáceres Pizano; D. Ignacio Montalvo Durán, D. Adelardo Herrera Fito; D. Antonio Cáceres Valle; D. Juan Zambrano Roldán; D. Manuel Medina Pizano, D. Eduardo Martín Chávez y D^a María Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: NINGUNO.

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1^a convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación DOÑA JOSEFA VIZWETE MOTA, en funciones por sustitución.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando la Presidencia, si alguno de los asistentes tiene que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 9 de Julio de 1992 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

— OBRAS P.E.R. Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 2.500.000 Ptas. para la ejecución de Obras y Servicios Municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

Primero: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) PAVIMENTACIÓN DE VIALES.

PRESUPUESTO: Mano de obra 2.500.000 Ptas
Materiales: 30% sobre m/o 750.000 Ptas

SEGUNDO: Autorizan a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 para la materialización práctica de dicha subvención.

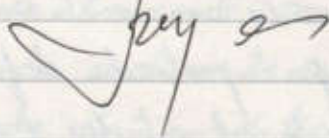
TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al presupuesto de materiales a emplear.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la misma a las veintidos treinta horas del día de su comienzo, de lo cual yo como secretaria certifico.

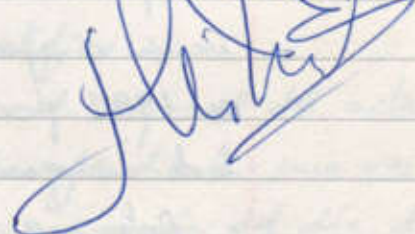
do transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente, una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Nº 16

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre, a veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

A las 22 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde DON JOAQUÍN REYES ZAMBRANO y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos otros que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan Manuel Cáceres Pizarro, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Adelardo Herrera Fito, D. Manuel Medina Pizarro y D. Eduardo Martín Chávez.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: D. Juan Zambano Roldán por enfermedad y D^{ca} María Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Antonio Cáceres Valle.

La sesión tiene el carácter de ordinario y se celebra en 1^a convocatoria.

En calidad de Secretario actuó el de la Corporación DOÑA JOSEFA VIZUETE MOTA, en funciones por sustitución.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando la Presidencia, si alguno de los asistentes tiene que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 12 de Agosto de 1.992 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

— DÍA DE EXTREMADURA: Por la Presidencia se informa de que como todos los años se viene haciendo, el día ocho de Septiembre próximo se celebra en Trujillo (Cáceres) el DÍA DE EXTREMADURA, por lo que estima procedente que una representación del Municipio debería estar allí el día mencionado para con su presencia testimoniar nuestra adhesión a la Región Extremeña y sus Instituciones, y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda:

Que una representación de este Municipio, encabezada por el Señor Alcalde asista en Trujillo el ocho de Septiembre próximo a la conmemoración del DÍA DE EXTREMADURA autorizando a la Presidencia para que organice el viaje, alquilando un autobús si existe número suficiente de asistentes o miem-

dose a otro pueblo limítrofe para entre ambos sufragar el alquiler de los medios de transporte, que se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

== FACTURAS AL COBRE. Son presentadas a la Corporación las siguientes facturas por servicios y suministros efectuados siendo aprobadas por unanimidad y acordándose el pago inmediato.

1.- A D. José Manuel Pluma Larios, Abogado, por honorarios en la defensa del Ayuntamiento en el juicio civil nº 118/90 seguido en el juzgado de 1ª Instancia de Huelva, por demanda de Carmen Sánchez Moreno, en cuantía de doce millones de pesetas. Líquido a abonar: 786.160 pts.

2.- A D. Joaquín Gordillo Pérez, Transportes "Comito", de Hinojosa del Valle, por factura comprensiva de tres viajes a Sevilla en el año anterior, trasladando a la misión Cultural de el Vendrell. Total a abonar: 143.100 pts.

3.- A NOBEL ESPAÑA, S.A., factura nº 40317 de suministro de un bidón de Vitazol para limpieza de edificios municipales, servido en el año anterior. Total a pagar: 38.864 pts.

== SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 950.000 PTS. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL ARROYO DE LA CARNICERÍA, EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS PARA SU EJECUCIÓN.

La Corporación por unanimidad adopta el siguiente:

ACUERDO

1.- Solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la

Junta de Externados el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 950.000 pts. para financiación dicha obra.

2.º Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.º Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS: NO se formulan.

Con lo cual se terminó la sesión a las veintidos treinta horas del día de su comienzo de lo que yo el secretario certifico.

Nº 30

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Nº 17

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

En Villagarcía de la Torre a dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

A las 22 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. JOAQUÍN REYES ZAMBRAÑO, y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES:

D. Juan Manuel Cáceres Pizano, D. Adelardo Herrera Fitó, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Antonio Cáceres Valle y D^a María-Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:

D. Juan Zambrano Roldán, D. Eduardo Martín Chávez,
y D. Manuel Medina Pizarro.

La Sesión tiene el carácter de extra ordinario y
se celebra en 1ª convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corpora-
ción Don SANDALIO PIZARRO MIMBRERO.

Comprobada la asistencia de miembros en número
necesario para la válida constitución del Pleno, co-
mienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de
los asistentes tiene que formular alguna observación o
reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha
23 - Agosto - 1992 y se distribuyó con la convocatoria.
No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aproba-
da definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y delibe-
ración de los puntos que componen el orden del día, respec-
to de los cuales se adaptaron los siguientes

ACUERDOS:

EXPOSICIÓN UNIVERSAL: La Presidencia informa que
del 21 al 27 del presente mes de septiembre, se celebra
en la Exposición Universal de Sevilla y concreta-
mente en el Pabellón de Extremadura la Semana
de la COMARCA DE LLERENA a la que pertenece nues-
tro pueblo.

Que todos los municipios que forman la Comarca
están organizando viajes de sus convecinos a la Expo-
sición con objeto de darle el realce que merece dicho
evento, por lo que estima que este Ayuntamiento po-
dría unirse a la iniciativa de los otros municipios
para que nuestros paisanos pudieran contemplar perso-
nalmente la Exposición Universal.

Sometido a deliberación la anterior propuesta de la
Alcaldía, por unanimidad

se acuerda que el Ayuntamiento ponga a disposición del viajero, dos autobuses para trasladarse gratuitamente a Sevilla el sábado día 26 de los corrientes con objeto de asistir a los actos organizados con motivo de celebrarse la semana de la comarca de Llerena.-

Los gastos se abonarán con cargo al Presupuesto corriente y si no existiera consignación suficiente se habilitará el crédito correspondiente en el próximo presupuesto.-

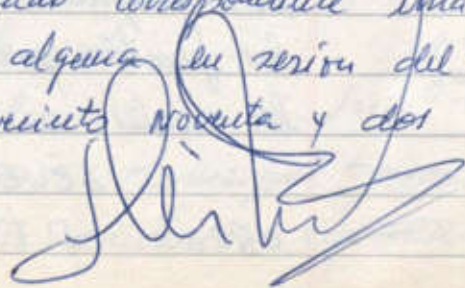
== OBRAS PLANES PROVINCIALES.- Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al plan provincial de obras y Servicio PLANER-1992 por la que se participa este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 222 de Electrificación.- La corporación después de deliberar sobre el particular acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta que se encuentre un Ingeniero Técnico Industrial que se encargue de realizar el proyecto y Presupuesto de las obras, toda vez que en la Diputación Provincial no cuentan con personal suficiente para prestar esta asistencia técnica

Con la cual se dio por terminada la sesión, levantándose la misma a las 21 horas del día de su comienzo y se extiende la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.-

Lo transcribe con acuerdo con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada su modificación alguna en sesión del día doce de noviembre de mil noventa y dos

Vº Bº El Alcalde

per s



Nº 16

ACTA DE SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

EN villagarcía de la Torre a doce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos... A las 20 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. -

Preside el Sr. Alcalde Don JOAQUIN REYES ZAMBRANO y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos otros que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES

DON JUAN MANUEL CACERES PIZARRO; D. ADELARDO HERRERA FITO; DON IGNACIO MONTALVO DURAN; DON ANTONIO CACERES VALE. DON MANUEL MEDINA PIZARRO; DON EDUARDO MARTIN CHAVEZ. Y DOÑA M^{rs}. ISABEL MEDINA DIAZ. -

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:

DON JUAN ZAMBRANO ROLDAN. -

La sesión tiene el carácter de extra ordinaria y se celebra en 1ª convocatoria. -

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación DON SANDALIO PIZARRO MIMBRERO. -

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del pleno, comienza la sesión preguntando la presidencia, si alguno de los asistentes tienen que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 16-Septiembre-1.992. y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente. Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

OBROS P.E.R. / Se da cuenta de la reserva de

fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 2.400.000 pesetas, para la ejecución de Obras y Servicios Municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A/ PAVIMENTACION DE VIACES

PRESUPUESTOS: MANO de obra 2.400.000

MATERIALES 30% M.O... 720.000

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto NACIONAL de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 para la materialización práctica de dicha subvención.

TERCERO: Pedir a la Concejalía de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al Presupuesto de materiales a emplear.- OBRAS PLANES PROVINCIALES.

SE da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y

SERVICIOS-1992 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 222 de ELECTRIFICACION en Villagarcía de la Torre y a la financiación de la misma que es como sigue.

Aportación de la Junta de Extremadura.....	643.073 pesetas
Aportación de la Diputación Provincial.....	803.842 "
Aportación del Ayuntamiento.....	160.768 "
Presupuesto total.....	<u>1.607.683</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad expresada como



aportación municipal, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.-

2º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado a que se refiere el artículo 197.1F. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obra que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.- Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de recaudación y gestión Tributaria, para que deduzcan de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada dentro del mes siguiente, a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de seis meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.- OBRAS PLANES PROVINCIALES.-

En relación con la obra que acaba de aprobarse la Presidencia informa, que el artículo 33, regla 2º del Real Decreto Legislativo núm 781/86 de 18 de Abril, prevé la posibilidad de que los municipios afectados aruman la ejecución de las obras imputadas en los Planes Provinciales, por lo que esta sería

conveniente pedir la adjudicación a este Ayuntamiento de la misma, ya que mediante su ejecución por administración, se podría mitigar un poco el paro obrero latente en el Municipio. La corporación oída la anterior exposición, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz; la adjudicación directa a este Ayuntamiento para su ejecución por administración de la siguiente obra: OBRA Nº 222 de ELECTRIFICACION RURAL (PLANER) 1992 Electrificación en villagarcía de la Torre.- Presupuesto total 1.607.683 pts.

2º.- Autorizar a la Diputación Provincial para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Junta de Extremadura la aportación del 40% de la obra incluida en el plan de Electrificación Rural del año 1992, en razón de que la corporación Provincial es el órgano con tratante que habrá de abonar el importe de las certificaciones de obra que se aprueben y también se autoriza a la presidencia de esta corporación para que encargue al Ingeniero Técnico Industrial Don Francisco A. Lechón Vitoria la redacción del Proyecto Técnico correspondiente en vista de que en la Diputación no pueden realizar estos trabajos, incluyendo los honorarios en el Presupuesto que formule.- CONSEJO ESCOLAR.-

Visto el requerimiento efectuado por el Señor Presidente de la Junta Electoral del colegio Público "Arturo Gazul" de este municipio para la designación de un miembro de esta corporación que represente al Ayuntamiento en el Consejo Escolar de mencionado colegio, la Corporación por unanimidad acuerda designar al concejal D. Juan-Manuel Cáceres Pizarro, lo que se comunicará a la Junta Electoral.- y terminado el objeto

de la sesion, se levanto la misma a las veintinueve horas del dia de su comienzo, extendiendose la presente acta que una vez aprobada la firma todos los asistentes de lo que el Secretario certifico.-
Lo transcrito con euidade con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificaciones alguna en sesion del dia veintisiete de Noviembre del mil novecientos noventa y dos.-

Vº Bº El Alcalde.-

El Secretario

Nº 19

ACTA DE SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En Villagarcia de la Torre, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.-

A las 20 horas del dia de la fecha y en el Salon de Sesiones de la casa Consistorial, se reunió el pleno de la Corporacion Municipal.-

Preside el Sr. Alcalde Don SOBAQUIN REYES ZAMBRANO y asisten a la misma los miembros relacionados a continuacion, anotandose tambien los ausentes que se han excusado y aquellos otros que no lo hicieron: MIEMBROS ASISTENTES.-

Don Juan Manuel Cáceres Pizarro; Don Adelardo Herrera Fito; Don. Ignacio Montalvo Duran; D. Antonio Cáceres Valle; D. Juan Zambrano Doldan; D. Manuel Medina Pizarro; D. Eduardo Martin Chavez y Dª Mª Isabel Medina Diaz.-

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

NINGUNO

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA

NINGUNO

La sesion tiene el caracte de ordinario y se celebra en 1ª convocatoria.- En fealdad de Secretario actúa el de la Corporacion.

D. Sordalio Pizano Miembro.- comprobada ¹¹
la asistencia de miembros en número suficiente para
la válida constitución del pleno, comienza la sesión
preguntando la presidencia si alguno de los asistentes
tiene que formular observación o reparo al acta de la
sesión anterior que es de fecha 12- Noviembre- 1992
y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose
formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.
Acto seguido se procede al estudio y deliberación de
los puntos que componen el orden del día, respecto
de los cuales se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS:

== OBRAS PLANTES PROVINCIALES DE 1993.- LA Presidencia
Informa que como es conocido este Municipio ha sido
incluido en el plan Provincial de obras y Servicios de la
Diputación de Badajoz con obras de pavimentación
por un importe de cuatro millones doscientas mil
pesetas, por lo que es necesario determinar cuales obras
han de realizarse con cargo a dichos fondos.

La Corporación vista la propuesta formulada por unanimidad
acuerda invertir los cuatro millones doscientas
mil pesetas con que este Municipio aparece incluido
en el plan Provincial de la Diputación de Badajoz
para el ejercicio de 1993 en obras de saneamiento
y Pavimentación de la calle Hospital. hasta donde
alcanza. LOCAL USOS MULTIPLES.-

En relación con la colocación de la solería a base
de Hormigón Pulido al local de usos múltiples
que el Ayuntamiento construye por el sistema de
administración, se acuerda dejar pendiente el pronunciamiento
y autorizar a la Presidencia para que
concierne su ejecución con empresa adscrita dentro
de los límites de máxima eficacia y economía.-

== PETICION DE TELEFONIA.-

vista la petición formulada por la compañía

Telefonica Nacional de España por ejecutar obras en la vía pública con vista a la mejora del Servicio que tiene encomendado, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar a Telefonica para establecer un pozo subterráneo en calle Merced de este municipio según especificación en los planos acompañados, condicionado todo ello a que se dificulte lo menos posible el tránsito por dicha vía así como a dejar en perfectas condiciones las zonas que sean afectadas.-

— PREGUNTAS Y RESPUESTAS: El concejal Sr. Zambrano Roldán se interesa por la colocación en el camino Rural de Villagarcía a Higuera de Llerena, una señal indicativa de este Municipio a la entrada desde Higuera, contestando el señor Alcalde que toma la oportuna nota para hacer realidad esta aspiración.- y terminando el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veintuna hora del día de su comienzo de lo cual yo como secretario certifico.- Lo transcrito con acuerdo con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y tres.-

Vº Bº El Alcalde

J. Reyes

Nº 20

ACTA DE SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

En Villagarcía de la Torre a veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y tres.-

A las 20 horas del día de la fecha y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.-

Preside el Sr. Alcalde D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO.-

y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado

y aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES:

D. Juan Manuel Cáceres Pizarro; D. Adelardo Herrera Fito,
D. Ignacio Montalvo Durán D. Antonio Cáceres Valle;
D. Manuel Medina Pizarro, D. Eduardo Martín Chávez
y D^a M^a Isabel Medina Díaz

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

NINGUNO

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA

D. Juan Zambrano Roldán

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la corporación Don Sándalo Pizarro Miembro.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 27- Noviembre - 1992. y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobado definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS:

LOCAL USOS MÚLTIPLES.- La Presidencia informa sobre el pavimento del local de Usos Múltiples en construcción por el Ayuntamiento por el sistema de administración directa, que en relación con el acuerdo de la sesión anterior, se había puesto en contacto con empresas y profesionales del ramo, llegando a la conclusión de que mejor forma más eficaz y económica dentro de los fondos existentes es la de poner un pavimento a base de cemento pulido

81
con mallazo de 160 que es muy resistente.-
La Empresa CONSTRUCCIONES RICARTE, S. A. de
Utrera oferta la ejecución de esta obra por el
Presupuesto de 903.550 pts. más el 15% del
IVA que asciende a 139.582 pts lo que arroja
en total de un millón setenta mil ciento veintidos
pesetas.- Este presupuesto alcanza el espacio de
450 metros cuadrados que es el normal mente utili-
zado por el público. Dejando sin pavimentar la parte
destinada a estacionamiento que podría ejecutarse en otra
ocasión con materiales diferentes.-

La corporación oída la anterior exposición por
unanimidad aprueba la ejecución de la obra de
pavimentación del local de usos múltiples por parte
de la Empresa Construcciones Ricarte, S. A. de Utrera
en la cantidad total de un millón setenta mil
ciento veintidos pesetas; acordando asimismo el gasto
correspondiente que se satisfará con cargo a la
existencia de la subvención que en su día acordó
la Junta de Extremadura.-

MAQUINARIA OBRAS.- DE nuevo interviene la
Presidencia para hacer notar que como es sabido
desde hace ya años la corporación viene ejecutando
obras incluidas en el plan de Empleo Rural. La
falta de maquinaria adecuada hace que la mano
de obra se encarezca al tener que ejecutar estos
trabajos por procedimientos manuales, por lo que
estima que sería necesario la adquisición de un
compresor o martillo rompedor con destino a dichas
obras del P. E. R. 7

El Pleno corporativo hace suya la propuesta de la
Sindicata y por unanimidad acuerda la adquisición
de un martillo rompedor (compresor) mediante
contratación directa con la casa Mateo Martínez
Jumilla por el precio de doscientos sesenta mil

postes acordándose el gasto correspondiente que se librará de la suscripción de materiales del Plan de Empleo Rural.

— PETICION DE TELEFONICA.— Seguidamente y de orden de la Presidencia por el secretario de la Corporación se da lectura al escrito de TELEFONICA DE ESPAÑA S. A. solicitando autorización para instalar tres postes en la Avenida de la Constitución de este Municipio para el desarrollo del servicio público que tiene encomendado. Se abre un debate sobre el particular, centrándose este en el mal efecto que causan los postes en las vías públicas ya que roban la estética del conjunto urbano, y por unanimidad se acuerda indicar a Telefonica, que en la vivienda anterior a la del ahora solicitante Sr. Mariscal Rodriguez en la Avenida de la Constitución existe ya colocado el teléfono sin necesidad de haber instalado postes que como antes se dice causa mal efecto y molestias a los vecinos.

SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por último se dio lectura del escrito del Sr. Alcalde de Utrera como cabeza de los Municipios que en la comarca del mismo nombre vienen agrupados para la prestación en común de los servicios Sociales de Base patrocinados por la Consejería de Emigración y Servicios Social manifestando el interés mostrado por el Ayuntamiento de Trasierra, perteneciente a esta misma comarca comarca de integrarse en nuestra agrupación y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda informar:

Este Ayuntamiento no ve inconveniente alguno que a la agrupación se incorpore el Municipio de Trasierra, siempre que esta incorporación no vaya en detrimento del servicio que se presta ahora a los que forman la agrupación terminando el orden del día de los asuntos a

tratar; - se levantó la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que fo el Secretario doy fé

fo trascrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en sesión de día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y tres -

fo Bº

El Alcalde

pey →

El Secretario



Nº 21

ACTA DE SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EN Villagarcía de la Torre a veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y tres -

A las 20 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. -

Preside el Sr Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que han excusado y aquellos que no lo hicieron. -

MIEMBROS ASISTENTES = D. Juan-Manuel Cáceres Pizarro; D. Adelfardo Herrera Fito; D. Ignacio Montalvo Durán; D. Antonio Cáceres Valle; D. Juan Zambrano Boldán; D. Manuel Medina Pizarro; D. Eduardo Martín Chaves y D^a M^e Isabel Medina Díaz. -

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA = NINGUNO
MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA = NINGUNO -

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1^a convocatoria. -

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación D. SANDALIO PIZARRO MIEMBRO. -

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna reclamación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 28-Enero-1993 y se distribuyó con la convocatoria. - No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente. -

A continuación se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adaptarán los siguientes - ACUERDOS:

= ADQUISICIÓN CASTILLO POR CESIÓN. = De orden de la Presidencia, se da lectura por el Secretario de la Corporación a la comunicación recibida de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 11-Enero-1993 - por el que se nos comunica el acuerdo adoptado por dicha Corporación el 27 de Noviembre anterior, relativo al comienzo de expediente para la cesión gratuita al Ayuntamiento de Castillo que mancomunada Diputación Provincial tiene junto al casco urbano de esta población, iniciándose seguidamente los trámites a seguir. -

La Corporación una vez leída y tras breve deliberación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aceptar la adquisición por cesión gratuita a este Municipio del Castillo que la Diputación Provincial de Badajoz, tiene junto al casco urbano de la Población. -

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín Reyes Zambrano o al que en su momento ostente la representación Corporativa para que firme la escritura pública de cesión. -

SENTENCIA AUDIENCIA PROVINCIAL = A continuación se procede a dar cuenta a la Corporación de la Sentencia

cia dictado por la Audiencia Provincial de Badajoz, con fecha 31 de diciembre de 1992, en el recurso de apelación interpuesto contra la del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de S. de Renedra en el juicio verbal civil no 118/90 tramitado por demanda de D^a Carmen Pañches Moreno en el que aparecía como demandado junto con otros este Ayuntamiento, sobre reclamación de una indemnización de doce millones de pesetas en concepto de daños sufridos a consecuencia del fallecimiento de su esposo al ser corralado por el tren en un paso a nivel de este término Municipal, en virtud de la cual se absuelve a este Ayuntamiento de V. de la Torre de la pretensión deducida por la parte demandante, a la que se le imponen las costas; pero al ser declarada ésta pobre para litigar, los honorarios del letrado que defendió al Ayuntamiento, según manifiesta éste son a cargo de la Corporación, importando la minuta presentada la cantidad total de 653.775 pts y la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º Darse por enterada de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Badajoz en el asunto referenciado.-

- 2º Aprobar la minuta de honorarios presentada por el letrado defensor del Ayuntamiento D. José Manuel Pluma Fariño, acordándose su pago total si no es posible conseguir una bonificación mayor que la que hace a la vista de la situación económica del Ayuntamiento, para lo cual autorizan al señor alcalde a fin de que gestione con el letrado este asunto de la bonificación.-

- 3º PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.- Por el Señor Alcalde se manifiesta que como es conocido en este

Municipio para el desarrollo de la Ley del Suelo, solo contamos con la Delimitación del Suelo Urbano que se aprobó en el año 1982, un tanto ya desfasada. Que visto el auge que va tomando la construcción en nuestro Municipio, sería conveniente disponer de otro elemento más avanzado para la gestión urbanística, cual serían las Normas Subsidiarias de Planeamiento, y a la vista de la carencia de personal técnico y medios económicos por parte de la Administración Municipal, sería conveniente dirigirse a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura tome a su cuenta el encargo y redacción de dichas normas, y tras deliberar sobre el particular por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: SOLICITAR de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se preste a este Ayuntamiento asistencia técnica y económica para la redacción de NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO de este Municipio -

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Presidencia para que suscriba y recabe cuanta documentación sea precisa para llevar a buen término lo antes acordado.

4.º PADRON DE HABITANTES = Es informada la Corporación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio con referencia a 1-1-1993, llevada a cabo por los servicios municipales, en base a los antecedentes obrantes y de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, acordándose por unanimidad prestar su aprobación y que se exponga al público por el plazo reglamentario a efecto de reclamaciones. -

5º CLUB DE ANCIANOS = El Sr. Alcalde manifiesta que en este Municipio con un elevado número de ancianos, no se cuenta con un lugar donde estas personas de la tercera edad puedan reunirse y hacer más llevadera la soledad en que muchos de nuestros ancianos se encuentran sumidos. Que varios intentos que han surgido no han llegado a cristalizar por falta de medios económicos de la Corporación, pero recientemente se ha promulgado un orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura que lleva fecha 22 de Enero de 1993 D.O.E. de 4 de Febrero siguiente por lo que se convoca el Plan de Subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan servicios sociales especializados, por lo que podríamos acoger nos a este beneficio y hacer realidad la aspiración de la población anciana.

Tras una breve deliberación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de construcción en este Municipio de un CLUB DE ANCIANOS.

SEGUNDO: El citado Club de Ancianos se construirá en solar propiedad del Ayuntamiento en Calle Cruz nº 6 de Villagarcía de la Torre, lugar muy céntrico y de inmejorable acceso para ancianos.

TERCERO: Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura el amparo de la Orden de 22 de Enero de 1993, la concesión de una subvención de 9.387.910 PESETAS.

CUARTO: Este Ayuntamiento se compromete a respetar el destino del inmueble para los fines indicados salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

QUINTO: El Ayuntamiento dispone de los terrenos para ejecutar las obras en virtud de compra de esto.

SEXTO: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la formalización de cuantos documentos sean precisos para hacer realidad lo aquí acordado.

- 6º JUNTA PERICIAL CATASTRO DE RUSTICA: Se da lectura al Real Decreto 1.344/92 de 6 de Noviembre que regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastro Inmobiliarios Rusticos, entre cuyos componentes han de figurar dos vocales del sector agrario designados por el Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente informa que en esta sesión ha de procederse a tales nombramientos y por unanimidad se acuerda:

DESIGNAR como vocales del sector agrario en la Junta Pericial del Catastro de Rustica a los siguientes titulares catastrales del termino municipal a quienes se hará saber sus nombramientos

D. Joaquín Mota González

D. Luis Martín Douaire

- 7º COMISIÓN LOCAL ADJUDICACIÓN VIVIENDAS. - A continuación se informa a los reunidos que por la COPUMA, se ha abierto plazo de solicitud para la adjudicación de las viviendas de Promoción Pública que construye en este Municipio. Que el paso siguiente al termino de dicho plazo es la constitución de la Comisión Local de Adjudicación de viviendas sociales, entre cuyos componentes figurarán dos Concejales designados por el Pleno de la Corporación, por lo que tales nombramientos han de hacerse en la presente sesión y tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda:
- DESIGNAR vocales representantes de la Corporación

en la Comisión Local de Adjudicación de Bienes a los Concejales D. Antonio Cáceres Valle y D. Ignacio Montalvo Durán.-

8 CONSULTORIO LOCAL = Dada cuenta del estado en que se encuentra el Consultorio Local el cual adolece de carencias que dificultan al personal facultativo ejercer dignamente sus funciones y la Corporación por unanimidad acuerda

- 1º Aprobar la obra de reforma que se pretende realizar en el edificio situado en la Calle Gazul de Uclés nº 6 de este Municipio para adaptarlo en Consultorio Local.-

- 2º = Aprobar el Presupuesto presentado por el Maestro de Obras Don Alfredo Miembro Policampo por un importe de 784.000 pesetas.-

- 3º Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo, una subvención de 784.000 pesetas.-

- 4º El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.-

- 5º El Ayuntamiento se compromete a destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años

- 6º El Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.-

- 7º Autorizar a la Presidencia para que pueda realizar las gestiones oportunas.-

9º ADQUISICIÓN EQUIPO DE MEGAFONIA. = Visto el expediente que se instruye para la adquisición de un equipo de megafonía con destino a la celebración de verbenas públicas y actos culturales que organiza la Corporación cuyo presupuesto de adqui

sición asciende a ochocientos cincuenta y un mil ochocientos veinticuatro pesetas, incluidos todos los elementos precisos, y resultando que el mencionado proyecto reúne todo los requisitos exigidos para que esta Corporación pueda contratar legalmente por concierto directo.

Considerando, lo dispuesto en la ley 7/1985, y en los artículos 116, 120 y concordantes del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 37 de la Ley de Contratos del Estado

Considerando, que el importe de lo que se contrata, se encuentra dentro de los límites cuantitativos para la contratación directa - por las Corporaciones Locales, el Pleno de Corporación con el dictamen de la Comisión de Hacienda acuerda:

- 1º Aprobar la adquisición de un equipo de megafonía para este Ayuntamiento. -
- 2º Adjudicar la contratación directa el suministro del mismo a la Empresa SONYTEL - Sonido y Televisión - S.A. de Badajoz por el precio total incluido IVA de ochocientos cincuenta y un mil ochocientos veinticuatro pesetas por ser la mejor oferta de todas las consultadas. -
- 3º El gasto se aplicará a la partida 568 del Presupuesto urgente. -

- 10 PETICIÓN DE JUAN MEDINA = Vista la petición formulada por D. Juan Medina Moto, la solicitud de que se le devuelva el importe de la bonificación que se hace a los Automóviles de Servicio Público en el Impuesto Municipal sobre Vehículo de Motor. -

Bese esta petición en que al matricular un nuevo vehículo que ha adquirido para el servicio público se le ha liquidado el importe total del impuesto sin tener en cuenta que es de

Servicio Público. -

Visto los informes emitidos, la Corporación por unanimidad acuerda:

No procede la devolución solicitada por Don Juan Medina Urota porque la actual Ley de Haciendas Locales no contempla bonificación alguna para los ayuntamientos de Servicio Público, como lo hacía la anterior normativa. -

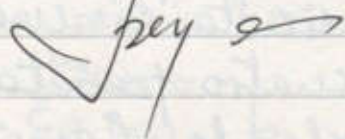
11 - RUEGOS Y PREGUNTAS - NO se formularon. -

Y terminado el objeto de la Sesión, se levantó la misma a las veintido horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta - que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico. -

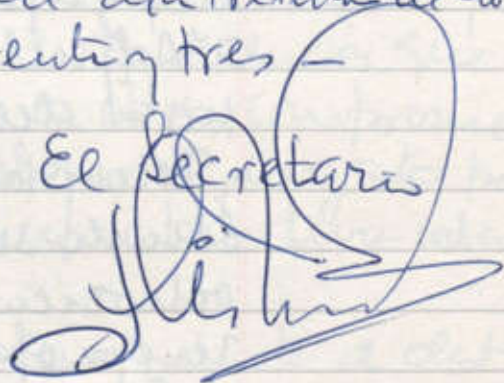
Lo transcrito concuerda con el original del acta, que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la Sesión del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y tres. -

yo D^o

El Alcalde



El Secretario



Nº 22.

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN -

En Villagarcía de la Torre a treinta de Abril de mil novecientos noventa y tres. -

A las 22 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. -

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambra no y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron. -

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan-Manuel Cáceres Pizarro, D. Adelardo Herrera Fito, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Antonio Cáceres Valle, D. Juan Zambraun Poldán, D. Eduardo-Martin Chávez, D. Manuel Medina Pizarro y D^a - María-Isabel Medina Díaz. -

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA = NINGUNO

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1^a Convocatoria. -

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Sándalo Pizarro Miñebro. -

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 26 de Febrero 1993 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente. -

Ato seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptarán los siguientes -

ACUERDOS:

- 1^o SERVICIOS SOCIALES DE BASE. - Se da cuenta de la comunicación recibida de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura a la que acompaña borrador para la promulgación del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base n.º 42-Herencia entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio entre los cuales se encuentra incluido este de Villagarcía de la Torre, para el ejercicio de 1993. -

La Corporación tras breve deliberación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Prorroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 042-Herena, en el cual se encuentra incluido este Municipio, entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio.-

SEGUNDO: Hacer constar que este Ayuntamiento tiene en su Presupuesto General de Gastos para el ejercicio actual, la reserva de Crédito suficiente para abonar la aportación que le corresponde

2º OBRAS P.E.R. = Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 7.400.000 para la ejecución de obras y servicios municipales, en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) PAVIMENTACION DE VIALES

Presupuesto: Mano de obra - - - - 7400.000 Pts
Materiales, 30x100 s.m.o. 2.220.000 -

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, para materialización práctica de dicha subvención

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al Presupuesto de Materiales a emplear.-

3º PETICIÓN DE SUBVENCIÓN.- En relación con las gestiones que se vienen realizando en orden

19
a solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención de ochocientas mil pesetas para la obra de construcción de un puente en Arroyo de la Carnicería, en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios, por unanimidad se adopta el siguiente ACUERDO:

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 800.000 pesetas para financiar dicha obra.-

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como para consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.-

3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.-

4.º MEJORAS DE HESA BOYAL. - Dada cuenta de las actuaciones que se vienen practicando en orden al Programa de Ayudas en fincas municipales, que concede la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, y sometido a la consideración de la Corporación el informe recibido del Sr. Jefe del Servicio Adjunto de Reforma Agraria, referente a la realización de mejoras en fincas Rústicas propiedad del Ayuntamiento por unanimidad se acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho informe en todos sus contenidos que son como sigue:

a) Mejoras a realizar: Cerramientos en la Dehesa Boyal por un total de 6000 m.l.

b) Calendario de actuación: El plan de mejoras estará

finalizado, antes de 30 de noviembre de 1993

c) Coste estimado: El presupuesto estimado del programa de mejoras es de 4.000.000 ptas

2º Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según la orden de 24 de abril de 1990 de la Consejería de Agricultura y Comercio, en su artículo 6, al modelo 1 a través de un convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio

3º - Comprometerse de acuerdo al art. 35 de la Ley 1/86 a destinar los fondos para este programa de mejora a los fines para los que se otorga.

5 AYUDA COMISION ORGANIZADORA FIESTAS SAN ISIDRO.- Se da cuenta de la petición formulada por la Comisión Organizadora de las fiestas de San Isidro, en solicitud de concesión de una ayuda a los gastos de celebración de mencionadas fiestas en el año actual y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda conceder a la Comisión Organizadora de las fiestas de San Isidro una ayuda de ciento treinta mil pesetas que se destinarán a sufragar las fiestas del mes de Mayo del presente año.

6 A) PETICION DE VALENTIN CORTES.- Dada lectura al escrito presentado por Don Valentín Cortés Espadilla, solicitando permiso para enganchar en la red general del Servicio de aguas, para suministro a la parcela de su propiedad, que tiene a unos cuatrocientos metros de distancia del casco urbano en el sitio conocido por

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Urbanismo la Corporación

por unanimidad acuerda concederle la autorización solicitada la cual estará sometida a las siguientes condiciones particulares: -

a) El agua solo se suministrará para usos domésticos de la edificación que tiene en la parcela. -

b) Todos los gastos de ejecución de las obras que se realizarán bajo supervisión municipal, así como la petición de permisos o autorizaciones para atravesar propiedades ajenas si los precisa son de cuenta del peticionario

c) El Ayuntamiento le indicará el lugar de arranque de la acometida, donde deberá colocarse el Cortador que unida al consumo con las debidas garantías de seguridad. -

d) Caso de que haya necesidad de implantar medidas restrictivas se le cortará el suministro sin derecho a indemnización por daños y perjuicios

6) PETICIÓN DE MERITXELL BLAZQUEZ. - Vista la petición formulada por la persona epígrafada y la conformidad con el informe emitido por la Comisión de Urbanismo la Corporación por unanimidad acuerda

1º Conceder a MERITXELL BLAZQUEZ PLANAS autorización para instalar una terraza metálica desmontable en la vía pública junto al Bar Extremadura por la Avenida de la Constitución para su explotación durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del presente año, al final de cuyo periodo deberá quedar desmontada. -

2º Esta concesión queda condicionada:

a) Al pago del precio público que devengue por el aprovechamiento del dominio público local

b) Mantener el lugar y sus alrededores en perfectas condiciones de limpieza e higiene pública

c) Cumplir los demás requisitos señalados en la petición

6c) PETICIÓN DE TELEFÓNICA = Seguidamente y de orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura al escrito de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A solicitando autorización para instalar dos postes de madera en la calle Arias Montano de este Municipio y según el plano adjunto irán al final de la calle en ambas direcciones = digo = ambas aceras, - acordando la Corporación por unanimidad y tras ligera deliberación autorizar a Telefonica de España para la colocación de los dos postes mencionados con la obligación de dejar en perfectas condiciones las zonas afectadas. -

7 MANCOMUNIDAD SERVICIOS ZONA SUR = Vista la petición formulada por el Concejal Don Juan Zambrano Poldán, solicitando ser relevado del cargo de representante de este Ayuntamiento en los órganos Rectores de la Mancomunidad de Servicios Zona Sur con sede en Azuaga, - en la cual está integrada este Municipio - de Villagarcía de la Torre, por no poder atenderlo debido a sus muchas obligaciones, la Corporación por unanimidad acuerda tenerle por cesado en dicho cargo y en su lugar se designa a D. Joaquín Reyes Zambrano que aquí presente acepta el cargo, debiendo comunicarse este acuerdo al Sr. Presidente de la mencionada Entidad Local para conocimiento y terminado el orden del día de los asuntos a tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo co-

respondiente una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y tres.-

Yo Bº

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Nº 23 = ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN VILLAGARCÍA DE LA TORRE A DIEZ Y OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

A las 22 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.-

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.-

MIEMBROS ASISTENTES = D. Juan Manuel Cáceres Pizarro, D. Adelardo Herrera Fito, D. Ignacio Matalvo Durán, D. Juan Zambrano Poldán y D.ª María-Isabel Medina Díez

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Antonio Cáceres Valle, D. Manuel Medina Pizarro y D. Eduardo Martín Chávez.-

La Sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1ª Convocatoria.-

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Sándalo Pizarro Miembro.-

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la Sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 30-Abril-1993 y se distribuyó

con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente. Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

= 1.- OBRAS PLANES PROVINCIALES = Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adapta el siguiente acuerdo:

1º = Se presta aprobación a la obra nº 190 del Plan ACCIÓN ESPECIAL - ESPECIAL ZONA SUR - denominada PAVIMENTACIÓN, en Villagarcía de la Torre y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	PESETAS
Subvención Estatal M.A.P. ---	2.500.000
Subvención C. E. E.	—
Subvención local: Diputación F.P.	600.000
Subvención local: Ayuntamiento F.P.	<u>1.100.000</u>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. ---	4.200.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º = Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada

Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1 F. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1 c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación Provincial y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación) para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos en Certados, la suma total de la aportación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación en su caso del Organismo Autónomo citado

= 20 OBRAS PLANES PROVINCIALES. En relación con la obra que se aprueba en el punto anterior, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar, a la Diputación Provincial de Badajoz la cesión de la gestión de la obra 4º 109 del Plan Zona SU Tipo ES correspondiente a la anualidad de 1993 en los siguientes términos:

1º Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración, con los medios propios de la Entidad



2º La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra en la forma solicitada está justificada en base a lo previsto en el artículo 121, dado que en la misma concurre la Circunstancia tipificada con el nº 1 en el citado artículo.-

3º En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento proponemos como técnico al ARQUITECTO TÉCNICO de la Diputación Provincial Don DAMASO FERNANDEZ SOTO, adscrito a la oficina Técnica Comarcal de Huelva siendo razones para justificar esta petición el carecer el Ayuntamiento de técnico competente y se hace la petición al amparo del artículo 130 del Real Decreto legislativo nº 781/1986 de 18 de Abril.-

= 3º PETICIÓN DE AYUDA = Se da lectura al escrito presentado por el Sr. Director del Colegio Público "Arturo Gázul" de este Municipio solicitando la concesión de una ayuda para la realización por parte de los alumnos de 8º curso de E.G.B. de un viaje cultural con motivo de la terminación de la enseñanza básica y la Corporación por unanimidad acuerda conceder al Colegio Público ARTURO GAZUL de este Municipio la ayuda económica de Cuarenta mil pesetas con destino a los fines indicados.-

Y una vez terminados todos los puntos del orden del día, se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que después de aprobada se firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.- - -
Lo trascrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo

correspondiente, una vez aprobada sin ²³ modificación alguna en sesión del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres

Yo Bo

El Alcalde

J. Reyes Zambra

El Secretario

S. Pizarro

Sesión nº 24

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN -

En Villagarcía de la Torre a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. -

A las -21- horas del día de la fecha y en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. -

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambra no y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan Manuel Cáceres-Pizarro; D. Adelardo Herrera Fito; D. Ignacio Montalvo Durán; D. Juan Zambrano Roldán; D. Manuel Medina Pizarro; D. Eduardo Martín Chaves y D^a María-Isabel Medina Díaz. -

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno

MIEMBRO QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: D. Antonio Cáceres Valle. -

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1^a convocatoria. -

En calidad de secretario actúa el de la Corporación D. Santalís Pizarro miembro. -

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la



sesión anterior que es de fecha 18-Junio-1993 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente. -

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adaptan los siguientes ACUERDOS:

1º DEHESA BOYAL - Dada cuenta de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura por un importe de cuatro millones de pesetas con destino a obras de cerramiento metálico de la Dehesa Boyal - "campo de la Vieja" de propiedad municipal, la Corporación Municipal se da por enterada aceptando la subvención y por unanimidad acuerda que las obras de cerramiento mencionadas se efectúen por administración con los medios propios de la Corporación - y autorizando a la Presidencia para que contrate el personal necesario y entre ellos a un especialista en esta clase de obras para que la ejecución quede lo más perfecta posible

2º EDIFICIOS ESCOLARES: Acto seguido el secretario de la Corporación de orden de la Presidencia da lectura al escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15 de Julio anterior en el que se participa la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de un millón de pesetas con destino a reparaciones varias en el Colegio Público "ARTURO GAZUL" de esta localidad. -

la Corporación se da por enterada y acepta la subvención acordando por unanimidad que la misma sea invertida en la reparación de la Pista Polideportiva del Recinto Escolar que está muy necesitada, autorizando a la Presidencia para contratar con empresa especializada y solvente la adjudicación de mencionadas obras previa consulta con tres de las dedicadas a obras del ramo.-

- 3 OBRAS P.E.R. Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 4.350.000 pesetas para la ejecución de obras y Servicios Municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS

PRESUPUESTO: Mano de obras - - - - - 4.350.000 Pts

Materiales 30x100 sobre m.o. - - - 1.305.000 Pts

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 para la materialización de dicha subvención.-

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al presupuesto de materiales a emplear.-

- 4 PETICIÓN DE TELEFONÍA - A continuación es conocida una petición de Telefonía de España, solicitando licencia Municipal, para establecer un paso

subterráneos en Avenida de Extremadura, al objeto de atender a la demanda de nuevos abonados y por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada con la obligación de dejar el pavimento en las mismas condiciones en que ahora se encuentra. -

PRESUPUESTO GENERAL-1993-Acto seguido el señor Presidente de la Corporación expuso que, como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el ejercicio de 1993. -

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Cuentas así como el Sr Interventor. Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente. -

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra solamente por el Presupuesto de la propia Entidad por no tener organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto tanto en gasto como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1	Impuesto Directo	8.600.000
2	Impuesto Indirecto	1.000.000

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
3	Tasas y otros Ingresos	7.100.000
4	Transferencias Corrientes	14.500.000
5	Ingresos Patrimoniales	1.800.000
7	Transferencias de Capital	30.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		63.000.000

ESTADO DE GASTOS

1	Gasto de Personal	15.190.000
2	Gasto en Bienes Corrientes y Servicio	13.900.000
4	Transferencias Corrientes	1.000.000
6	Inversiones Reales	30.900.000
7	Inversiones de Capital	1.300.000
9	Pasivos Financieros	710.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		63.000.000

2º Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan

3º Aprobar las Bases del Presupuesto General

4º Que el Presupuesto aquí aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. -

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública

LIQUIDACION PRESUPUESTO - 1992 - Por la Presidencia se manifiesta que cumplido lo dispuesto por el artículo 174.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, daba cuenta de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio de 1992, explicando, las obligaciones reconocidas y liquidadas, los derechos

Iguualmente reconocidos, los fondos liquidos de Tesoreria asi como el resultado presupuestario. La Corporacion se da por enterada y cumplido el tramite previsto por la ley

ORDENANZAS FISCALES - Vista la propuesta formulada por la Alcaldia contenida en el Decreto de fecha diez de Septiembre actual e informes obrantes en el expediente tramitado al efecto, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar con caracter provisional segun señala el articulo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, la imposición y modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

DE NUEVA IMPLANTACION

- Impuesto sobre gastos suentuario en lo referente a Coto de Casa.
- Reserva de aparcamientos en las vias publicas (vados)

MODIFICACION

- Servicio de suministro de agua
- Servicio de recogida de Basuras
- Servicios del Cementerio
- Venta Ambulante

2º Que este acuerdo, su expediente y ordenanzas, se expondrán al publico, durante TREINTA DIAS hábiles, por medio de edicto que se fijaran en los lugares de costumbre y publicarla en el Boletín oficial de la Provincia, durante dicho plazo los interesados podran examinar los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervencion Municipal, y presentar por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

FACTURAS AL COBRO = Son presentadas a la Corporación las facturas que a continuación se relacionan por servicios y suministros efectuados, siendo aprobadas por unanimidad y acordándose su pago. -

Transportes "CAVITO" por Servicio de Autobus	206.700 Ptas
Ramón Cruz por aperitivos y bebidas suministrados a los Conjuntos musicales que actuaron en las fiestas Locales de San Juan El emigrante y Patronales - - - - -	67.300 -
HELPA - Suministro de productos de limpieza	86.538 -
IBÁÑEZ - Por balones fútbol fiestas	14.400 -

CONTADORES MEDIDA CONSUMO AGUA. - La Presidencia informa a la Corporación de las dificultades que vienen presentándose a la persona encargada de la lectura de Contadores del Servicio Municipal de Aguas al estar estos instalados en lugares de difícil acceso en las viviendas y locales cerrados, por lo que respecta a un número considerable de ellos

Oída la exposición y tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda:

1º - El Ayuntamiento se reserva el derecho a señalar el lugar que crea más oportuno para la instalación de los Contadores de lectura de consumo de agua, que por lo general habrá de ser en las fachadas de los edificios; tras la puerta de entrada u otro lugar de fácil acceso. -

2º - Autorizar al Sr. Alcalde para que los que ahora se encuentran en esta situación pueda ordenar a sus propietarios sean levantados y colocados en lugares apropiados. -

y agotados todos los puntos incluidos en la

convocatoria, se levantó la Sesión a las veintitres horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los Asistentes de lo que yo el Secretario doy fe: siguen las firmas. - - - - -

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente, una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. -

Yo Bº
El Alcalde
pey

El Secretario
J. M. Pizarro

Nº 25

ACTA DE SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En Villagarcía de la Torre a veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

A las 20 horas del día de la fecha y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. Preside el Sr Alcalde D. Joaquín Reyes Zambraño y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan M. Cáceres Pizarro, D. Adelardo Herrera Fito, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Antonio Cáceres Valle, D. Manuel Medina Pizarro y D. Eduardo Martín Chaves.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA = Ninguno

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA, D. Juan Zambrano Roldan y D^a Maria Isabel Medina Diaz. -

La Sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1^a Convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Saualdo Pizarro Miñobrero.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la Sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la Sesión anterior que es de fecha 24-Septbr-1993 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente. -

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

OBRAS PER. = Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 4.100.000 Pesetas, para la ejecución de Obras y Servicios Municipales en colaboración con el INEM y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) PAVIMENTACIÓN DE VIALES

PRESUPUESTO: Mano de obra - - - 4.100.000 Ptas



15
2.24 62 02
materiales 30% sobre m.o. - 1.230.000 Ptas
SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 para la materia linación práctica de dicha subvención.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al Presupuesto de materiales a emplear

2- ORDENANZAS FISCALES - Por mi el Secretario se da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente sobre aprobación de nuevas ordenanzas fiscales y modificación de varias de las existentes en la actualidad las cuales han estado expuestas al público por espacio de treinta días mediante edictos fijados en lugares públicos e inserto en el Boletín Oficial de la Provincia sin que se haya formulado reclamación ni observación alguna. La Corporación Municipal en cumplimiento de la normativa legal vigente y por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo la imposición de las nuevas y modificación de varias existentes que concretan en la siguiente forma:

= DE NUEVA IMPLANTACION =

- Supuesto sobregastos funerarios en lo referente a coto de casa.

- Reserva de aparcamientos en las vías públicas (vados)

= MODIFICACION =

- = Servicio de Suministro de agua
- Servicio de Recogida de Basuras
- Servicios del Cementerio
- Venta ambulante.

SUGUNDO=Tambien se acuerda que el texto definitivo de las nuevas ordenanzas y la parte afectada de las modificaciones, sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia como dispone el n.º 4 del artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en vigor.

3= TRIENIOS A UN FUNCIONARIO = Vista la petición formulada por el Secretario-Interventor de la Corporación Don Sordalio Pizarro Miñabrero, y resultando que el mismo tiene acreditado servicio a la Administración Local en plaza de Plantilla y de forma continuada desde el 16 de Julio de 1975 y que hasta la misma fecha del 1993 suman un total de cuarenta y ocho años, la Corporación por unanimidad acuerda concederle el derecho a percibir el dieciséis trienio con efectos de la fecha de su cumplimiento =

4= RECLAMACION DE JUAN-MEDINA = Es informada la Corporación de la solicitud formulada por D. Juan Medina Mota solicitando la devolución del impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica de 1993, relativo al Vehículo de su propiedad marca RENAULT 21 Turbo, Matrícula BA 7571-0 que abonó por duplicado, uno al transferirlo por venta antes de ponerse al cobro este impuesto y después mediante recaudación voluntaria por el Banco y acreditado los extremos alegados se acuerda

la devolución a Juan Medina Utrera la cantidad de 11.400 pesetas

5= FIESTAS LOCALES = Vista la propuesta formulada, sobre remodelación de las fiestas locales que anualmente se celebran en el Municipio por unanimidad se acuerda:

- Fiestas Patronales - Tendrán una duración de tres días celebrándose el tercer domingo de Septiembre y el viernes y sábado anteriores a este domingo.

- Fiestas del Emigrante - Con una duración de un día que coincidirá con el último sábado de la primera decena del mes de agosto.

6= OBRAS PLANES PROVINCIALES = Previa declaración de urgencia y con el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes, se somete a la Corporación el asunto relacionado con la inversión de la asignación que la Excmá Diputación Provincial tiene incluida en el Plan de Obras y Servicios para realizar en este Municipio y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda que los tres millones cien mil pesetas que a este Municipio corresponden del Plan Provincial de 1994 se inviertan a la pavimentación de las vías públicas que por orden de preferencia a continuación se relacionan y hasta donde pueda llegarse con la asignación

1º Acceso a las Calles Zurbarán, Adelarcho Covarsí y Eugenio Herrero por la parte coincidente con las instalaciones del abastecimiento de agua (continuación camino de

Higuera de Llerena.

2ª Cuenca de la Constitución.

7 = RUEGOS Y PREGUNTAS - No se formula

Y agotados todos los puntos del orden del día comprendidos en la convocatoria se levanta la sesión a las veintiuna horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe. -

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro

Yo D.
El Alcalde

Rey

El Secretario

Nº 26

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro

A las 20 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes-Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan-Manuel Cáceres Pizarro, D. Adelardo Ferreras Fito, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Manuel Medina Pizarro Sr.

Eduardo Martín Chavay y D^a María Isabel Medina Díaz. -

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA -
Ninguno. -

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASIS-
TENCIA: D. Juan Zambrano Paldan y D. Antonio Cáceres Valle. -

La Sesión tiene el carácter de ordinario y se celebra en 1^a convocatoria. -

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación D. Sándalo Pizarro. Miembro Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 26-NOVIEMBRE-1993 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna se tiene por aprobada definitivamente. -

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes -

ACUERDOS

- 1^o CLUB DEL PENSIONISTA = Informada la Corporación de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para financiar diferentes programas de contenido netamente social, entre los que se encuentran como financiados el sector de Ancianos

30
visto el expediente tramitado al efecto, la Corporación por unanimidad y sin discusión ACUERDA:

1º Llevar a cabo el proyecto de construcción en este Municipio de un CLUB DE ANCIANOS
2º El citado Club se ubicará en solar propiedad del Ayuntamiento, sito en Calle Cruz nº 6 de esta villa cuyos terrenos se encuentran disponibles para el comienzo de las obras.

3º El Ayuntamiento se compromete a respetar el destino del inmueble para los fines indicados, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social

4º Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura al amparo de la Orden de 18 de Enero de 1994 la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 10.326.701 pesetas con destino a financiar el coste de la ejecución de las obras.

5º Autorizar expresamente al Señor Alcalde Titular o persona que le sustituya para que formalice o recabe cuantos documentos sean preciso para hacer realidad lo acordado.

2º PETICIÓN SUBVENCIONES = En relación con las gestiones que se vienen realizando en orden a solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención de un millón de pesetas para la obra de "VALLA PROTECTORA" en la Calle Azoteilla de este Municipio en base a ser una obra de urgente ne

desidad y corrección, el Ayuntamiento de
Medio Presupuestario, la Corporación
Municipal por unanimidad adopta el
siguiente ACUERDO:

1º Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de
la Junta de Extremadura, el otorga-
miento de la oportuna subvención
por importe de UN MILLON de pts para
financiar dicha obra.

2º Comprometerse a sufragar el ma-
yor precio de la obra si adjudicada la
misma, el precio de adjudicación fuese
mayor que el importe de la subvención,
así como a consentir que esta sea
reducida cuando aquel sea menor
hasta hacerla coincidir con el

3º facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que
lleve a cabo cuantas gestiones sean
necesarias para la ejecución del pre-
sente Acuerdo.

3º SERVICIOS SOCIALES DE BASE - La Pre-
sidencia informa que siguiendo una
práctica habitual todos los años a princi-
pios del ejercicio, los Municipios integrados
en los Servicios Sociales de Base 042 - Llerena
como es el nuestro, han de pronunciarse
sobre la prorrogación del convenio de colabora-
ción entre la Consejería de Bienestar so-
cial de la Junta de Extremadura y los Ayun-
tamientos agrupados para la prestación del
servicio y la Corporación tras la correspondiente
deliberación por unanimidad ACUERDO:

1º APROBAR la prorrogación del convenio de cola-
boración para el mantenimiento del Servi-
cio Social de Base 042 - Llerena, en el cual

se encuentra integrado este Municipio, entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que comprenden dicho servicio, autorizando al Señor Alcalde Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano o persona que le sustituya para la firma del convenio.

2º Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de abonar para el mantenimiento del servicio, la cantidad que proporcionalmente le corresponda, para lo cual existe reserva de crédito suficiente en el Presupuesto general de la Corporación.

4º **PADRON DE HABITANTES** = Examinados los documentos que forman la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1º Enero 1994 que han sido confeccionados de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Instituto Nacional de Estadística se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, y que se exponga al público por el plazo reglamentario a efectos de Reclamaciones.

5º **ADQUISICION EDIFICIO** = Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Secretario de la Corporación da lectura al escrito recibido de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda en Badajoz, por el que se les da traslado de la orden del citado Ministerio de fecha doce de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, en virtud de la cual y atendiendo a la petición que en su día formulara este Ayuntamiento se acuerda cesar gratuitamente al Ayuntamiento de Villaparedes.

de la Torre un inmueble para destinárselo a archivo Municipal, el cual tiene la descripción siguiente:

URBANA sita en Calle Avenida de la Constitución n.º 21 (antes calle Canales n.º 17) del Término Municipal de Villafarzia de la Torre (Badajoz) con una superficie según el Registro de la Propiedad de 120 m^2 y según reciente planimetría 398 m^2 de suelo y 126 m^2 construido, cuyo lindero actual son los siguientes: Derecha Manuel Gordillo Valleja (C/da. Constitución 23) Izquierda Antonio Guerrero de Guero (C/da. Constitución 19) fondo Suelo rústico. -

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Herencia al tomo 1.115 - Libro 47 Folio 69, Finca 3407, Inscripción 1.ª

La Comisión por unanimidad y sin discusión ACUERDA:

1.ª Aceptar la donación que el Estado hace a este Ayuntamiento del inmueble antes descrito, en las condiciones señaladas en la mencionada disposición ministerial

2.ª Autorizar al Sr. Alcalde Don Joaquín Reyes Zambrano o persona que le sustituya para la formalización de la escritura pública de adquisición -

6.ª = CORRESPONDENCIA DE INTERÉS = En este apartado la Presidencia, da cuenta de la correspondencia de interés recibida desde la última sesión y especialmente la siguiente:

1º Escrito de la demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura fechado el 1-12-93 referente al acceso al municipio por la Carretera de la Estación en la que existe una requesta muy peligrosa construida en la N-432 de Badajoz-Granada, donde se nos informa que esta actuación se incluya en el Plan de Seguridad Vial de 1994. La Corporación se da por enterada, autorizando a la Presidencia para que insista ante la Autoridad competente a fin de que se ejecuten las obras precisas y evitar se produzcan accidentes mortales.

2º Escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz relacionado con la ocupación por un vecino de la casa nº-15 de la Calle Meléndez Valdés de este municipio ilegalmente. La Corporación por unanimidad acuerda informar a la Delegación de Hacienda que el Ayuntamiento no ha autorizado tal ocupación.

3º Dos resoluciones de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada que en su día interpusiera esta Corporación contra el acto de liquidación de cuotas de la Seguridad Social nº 84/92 y acto de infracción nº 228/92. La Corporación se da por enterada, renunciando a la interposición de Recurso Contencioso Administrativo y por unanimidad acuerda recibir un crédito de 614.254,75 con destino al pago de las Cuotas en descubiertos que se consignará en el Presupuesto General


de la Corporación del presente ejercicio próximo a confeccionarse.

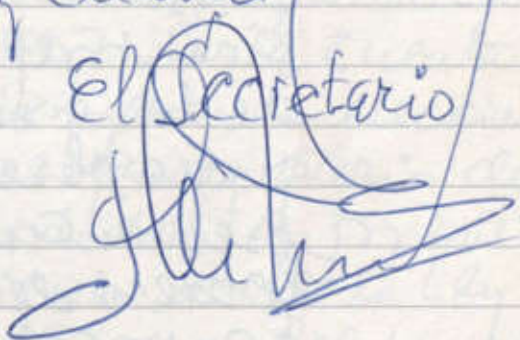
- 7- **APROBACIÓN FACTURAS** = Seguidamente la Presidencia manifestó que recientemente se había presentado un problema urgente en la Casa Cuartel de la Guardia Civil donde no llegaba el agua al Depósito Central para el abastecimiento de las familias residentes en el acuartelamiento y ante tal urgencia recabó el oportuno asesoramiento del fontanero de la localidad que dió como solución la instalación de una bomba de 1'5 cv. con su hidrosfera y un depósito con los correspondientes accesorios importando el total de estos materiales 126.575 pts. La Corporación por unanimidad aprueba la actuación con carácter de urgente realizada por el señor Alcalde aprobándose la factura presentada. - También se aprobó la factura presentada por HELMESA de suministro de productos de limpieza para el Colegio Público y demás edificios municipales por un importe de acordándose su pago.

- 8 **'RUEGOS Y PREGUNTAS'** = En este apartado el Sr. Alcalde informa que después de la última sesión se había producido el hecho del fallecimiento de la madre del Concejal Don Manuel Medina Pizarro por lo que propone la constancia en acto del sentimiento de la Corporación y por unanimidad así se hace. - El Concejal Sr. Martín Chavez hace

un ruego a la Presidencia para que se investigue el total de acometidas de agua colocadas en el Municipio ya que tiene conocimiento de que existen algunos abonados que sin duda por falta de control no pagan el agua que consumen contestándole el Sr. Presidente que se tomarán las medidas necesarias para controlar a todos los abonados. -

Al haber terminado el orden del día de la sesión, se levantó la misma a las veintinueve horas del día de su comienzo, extendiéndose en presente acta que después de aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe. - Siguen las firmas. Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Jº Dº
El Alcalde


El Secretario


Nº 27

ACTA DE SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION
 En Villagarcia de la Torre a diez y siete
 de Mayo de mil novecientos noventa y
 cuatro

A las 22 horas del día de la fecha y en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal



Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan-Manuel Cáceres Pizarro; D. Adelardo Herrera Fito; D. Isuacio Montalvo Durán; D. Antonio Cáceres Valle; D. Juan Zambrano Bolán y D. Eduardo Martín Chávez.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Manuel Medina Pizarro y D^a María-Isabel Medina Díaz.

La Sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1^ª Convocatoria. En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Sandalio Pizarro Humbero. Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la Sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la Sesión anterior que es de fecha 25 de febrero de 1994 y se distribuyó con la convocatoria. - NO habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente. -

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

- 1- MESAS ELECTORALES. - Por la Presidencia se informa que el primer punto de esta

sesion publica es dar cumplimiento a lo indicado en el articulo 36 de las Normas Electorales vigentes para las proximas elecciones al Parlamento Europeo.-

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION: UNICA MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. Manuel Mota Medina = DNI 76.245.307

PRIMER VOCAL: D. Emilio Ciudad Castro = DNI 27.902.957

SEGUNDO VOCAL: D.ª Josefa Martin Valencia DNI 33.971.334

SUPLENTES

DEL PRESIDENTE: D. Celino Lopez ^{Catrina} Rodriguez = DNI 76.245.304

DEL PRESIDENTE: D. Jose Fco Rebollo Gutierrez DNI 34.773.882

DEL PRIMER VOCAL: D.ª Maria Matalon Hidalgo DNI 76.250.043

DEL PRIMER VOCAL: D. Jose Luis Perez Fabian DNI 8.696.771

DEL 2º VOCAL: D. Joaquin Rodriguez Mimbres DNI 8.346.684

DEL 2º VOCAL: D. Francisco Bordallo Rodriguez DNI 52.215.232

→ 2

ELECCION JUEZ DE PAZ = Se da cuenta del expediente tramitado para la eleccion del Cargo de Juez de Paz propietario de este Municipio de acuerdo con las previsiones contenidas en el articulo 101 de la Ley Organica del Poder Judicial, y examinadas asimismo las solicitudes presentadas para optar al mencionado cargo, ante la falta de unanimidad se somete el asunto a votacion con el siguiente resultado:

- D.ª Gloria Bordallo Rodriguez - - - - 4 Votos
- D. Jose Antonio Monter y Mener - - - - 2 Votos
- D.ª Mercedes Medina Arevalo - - - - 1 Voto

Visto el resultado de la anterior votacion



38
y habida cuenta de que el número legal de miembros de esta Corporación es de nueve tanto de hecho como de derecho por lo que la mayoría absoluta requerida por el apartado 2º del Artículo mencionado de la Ley Orgánica del Poder Judicial sería el de cinco y no habiendo alcanzado ninguno de los aspirantes dicho número de votos, se acuerda dejar pendiente la elección de Juez de Paz Propietario hasta nueva Sesión. -

3- SUBVENCIÓN HERMANDAD SAN ISIDRO. - Vista la petición formulada por D. Antonio Cáceres Pizarro en nombre y representación de la Hermandad de San Isidro Labrador de este Municipio, solicitando ayuda económica con destino a la celebración de las fiestas anuales del presente mes de Mayo y por unanimidad se acuerda concederle una subvención de ciento cuarenta mil pesetas para ayuda al pago de los gastos de celebración de las fiestas de San Isidro. -

4 OBRAS PER = Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 7.675.000 pesetas para la ejecución de Obras y Servicios en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

-PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras

A) PAVIMENTACION DE VIALES

PRESUPUESTO: Mano de Obras

7.675.000 Ptas

Materiales

2.302.500 "

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 para la materialización práctica de dicha Subvención. -

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al Presupuesto de Materiales a emplear. -

5- CONTRATACION DE PERSONAL - El Señor Alcalde hace saber a la Corporación que a partir de primeros de este año, comenzó a aplicar plenamente, y con carácter obligatorio el nuevo Plan Contable de las Corporaciones Locales y ello lleva implícito la utilización de los aparatos informáticos existentes para cuyo manejo el personal de Plantilla del Ayuntamiento no se encuentra debidamente capacitado, siendo preciso contar con una persona conocedora de la mecánica de estas máquinas mientras los funcionarios se ponen al corriente en su manejo.

Oída la anterior exposición, la Corporación tras breve deliberación por unanimidad acuerda autorizar a la Presidencia para que convenga con persona cualificada, la prestación del servicio de contabilidad y demás que puedan llevarse mediante el sistema de ordenador, estableciendo con el interesado, dentro del marco del Real-Decreto 2357/1985 de 20 de Noviembre que regula los contratos de carácter administrativo para trabajos específicos y concretos no ha

bituales, siempre dentro de los créditos presupuestarios y la jornada a realizar y retribución a percibir, sin que ello implique creación de plaza en plantilla ni cuadro laboral.

6 = HOMENAJE GUARDIA CIVIL. - Seguidamente por la Presidencia se hace una exposición para resaltar que en el presente mes de Mayo se cumple el 150 aniversario de la creación del Cuerpo de la Guardia Civil en España. Se extiende tal exposición para resaltar las virtudes del mismo, siempre alerta para la defensa de las personas y bienes de todos los españoles. Por ello estima no deberíamos dejar pasar la efeméride sin rendirle un merecido homenaje.

La Corporación por unanimidad y sin discusión acuerda rendir un cálido homenaje al Cuerpo de la Guardia Civil como motivo del 150 aniversario de su creación uniéndose a la Institución mediante la asistencia corporativa a los actos públicos que celebren en esta localidad entregándole al efecto una placa conmemorativa. Asimismo se le concede una subvención de veinticinco mil pesetas para ayuda a los gastos de los festejos a organizar.

7 = COLEGIO PÚBLICO - De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura de la comunicación recibida de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en virtud de la cual se concede a este Ayuntamiento una subvención de quinientas mil pesetas del Crédito 212

Obras de Conservación y con destino a arreglo de los Servicios en el Colegio Público ARTURO GAZUL de este Municipio. -

Enterada la Corporación y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda la inversión de dicha subvención en obras de cambio de tensión en las conducciones eléctricas del mencionado Colegio Público por estar muy necesitado de ello, autorizando al Señor Alcalde para que encargue a técnico competente la confección del Proyecto y Presupuesto preciso, acordándose igualmente que el Ayuntamiento se hará cargo del exceso entre la subvención y el total de las obras si lo hubiere. -

8 - APROBACIÓN FACTURAS - Por último y por unanimidad se presta aprobación a la factura presentada por Don Damaso Fernandez Gonzalez comprensiva de los trabajos de realización de una pista polideportiva en el Colegio Público Arturo Gazul de este Municipio con cargo a subvención de un millón de pesetas concedida en el pasado ejercicio por Educación y Ciencia - Dirección Provincial de Badajoz, tomando el Ayuntamiento a su cargo el exceso habido entre el importe total de las obras - I.V.A. incluido y el de la subvención, aprobándose así mismo su pago. -

Y concluido el orden del día de los asuntos a tratar se levanta la sesión a las veintiseis horas del día de su comparencia, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo

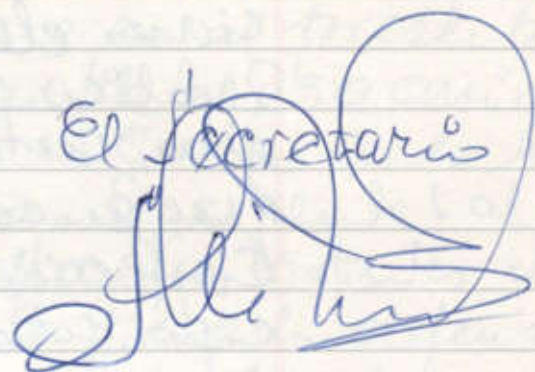
el secretario doy fe. - Siguen las firmas =
lo transcrito concuerda con el origi-
nal del acto que queda archivada
en el legajo correspondiente una vez
aprobada sin modificación alguna
en la sesión del Pleno del día nueve
de agosto de mil novecientos noventa
y Cuatro. -

Yo ^{3º} _{3º}

El Alcalde

✓ *pey* →

El secretario



Nº 28

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a nueve de agosto de mil
novecientos noventa y Cuatro. -

A las 22 horas del día de la fecha y en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne
el Pleno de la Corporación Municipal. -

Preside el Sr. Alcalde Don Joaquín Reyes Zam-
brano y asisten los miembros relacionados a con-
tinuación anotándose también los ausentes que
han^{se} excusado y aquellos que no lo hicieron

- MIEMBROS ASISTENTES - D. Juan M. Cáceres Pizarro; D.
Adelardo Herrera Tito; D. Ignacio Montalvo Durán; -
D. Antonio Cáceres Valle; D. Manuel Medina Pizarro;
D. Eduardo Martín Chávez y D.ª María Isabel Me-
dina Díaz

- MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA = Ninguno

- MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA
D. Juan Zambrano Roldán. -

La sesión tiene el carácter de extraordinaria
y se celebra en 1ª Convocatoria. -

En calidad de Secretario actúa el de la Cor

poración D. Sándalo Pizarro Miembro. -

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 17-Mayo 1994 y se distribuyó con la convocatoria. - No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente. -

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

- 1- SUBVENCIÓN COLEGIO PÚBLICO. - Por la Presidencia se informa de que atendiendo una petición formulada por el Sr Director del Colegio Público - ARTURO GAZUL de este Municipio había concretado una subvención de cincuenta mil pesetas para ayuda al gasto de un viaje cultural a realizar por los alumnos de octavo curso de Enseñanza General Básica, dada la situación de urgencia que no permitía esperar a la presente sesión. -

La Corporación Municipal se da por enterada y por unanimidad aprueba la actuación urgente de la Alcaldía para la concesión de subvención de cincuenta mil pesetas al Colegio Público ARTURO GAZUL para los fines antes mencionados.

- 2- EXAMEN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1994. - De orden del señor Presidente, el infrascrito Secretario procede a dar lectura de las previsiones de Ingresos y Créditos para gastos.

contenidos en el Presupuesto General para el ejercicio de 1994 que presenta la Presidencia, pro-
cediendo al examen y discusión de su contenido
y resultando que dicho Presupuesto ha sido
informado favorablemente por la intervención
y dictaminado en el mismo sentido por la
Comisión de Hacienda y Cuentas.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto
se ajusta, en su fondo y forma a la normativa
contenida en la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre re-
reguladora de las Haciendas Locales y Real
Decreto 500/1990 de 20 de Abril que reglame-
ta la materia presupuestaria.

La Corporación, con el voto favorable de todos
los asistentes que son ocho de los Nueves que
de hecho y derecho forman la misma, acuerda:
Primero: Aprobar provisionalmente el Presu-
puesto General para el ejercicio de 1994,
fijando los gastos y los ingresos en las cifras
que por capítulos se expresan seguidamente.

SOLO SE REGOGE EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL
POR NO EXISTIR ORGANISMOS AUTONOMOS NI SOCIEDADES MERCANTILES

A) ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

1-Gasto de Personal	16.500.000
2-Gasto en bienes Corrientes y Servicio	15.500.000
3-Gasto financiero	-
4-Transferencias Corrientes	1.700.000

OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales	29.500.000
7 Transferencias de Capital	800.000
8 Activos financieros	-
9 Pasivos financieros	600.000

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 64.600.000

B) ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

1- Impuestos directos	9.900.000
2- Impuestos indirectos	700.000
3- Tasas y otros Impresos	6.950.000
4- Transferencias Corrientes	16.000.000
5- Impresos Patrimoniales	1.550.000

OPERACIONES DE CAPITAL

6 Ejecución de inversiones reales	-
7 Transferencias de Capital	29.500.000
8 Activos financieros	
9 Pasivos financieros	

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 64.600.000

Segundo: Igualmente, aprobar las bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal.

Tercero: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablon de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3 EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1992.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1992, las cuales han sido -

expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.-

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas Cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad de todos los asistentes en número de ocho.-

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.-

4 ELECCION DE JUEZ DE PAZ = visto el expediente tramitado para elegir el cargo de Juez de Paz propietario de este Municipio y de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y examinadas las solicitudes presentadas para optar a mencionado cargo

se procede a la votación con el siguiente resultado:

D^o Gloria Bordallo Rodríguez - Cinco votos

D. José-Antón Montero Jubeles - Tres votos

D^o Mercedes Medina Arevalo - Cero votos

Conocido el resultado de la anterior votación y habida cuenta de que el número legal de miembros de esta Corporación es de nueve tanto de hecho como de derecho, por lo que la mayoría absoluta requerida por el apartado 2^o del artículo 101 de referida Ley Orgánica del Poder Judicial es el de cinco votos y habiendo alcanzado D^o Gloria Bordallo Rodríguez, dicha mayoría se le declara elegida como Juez de Paz Proprietario de este Municipio, lo que se hará saber al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por conducto del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Mérida a los efectos de su nombramiento. -

5- PLANES PROVINCIALES - Por la Presidencia se da cuenta de la comunicación recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, informando de la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación y los Planes de Acción Especial correspondiente a la anualidad de 1994 en los cuales está incluido este Municipio con las obras que después se dirán y como se pide se adoptan los siguientes acuerdos:

1^o Se presta aprobación a la obra n^o 191 del PLAN ESPECIAL SUD de la anualidad de 1994 denominada "Pavimentación en Villagarcía de la Torre y a la financiación de la misma que es la siguiente:

	Pesetas
* Subvención Estatal: M.A.P.	1.800.000
* Subvención C.E.E	—

• Subvención Local: Diputación F.P. 500.000
• Subvención Local: Ayuntamiento 800.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO, 3.100.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. -
2º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.F del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1 c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrenda Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, - hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación) para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total

de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la Contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo autónomo citado.

56 OBRAS PLANES PROVINCIALES.- Por la Presidencia se expone a la Corporación la posibilidad de asumir o no directamente la gestión de la obra nº 191 del Plan Especial Sur a realizar en este Municipio correspondiente a la anualidad de 1994 en base a lo previsto en la regla 2ª del artículo 33 del Texto Refundido de Regimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y por unanimidad la Corporación acuerda no solicitar la gestión de la obra mencionada y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.-

6- ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- Examinado el expediente incoado al efecto en armonización con los informes obrantes, en el mismo la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Joaquín Luis Bordallo Rodríguez para instalar una actividad de Café-Bar en el local situado en Calle Merced nº 106 porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

Segundo: No existen en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

7 PLAN DE INVERSIONES.- Vista la propuesta for

mulada por la Presidencia sobre inversiones a realizar por la Corporación durante el ejercicio de 1994 la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y con cargo al Presupuesto General y a las modificaciones de crédito en trámite, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación en la forma que a continuación se expresa

DENOMINACION	PESETAS
1. Reparaciones en la Casa Consistorial	8.100.000
2 Dotación de instalaciones en el Colegio Público para calefacción por medio de gasóleo	2.100.000
3 Bancas Públicas y Jardines adquisición de Bancos Metálicos -- 475.000	
Columnas Ornamentales para el Público y Señales Tropicales	270.000
Papeleteras	150.000
	900.000
4 Clorador para el nuevo depósito de aguas a base de energía solar	355.000
5-Protectores Metálicos para las ventanas del Colegio Público	140.000
6 Cerramiento metálico con alambrada, del Ejido Oniana en la parte repoblada de pinos	225.000
TOTAL INVERSIONES	11.820.000

EJECUCION DE INVERSIONES - Por la Presidencia se manifiesta que una vez aprobado el anterior Plan de Inversiones y habida cuenta de lo avanzado del año podría promoverse la ejecución del mismo en lo referente a aquellos puntos que no precisaran de proyectos técnicos y entraran dentro de la contratación directa por razón de la cuantía, acordándose por unanimidad:

- 1º Autorizar a la Presidencia para que ejecute

los puntos del tres al nueve del Plan aprobado, contratando la ejecución de las obras y las adquisiciones de suministros dentro de las consignaciones presupuestarias y mediante contratación directa con los interesados.

8 MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTO GENERAL =, se da lectura al expediente numero 1/94 tramitado para modificar creditos dentro del vigente presupuesto.

Visto los informes emitidos por el señor Interventor y por la Comisión de Hacienda y Cuentas, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen

- CREDITOS EXTRAORDINARIOS / 4/0 SUPLEMENTOS DE CREDITO		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
= 463	Inversión de Reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	7.200.000
= 468	Inversión en Bienes Patrimoniales	580.000
= 976	Aportación Plan Local 1994 Diputación Provincial	325.619
TOTAL		8.105.619

El importe de los gastos anteriores se financia en cargo al remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior por lo que queda nivelada la operación y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos la siguiente modificación:

CAPITULO: 8º ARTICULO 87

Remanente de Tesorería - - - / 8.105.619 Ptas -
Debiendo darse al expediente la tramitación a

que calude el artículo 158.2 de la Ley 39/1988
Regulación de las Haciendas Locales, considerán-
dose este acuerdo como definitivo, de no pre-
sentarse reclamaciones durante el plazo de
exposición pública. - - - - -

Con lo cual se dio por terminada la sesión
a las veintitres horas del día de su comienzo
extendiéndose la presente acta que una vez -
aprobada la firman el Sr. Alcalde y Conce-
jales asistentes de lo cual yo el Secretario
doy fe. - siguen las firmas. -

Lo transcrito concuerda con el original
del acta que queda archivada en el le-
gajo correspondiente una vez aprobada sin
modificación alguna en la sesión del Ple-
no del día 16 de Septiembre de 1994

Yo D.
El Alcalde
Jey

El Secretario



Nº 29

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN.

En Villagarcía de la Torre a dieciseis de
Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

A las - 13'30 - horas del día de la fecha
y en el Salón de Sesiones de la Casa Consis-
tencial se reúne el Pleno de la Corporación Mu-
nicipal.

Preside el Sr. Alcalde D. JOAQUÍN REYES
ZAMBRANO y asisten los miembros relacionados a
continuación, anotándose también los ausentes que
se han excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES:

D. Juan-Manuel Cáceres Pizarro; D. Ignacio Montalvo Durán; D. Manuel Medina Pizarro; D. Eduardo Martín Chávez y Dña. María-Isabel Medina Díez.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

NINGUNO.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:

D. Adelardo Herrera Fito; D. Antonio Cáceres Valle y D. Juan Zambrano Roldán.

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1ª convocatoria con el carácter de urgente.

En calidad de secretario actúa el de la Corporación Don SANDALIO PIZARRO MIMBRERO.

Comprobada la existencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de 9-AGOSTO-1994. y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

PRONUNCIAMIENTO DE LA CORPORACIÓN: La Presidencia Hace una exposición de los motivos que han llevado a efectuar la presente convocatoria de sesión extraordinaria urgente con vistas a lo que sobre el particular disponen los artículos 46.2 de la Ley Reguladora del Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vigentes en la actualidad.

La Corporación de acuerdo con la exposición de motivos de la Presidencia, por unanimidad acuerda rati-

ficar la urgencia alegada y seguir adelante con la sesión.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS. Por la Presidencia se informa que en reunión con el Señor Alcalde de Aljaraque y otros cercanos, se constató la existencia de necesidades comunes a los Municipios de la Comarca que pudieran satisfacerse mediante el establecimiento mancomunado de los servicios correspondientes, entre ellos los que proporciona el plan LEADER II y otros que pudieran acordarse.

Oída la anterior exposición y las explicaciones complementarias solicitadas por los asistentes, la Corporación por unanimidad acuerda la integración de este pueblo de Villagarcía de la Torre en la Mancomunidad de Municipios a constituirse en la Comarca de Aljaraque para la prestación de los servicios comunes de las Corporaciones agrupadas.

Con lo cual se dio por terminada la presente sesión a las catorce horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman el Señor Alcalde y Concejales asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la sesión del pleno del día 25 de Octubre de 1.994.

Vº Bº

El Alcalde
J. J. J.

El Secretario
J. J. J.

Nº 30

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
En Villagancia de la Torre a veinticinco de octu-
bre de mil novecientos noventa y cuatro.

A las - 20 - horas del día de la fecha y en el Sa-
lón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el ple-
no de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y
asisten los miembros relacionados a continuación, ausen-
dándose también los ausentes que se han excusado y aque-
llos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES:

D. Juan-Manuel Cáceres Pizano; D. Adelardo Herrera
Fitó; D. Ignacio Montalvo Durán; D. Antonio Cáceres Valle;
D. Manuel Medina Pizano; D. Eduardo Martín Chávez y Dña.
María-Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

NINGUNO.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:

D. Juan Zambrano Roldán.

La sesión tiene el carácter de extraordinaria y
se celebra en 1ª convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corpora-
ción Don SANDALIO PIZARRO HIMBERO.

Comprobada la asistencia de miembros en nú-
mero necesario para la válida constitución del
pleno, comienza la sesión preguntando el presidente
si alguno de los asistentes tiene que formular alguna
observación o reparo al acta de la sesión anterior que
es de fecha 16 - Septiembre - 1.994 y se distribuyó con
la convocatoria. No habiéndose formulado nin-
guna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación
de los puntos que componen el orden del día, respecto
de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

PRONUNCIAMIENTO DE LA CORPORACIÓN. La presidencia hace una exposición de los motivos que le han llevado a efectuar la presente convocatoria de sesión extraordinaria urgente con vistas a lo que sobre el particular disponen los artículos 46.2 de la Ley Reguladora del Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigentes en la actualidad.

La Corporación de acuerdo con la exposición de motivos de la presidencia, por unanimidad acuerda ratificar la urgencia alegada y seguir adelante con la Sesión.

1.- PLAN COOPERACIÓN PROVINCIAL.- Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el plan plurianual de Cooperación (Sección General) 1.995-96, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado plan:

OBRAS: Parimentación C/Zurbarán y C/Adelardo Covas.

PRESUPUESTO: 3.300.000 PESETAS.

APORTACIÓN MUNICIPAL: 660.000 PESETAS.

MODO DE GESTIÓN: Provincial.

2º Aprobar así mismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación.

3º Se somete a la consideración del pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna

del cuadro anterior.

Respecto a las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los convenios de Cesión de la Gestión, aprobados por Diputación el 30 de Abril de 1993.

4º se somete, así mismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1.995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa en el anexo 1 adjunto.

También se trata del asunto de la elección de los respectivos Directores de las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión.

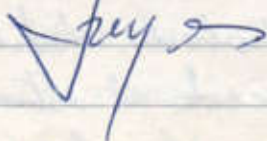
5º la aprobación indicada en los puntos 1º y 2º de este acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1.995, supuesta la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios.

Se dio por terminada la sesión a las veintitrés horas del día de su comienzo y se levanta la presente acta que firman todos los asistentes una vez aprobada. Dox fe.

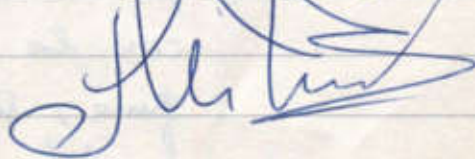
do transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la sesión del pleno del día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº

El Alcalde



El Secretario.



Nº 31

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

En Villagarcía de la Torre a nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

A las -10- horas del día de la fecha y en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, y asisten los miembros reelegidos a continuación, ausentándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JUAN-MANUEL CÁCERES PIZARRO; D. IGNACIO MONTALVO DURÁN; D. ANTONIO CÁCERES VALLE Y D. EDUARDO MARTÍN CHÁVEZ.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

NINGUNO.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:

D. ADELARDO HERRERA FITO; D. JUAN ZAMBRANO ROLDÁN; D. MANUEL MEDINA PIZARRO Y Dña. M^o ISABEL MEDINA DIAZ.

La sesión tiene el carácter de extraordinaria y se celebra en 1^o convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don SANDALIO PIZARRO HIMBRERO.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 25- octubre - 1.994 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de

los cuales se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y M. AMBIENTE PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS.

OBRA: Pavimentación camino acceso al Cementerio Municipal, en base a ser obra de urgente necesidad y carencia total de recursos presupuestarios por parte de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar al EXCMO. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y M. ambiente, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS, para financiar dicha obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

- 2.- PLAN LOCAL DIPUTACIÓN BADAJOZ: - se da lectura a la comunicación recibida de la Diputación Provincial de Badajoz en la que se comunica haber sido incluido este Municipio en el plan, para la obra y con la financiación que a continuación se reseña y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 12 del PLAN LOCAL de la anualidad de 1.994, denominada RESTAURACIÓN PATRIMONIO MUNICIPAL en VILLAGARCÍA DE LA TORRE.

* SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.

* SUBVENCIÓN: C.E.F.

* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P. - . . . 976.856

* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.D. 3 2 5 - 6 1 9

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 1 3 0 2 - 4 7 5

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación) para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo

mo citado.

3.º = OBRAS P.E.R. - se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 4.800.000 pesetas, para la ejecución de obras y servicios Municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) ADAPTACIÓN PARA SERVICIOS MÚLTIPLES INMUEBLE EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 21

PRESUPUESTO: MANO DE OBRA 4.800.000 Ptas.
Materiales 1.440.000 Ptas.

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 para la materialización práctica de dicha subvención.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al presupuesto de materiales a emplear.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veinte treinta del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman el Sr. Alcalde y los concejales asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la sesión del pleno del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

V.º B.º

EL ALCALDE

[Firma]

EL SECRETARIO.

[Firma]



Nº 321 = ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

A las -10- horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reunió el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. JOAQUÍN REYES ZAMBRANO y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan M. Cáceres Pizarro; D. Adelardo Henera Fito; D. Ignacio Montalvo Durán; D. Antonio Cáceres Valle; D. Manuel Medina Pizarro; D. Eduardo Martín Chávez y Dña. María-Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

NINGUNO.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:

D. Juan Zambrano Roldán.

La sesión tiene el carácter de ordinaria y se celebra en 1ª convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don SANDALIO PIZARRO MIMBRERO.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la Sesión preguntando el presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 9 de Noviembre de 1994 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día,

respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

1.º TRIENIO FUNCIONARIO: Vista la petición formulada por la Auxiliar Administrativo de esta Corporación Dña. JOSEFA VIZUETE MOTA para que se le reconozca el derecho a percibir el sexto trienio por haber cumplido los diez y ocho años de servicios efectivos día por día a la Administración Local en esta corporación y comprobados los extremos alegados se acuerda por unanimidad reconocerle el derecho al percibo del sexto trienio con efectos económicos y administrativos del día 15 de Septiembre de 1.994.

2.º CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.- Por la Presidencia se manifiesta que en virtud de resolución dictada por la Alcaldía en cumplimiento de las atribuciones que le concede la legislación vigente ha sido aprobada la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, correspondiente al ejercicio de 1.993; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 174.3 daba cuenta a la Corporación de la mencionada liquidación.

Seguidamente por el Sr. Secretario Interventor se procede a la lectura de los documentos que la integran y en especial el resultado final de la misma, quedando enterada la Corporación.

3.º EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.993.- Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.993, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de lo que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas.

después de amplia información sobre los mismos y contestadas todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestación en contra, fueron aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/98 Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

4 = 4. REPARACIONES CASAS CONSISTORIALES: - por la Presidencia se informa del mal estado en que se encuentra la techumbre y paredes interiores del edificio en Calle Hospital, 10 propiedad del Ayuntamiento donde están albergados los servicios generales de la Corporación; por lo que sería conveniente proceder a su reparación antes de que se produzca algún derrumbamiento, y la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Se proceda a la reparación del edificio antes mencionado conforme a la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico de la Diputación de Badajoz adscrito a la oficina Técnica de Alarcena D. Dámaso Fernández Soto.

SEGUNDO: Que las obras antes mencionadas se ejecuten por el sistema de administración directa, por ser éstas de mera conservación del edificio que no modifican su estructura y concurren los requisitos señalados en el artículo 187 del Reglamento de Contra-

tos del Estado aplicable a las Corporaciones Locales de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 121 del Texto refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo nº 781/86 de 13 de Abril.

TERCERO: Autorizar al Señor Presidente de la Corporación para que bien personalmente o mediante Concejal delegado este al frente de las obras, contratando el personal y materiales necesarios siempre dentro del crédito habilitado para estos fines en el presupuesto General, que desde este momento queda comprometido por un total de cinco millones de pesetas.

CUARTO: Que las oficinas municipales se trasladen con carácter provisional mientras se ejecutan las obras, al edificio que el Ayuntamiento posee en la Calle Cruz nº 8, conocido como Centro Cultural, habilitándose para salón de sesiones el local destinado a Biblioteca pública, dentro del mismo.

5 = 5.- PLAN LOCAL DIPUTACIÓN: Se da cuenta a la Corporación de la comunicación recibida de la Diputación provincial de Badajoz relativa a la creación del llamado PLAN LOCAL DE 1.994 en el que se incluye a este municipio con la obra nº 12 denominada "Restauración Patrimonio" por importe de 1.302.475 Pesetas y financiada exclusivamente por la propia Diputación y esta entidad.

La Corporación tras la consiguiente deliberación por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la obra de **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL** en Villagarcía de la Torre incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN DE 1.995 por un importe de 1.302.475 pts. a financiación de la siguiente forma:

* Aportación Diputación (75%) 976.856 Ptas.
* Aportación Municipal (25%) 325.619 pts.

2º Asumir la gestión de la obra antes mencionada que se ejecutará por el sistema de Administración en base a lo previsto en la Ley y reglamentos de Contratos del Estado aplicables a la Administración local, y en su consecuencia se acuerda incluir en los pre-

supuestos municipales del ejercicio de 1.995 las aportaciones incluidas en el punto 1º.

3º Proponer como director de la obra a Don Dámaso Fernández Soto, Arquitecto Técnico adscrito a la Oficina Técnica de la Diputación Provincial en Mérida.

6 = 6. INCORPORACIÓN DE ESTE MUNICIPIO A LA ASOCIACIÓN CENTRO DESARROLLO RURAL "CAMPAÑA SUR". EL Sr. Alcalde da cuenta de la reunión celebrada en Aznaga días pasados en la cual se trató del tema del programa LEADER de la Comunidad Económica Europea, y que en la misma se acordó crear una Asociación denominada Centro de Desarrollo Rural "La Campaña Sur" y que esta estaría constituida en principio por los Municipios que forman la Mancomunidad de Servicios "Campaña Sur" y las entidades de carácter privado que quisieran formar parte, tales como cooperativas, agricultores, profesionales etc..

El objeto de la citada Asociación sería potenciar el desarrollo socio-económico de la Comarca.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la incorporación de este Municipio a la citada Asociación y los señores concejales presentes tras deliberación al respecto, acuerdan por unanimidad la incorporación de este Municipio a la Asociación Centro de Desarrollo Rural "La Campaña Sur".

7 = 7. DEHESA BOYAL: Por la Presidencia se informa de la necesidad y conveniencia de que a partir de la próxima corta de árboles en la Dehesa Boyal "Campo de la Vieja", propiedad de este Ayuntamiento y repoblada de eucalipto con el I.C.O.N.A., actualmente y en virtud de las transferencias con el Servicio de Ordenación Forestal de la Junta de Extremadura, se depara dicha finca a disposición del Ayuntamiento para dedicarla a otras labores o siembra de otra especie de arbolado más productiva que la que ahora

soporta, ya que la experiencia viene demostrando que son muchos o casi muchos los beneficios que reporta al Ayuntamiento esta finca.

Oída la anterior exposición, la Corporación por unanimidad acuerda:

Solicitar del Servicio de Ordenación Forestal de la Junta de Extremadura que a partir de la próxima corta de árboles, si ello fuera posible, la finca propiedad de este Ayuntamiento conocida como Dehesa Boyal o "Campo de la Vieja", revertida plenamente al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, dando así por finalizado el convenio suscrito en su día con el I.C.O.N.A.

8 = 8.- REPRESENTANTE CORPORACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR: Vista la comunicación recibida de la Dirección del Colegio Público ARTURO GAZTEL, interesando la designación de la persona que haya de representar a este Ayuntamiento en el Consejo Escolar próximo a constituirse, por unanimidad se acuerda designar al concejal D. Juan-Manuel Cáceres Pizano para que forme parte del Consejo Escolar del Colegio Público de este Municipio en representación del Ayuntamiento.

9 9.- DESARROLLO RURAL: Por la Presidencia se informa a la Corporación del Programa Operativo de Extremadura sobre Agricultura y desarrollo Rural FEOGA-O para el período 1.994-99, así como de las medidas que se propone ejecutar la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura, y después de varias explicaciones solicitadas, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Solicitar la inclusión de este Municipio de Villagarcía de la Torre en el Programa Operativo de Extremadura sobre Agricultura y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Esta inclusión se concreta para la ejecución del subprograma y medidas siguientes:

ACCIONES: Mejora de las infraestructuras básicas en orden a comunicaciones.

MEDIDAS: Mejora de los caminos rurales que a continuación se relacionan por orden de prioridad:

1.- CAMINO DE LA SIERRA DE BIENVENIDA POR FUENTE SANTA.

2.- CAMINO DE LA DEHESA DE ABAYO - MIO CARO

3.- CAMINO DEL CAMPO DE LA VIEJA - FUENTE ABAD.

4.- CAMINO DE LAS PIQUITHERTAS.

5.- CAMINO DE LA RIBERA DE LLERENA POR CARDOSAS.

10.- BIBLIOTECA PÚBLICA: Por la Presidencia se manifiesta que habiéndose puesto ya en funcionamiento la Biblioteca Pública Municipal de este Municipio convendría nominarla al objeto de que sea conocida con el nombre que se designe y por unanimidad se acuerda ponerle a la Biblioteca Pública el nombre de Felipe Trigo, y que se comuniquen esta decisión al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz.

11.- COLEGIO PÚBLICO: A continuación hace uso de la palabra el Sr. Presidente para informar, que desde hace algún tiempo, el Colegio Público Nacional de este Municipio, viene siendo objeto de continuos asaltos para robar, por parte de delincuentes o drogadictos, consiguiendo solamente causar destrozos en las paredes, cristales, puertas y ventanas, ya que en el colegio no se guarda dinero; lo cual viene siendo una carga para el Ayuntamiento que ha de atender al mantenimiento de los edificios; y habiendo consultado a personas entendidas en la materia se decantan por la construcción de un muro de dos metros a todo lo largo del recinto para evitar o disminuir estos desmanes.

La Corporación, oída la anterior exposición y haciéndola suya, por unanimidad acuerda se construya una pared de dos metros de altura que abarque el recinto escolar, para lo que se solicitará la oportuna ayuda a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

12

12.- GRATIFICACIÓN FUNCIONARIOS: Es informada la Corporación de la solicitud formulada por los funcionarios de la plantilla de Servicios Generales, en petición de que se les conceda una gratificación para retribuirlas en concepto de indemnización por razón del servicio que han venido prestando en el Juzgado de Paz de esta villa durante los ejercicios de 1.992 y 1.993 y habida cuenta de que en el Presupuesto de Ingresos agrupación de operaciones esta presupuestaria de años anteriores o concretamente bajo la denominación de "atenciones del Juzgado de Paz" existe un remanente de doscientas sesenta y cuatro mil pesetas, la Corporación por unanimidad acuerda:

Conceder al Secretario Interventor; al Auxiliar Administrativo y Guardia Municipal de la Plantilla de Servicios Generales una gratificación global de doscientas sesenta y cuatro mil pesetas que se distribuirán proporcionalmente a los sueldos que disfrutaban y que se librarán de la rubrica antes mencionada.

RUEGOS Y PREGUNTAS: NO SE FORMULAN.

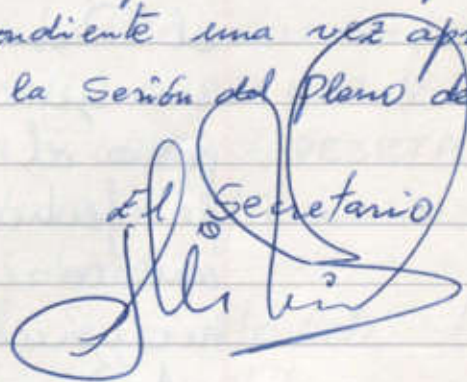
Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidos horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

do transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la Sesión del Pleno del día 10 de Enero de 1.995

√º Bº

El Alcalde

per y

El Secretario


Nº 33

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION
 En Villagarcía de la Torre a diet de Enero
 de mil novecientos noventa y cinco.

A las =20= horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reune el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO.- Y asistieron los miembros relacionados a continuación, ausentándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES

D. Ignacio Martalvo Durán, D. Antonio Cáceres Valle; D. Juan Zambrano Roldán; D. Manuel Medina Pizarro; D. Eduardo Martín Cháver y D^{ña} María Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA

D. Juan-Manuel Cáceres Pizarro y D. Adelardo Herrera Fito.

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en la 1^a convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don SANDALIO PIZARRO TIMBRERO.-

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 25- Novbre - 1994 y se distribuyó con la convocatoria.- No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

- 1- CLUB DE PENSIONISTAS - Informada la Corporación de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura de fecha

3 de Enero de 1.995 (DOE. n.º 2 de 05.01.95)⁵¹ por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para financiar diferentes programas de contenido netamente social, entre los que se encuentran como financiados el Sector de Ancianos.

Visto el expediente tramitado al efecto, la Corporación por unanimidad y sin discusión

ACUERDA:

- 1.º.- Llevar a cabo el proyecto de construcción en este Municipio de un CLUB DE ANCIANOS
 - 2.º.- El citado Club se ubicará en el solar propiedad del Ayuntamiento situado en la Calle Cruz n.º 6 de esta Villa, cuyos terrenos se encuentran disponibles para el comienzo de las obras.
 - 3.º.- El Ayuntamiento se compromete a respetar el destino del inmueble para los fines indicados, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
 - 4.º.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura al amparo de la Orden de 3 de Enero de 1.995 la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS (11.145.894pts) con destino a financiar el coste de la ejecución de obras.
 - 5.º.- Autorizar expresamente al Señor Alcalde titular o persona que legalmente le sustituya para que formalice o recabe cuanto documentación sea precisa para hacer realidad lo acordado.
- LOCAL HOGAR DEL PENSIONISTA.- En relación con el tema anterior la Presidencia informa de que recientemente han sido aprobados por la Delegación del Gobierno en Extremadura los Estatutos para la creación de es-

te Municipio de la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y ANCIANOS DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE por lo que intentan poner en marcha cuanto antes la asociación y careciendo de momento de un local para reuniones y demás actividades la directiva ha solicitado del Ayuntamiento se le ceda un local con carácter provisional mientras se construye el edificio que haya de albergar definitivamente la asociación para lo cual y por mediación del Ayuntamiento se ha solicitado ayuda económica a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

La Corporación Municipal estimando que los fines de la Asociación son de interés local y que redundará en beneficio pueblo, por unanimidad acuerda:

- 1º CEDER provisionalmente y con carácter gratuito a la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y ANCIANOS de Villagarcía de la Torre la planta baja del edificio propiedad del Ayuntamiento en Calle Sur nº 8 conocido por Centro Cultural. Esta cesión se hace hasta que la Asociación se construya un edificio propio quedando cancelada a la entrega de las obras de la nueva edificación.
- 2º El Ayuntamiento con esta cesión no queda vinculado para nada con la Asociación de Pensionistas, por lo que no responderá ni directa ni subsidiariamente de las acciones u omisiones e infracciones que se cometan por la Asociación y su personal en el local bien en el ámbito civil o penal y en el administrativo

tributario o laboral.

- 3º El Ayuntamiento se reserva la segunda planta del edificio para la Biblioteca Municipal y otros usos por lo que ningún miembro de la asociación ni tampoco el adjudicatario del bar, podrán impedir el acceso libre de las personas que hayan de acudir a la citada planta.

CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.- Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 28-Diciembre-1.994 en la que propone y ratona la concurrencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales SOLAR: En Villagarcía de la Torre y su Calle hue nº 6 que linda:

DERECHA: Con Antonio Cáceres Fernández

IZQUIERDA: Con otro edificio del Ayuntamiento nº 8 de la misma calle.

ESPALDA O TRASERAS: Félix Palop Arévalo y Genaro Valiente Tena

EXTENSION SUPERFICIAL:

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el Pleno de esta Corporación acuerda:

- 1º Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

- 2º Que, por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue han de reducirse

dar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad local.

c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

d) Informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

e) Dictamen suscrito por técnico que asereve que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

f) Información pública por plazo no inferior a quince días.

g) Informe del Sr. Secretario.

3.º - Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

2.- AYUDAS CONTRATACIÓN PERSONAL.- Es informada la Corporación de la aparición en el D.O.E. nº 145 de 24 de Diciembre de 1.994 de una Orden de

la Presidencia de la Junta de Extremadura fechada el veintidos del mismo mes por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local.-

A la vista del contenido de dicha disposición y de la falta de personal en esta Corporación para cumplimiento de los fines que atribuye la legislación vigente por unanimidad acuerda:

SOLICITAR de la Presidencia de la Junta de Extremadura una ayuda de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS para la contratación de 4 desempleados menores de 25 años que ejecuten los servicios municipales comprendidos en la memoria que habrá de acompañarse a la solicitud.-

3.- PLAN PROVINCIAL ALUMBRADO PÚBLICO.- Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación Provincial de Badajoz relativa a la aprobación del PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PÚBLICO para el ejercicio 1.995, el cual como su denominación indica se destinará exclusivamente a financiar obras de Alumbrado Público (ampliación o mejora) de hasta tres millones de pesetas.-

La Corporación aceptando la propuesta formulada por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial el citado Plan, de la obra denominada ALUMBRADO PÚBLICO de presupuesto 3.000.000

de ptas y la siguiente financiación.
Aportación Diputación (75%) 2.250.000 ptas
Aportación Municipal (25%) 750.000 ptas.

Se presta aprobación a la realización de la obra y la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que preve-
ne en el art. 33, regla 2ª del R.D. legis-
lativo 781/86, de 18 de abril; la cual se
ejecutará, conforme a lo establecido en
el art. 118/121 del citado precepto legal,
por el sistema de administración.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

4.a) MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN. - Por la presi-
dencia se da cuenta de la concesión a
este Municipio por la Consejería de Edu-
cación y Cultura de actividades de Alfa-
betización y Educación de Adultos, dentro
del Convenio General de Cooperación sus-
crito entre el Ministerio de Educación y
Ciencia y la Junta de Extremadura
por lo que procede seleccionar a la per-
sona que haya de hacerse cargo de mis-
mo y a la lista del procedimiento
rotatorio que se viene ejecutando
entre los Profesores en paro aspirantes

al cargo residentes en el Municipio por unanimidad se acuerda seleccionar a D. FERNANDO GRAGERA HERRERA, Profesor de E. G. B. para que en jornada reducida ejerza las funciones de monitor de formación desde esta fecha hasta el 30 de Junio de 1995 con la retribución que le corresponda de acuerdo con la jornada a desempeñar.

4.6) BIBLIOTECA MUNICIPAL.- Habida cuenta de que D. Fernando Gragera Herrera mediante el acuerdo anterior ha sido contratado para desempeñar el módulo de alfabetización y hasta ahora venía desempeñando el puesto de trabajo de Encargado de la Biblioteca Municipal y ante la incompatibilidad de ambos cargos, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Rescindir el contrato que el Ayuntamiento tiene suscrito con D. Fernando Gragera Herrera, como encargado de la Biblioteca Pública Municipal.

SEGUNDO: Contratar para dicho cargo a D^{ña} María Jesús Cáceres Delgado, formalizándose el contrato a tiempo parcial a razón de dos horas diarias de lunes a viernes de cada semana por espacio de seis meses y con la misma retribución que venía percibiendo el anterior.

5º.- SERVICIO RECOGIDA BASURA.- Por la Presidencia se informa de que como de todos es conocido el Servicio de recogida de Basuras en este Municipio se viene ejecutando desde su creación los lunes, miércoles y viernes de cada semana y en los meses de junio a septiembre que siempre se concentra más personal en el pueblo

se extiende a los sábados.

Que la experiencia viene demostrando que no es la más adecuada esta forma de recogida ya que existen días en que la carga es excesiva y otros escasa.

Que se ha estudiado una nueva fórmula consistente en recogerla un día sí y otro no, con lo que estaría mejor atendido y el endeudamiento del servicio sería mínimo comparado con el calendario actual.

Oida la anterior exposición la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.º- MODIFICAR el actual sistema del Servicio de Recogida de Basuras.
- 2.º- Establecer que a 1.º de Febrero próximo la recogida de basuras se realice en días alternos, o sea, un día sí y otro no con la salvedad siguiente:

A efecto de que el vecindario retenga mejor el día de la recogida se establezca esto) sean los días pares de cada mes por lo que los meses que tengan treinta y un días habrá dos días sin recoger la basura o sea el 31 y el 1 del mes siguiente, si bien el último día de cada mes bien sea 30 ó 31 se prestará el servicio de la recogida de muebles viejos como hasta ahora se venía haciendo.

- 6.º- RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL.- Visto el expediente que se tramita para la actualización de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado

para 1.995 y teniendo en cuenta que los funcionarios de Administración Local, están integrados en el Sector Público para los que la citada Ley señala las Retribuciones que han de percibir durante el ejercicio de 1.995 por unanimidad se acuerda aplicar a los funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento las retribuciones Básicas y complementarias de carácter fijo y periódico mencionadas en la disposición legal antes citada conforme al siguiente detalle:

SECRETARIO INTERVENTOR

Retribuciones Básicas. Las que corresponden al grupo B de la Ley 30/84.

Complemento de Destino. Nivel 16

Complemento específico por mayor responsabilidad 480.732 ptas.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Retribuciones Básicas. Las comprendidas en el grupo D. Ley 30/84

Complemento de Destino. Nivel 11

AUXILIAR DE POLICIA

Retribuciones Básicas. Las del Grupo E de la Ley 30/84

Complemento de Destino. Las del Nivel 10

Complemento específico por peligrosidad 144.024

OTRO PERSONAL

Alcalde Presidente de la Corporación. - Asignación por asistencia efectiva a sesiones, 63.400 ptas mensuales.

Asistente del leonetero. - 10000 ptas. mensuales

7.- CARRETERA NACIONAL. - Seguidamente toma la palabra la presidencia para manifestar, que como es sabido la Carretera

N-432 de BADAJOZ - GRANADA, transcurre junto al casco urbano de esta Población, más bien pudiéramos decir a travesa el mismo, ya que, existen viviendas a ambos lados, aunque en el margen de la derecha, sólo exista el Cuartel de la Guardia Civil. Que la velocidad por este tramo de carretera está fijada como ACONSEJABLE en 60 km/h. pero resulta que este consejo es poco tenido en cuenta por los usuarios ya que pasan a velocidades excesivas lo que produce accidentes de tráfico como el ocurrido hace varios meses cuando una persona fue atropellada y muerta en el acto al cruzar la carretera desde el Cuartel de la Guardia Civil para dirigirse al centro urbano. Por ello estima sería conveniente solicitar la sustitución de dicha señal por otra de carácter obligatorio.

La Corporación Municipal, haciendo suyas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad acuerda: SOLICITAR de la Jefatura Provincial de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la sustitución de las señales de limitación de velocidad con carácter aconsejable por otras que aunque con el mismo límite sean de cumplimiento obligatorio, a su paso por el casco urbano de este Municipio

8.- VIVIENDAS CUARTEL GUARDIA CIVIL.- Se da cuenta de la moción formulada por el señor Presidente de la Corporación en la que síntesis hace constar que

en el Cuartel de la Guardia Civil de este municipio existen siete viviendas donde residen los fuertes destituidos aquí; pero aun que todas tienen instalaciones independientes para el suministro de agua, resulta que sólo existe un contador para medir el consumo de todas las viviendas del acuartelamiento, lo que acarrea quebraderos de cabeza al pasar los recibos del agua consumida ya que entre ellos no se ponen de acuerdo sobre la cantidad realmente consumida por cada familia. Por otra parte nos se les puede exigir a cada uno un contador de medida en su vivienda toda vez que como no son ni propietarios ni arrendatarios de las viviendas y la mayoría están de paso en el municipio no es lógico exigirles un gasto por unos aparatos que a veces pocas los utilizan. En su virtud estima que el Ayuntamiento pudiera hacerse cargo de colocar estos contenedores como de la propiedad del Ayuntamiento y así solucionar problemas.

La Corporación Municipal oída la anterior exposición por unanimidad acuerda la colocación en cada una de las viviendas del Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa de un contador para la medida del consumo de agua que dando éstos como de la propiedad del Ayuntamiento autorizando a la Presidencia para que encargue estos trabajos al fontanero Municipal cuyos gastos se aborrecen de la partida correspondiente del Presupuesto General.

9.- CALEFACI3N COLEGIO P3BLICO.- Dada cuenta de las gestiones realizadas para sustituir el sistema de calefacci3n del Colegio P3blico ARTURO GAZUL de este Municipio y teniendo en cuenta que el procedimiento actual de estufas viene resultando anticuado por la inexistencia en el t3rmino Municipal de la materia prima como es la leña, la Corporaci3n por unanimidad acuerda:

1.- Sustituir el sistema de calefacci3n del Colegio P3blico ARTURO GAZUL de este Municipio que hasta ahora venia haci3ndose mediante estufas de leña, por el de calefacci3n central alimentada con gas3leo.

2.- Adjudicar la ejecuci3n de las obras expresadas a la empresa EUROCLIMAT por el procedimiento de adjudicaci3n directa en la cantidad de 2.017.133 ptas m3s la diferencia del impuesto del IVA entre el 15% que regia cuando se present3 el presupuesto y el 16% que rige desde el principio de este a3o, por ser el presupuesto m3s beneficioso y ofrecer mejores garantias de todas las empresas consultadas, cuyo pago se realizara mediante dos entregas una de 1.000.000 de ptas al comienzo de las obras y el resto a la terminaci3n.

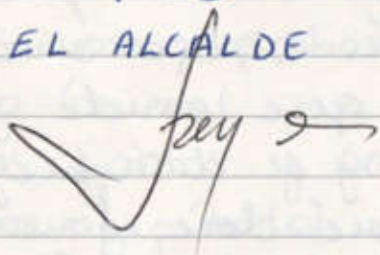
Y no habiendo m3s asunto que tratar se levant3 la sesi3n a las veintid3s horas del d3a de su comienzo, extendi3ndose la presente Acta que una vez aprobada se firma con el s.r Alcalde todos los

asistentes de los cual yo el Secretario doy fé. Siguen las firmas.

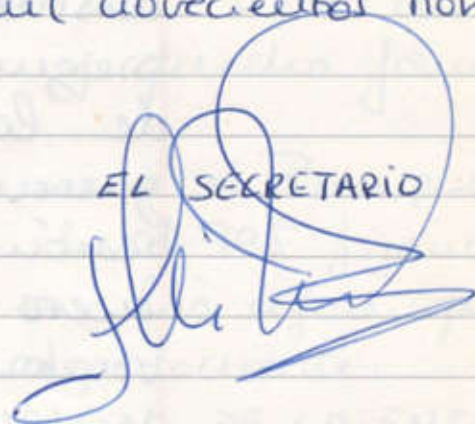
do transcrito conuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En Villagarcía de la Torre a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco

A las 21 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.-

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES: Juan Manuel Cáceres Pizarro, Adelardo Herrera Fito, Ignacio Montalvo Ruizán, Antonio Cáceres Valle, Manuel Medina Pizarro, Eduardo Martín Chaves y María Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: Juan Zambrano Roldán.

La sesión tiene carácter de extraordinario

y se celebra en 1ª convocatoria.-

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Sandalio Pizarro Timbrero.

Comprobada la asistencia de los miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 10 de enero de 1995 y se distribuyó con la convocatoria.- No habiéndose formulado ninguna se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

1º EXAMEN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1.995.- De orden del señor Presidente, el infrascrito Secretario procede a dar lectura de las previsiones de Ingresos y Créditos para Gastos contenidos en el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995 que presenta en la Presidencia, procediendo al examen de discusión de su contenido y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la intervención dictaminada en el mismo sentido por la Comisión de Haciendas y Cuentas.

Considerando que el Proyecto de Presu-

puesto se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en la Ley 39/1998 de 28 de Diciembre reguladora de Haciendas Locales y Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril que reglamenta la materia presupuestaria.

La Corporación, con el voto favorable de todos los asistentes que son siete de los nueve que de hecho y derecho forman la misma, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995 fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

I SOLO SE RECOGE EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL POR NO EXISTIR ORGANISMOS AUTONOMOS NI SOCIEDADES MERCANTILES.

A) ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal	18.611.000
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	17.025.000
3.- Gastos financieros	1.
4.- Transferencias Corrientes	1.825.000

OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales	29.000.000
7.- Transferencias de Capital	1.400.000
8.- Activos Financieros	
9.- Pasivos Financieros	475.000

TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS 68.336.000

B) ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	8.800.000
2.- Impuestos indirectos	700.000
3.- Tasas y otros Ingresos	8.536.000
4.- Transferencias Corrientes	19.000.000
5.- Ingresos Patrimoniales	1.800.000



6.- Enajenación de inversión reales	
7.- Transferencias de Capital	29.500.000
8.- Activos financieros	
9.- Pasivos financieros	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	68.336.000

Segundo: Igualmente aprobar las bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal.

Tercero: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

Cuarto: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

2º MODIFICACION PRESUPUESTO GENERAL. - Se da lectura al expediente número 1/94 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el señor Interventor y por la Comisión de Hacienda y Cuentas teniendo en cuenta que plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA DENOMINACION

623	Inversión nueva en instalaciones del Ayuntamiento Público	300.000 pts
632	Inversiones de reposición asociada al funcionamiento de los servicios.- Reparación Edificio Casa Consistorial	5.000.000 pts
TOTAL		5.300.000 pts

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior por lo que queda incluida la operación y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos de la siguiente modificación:

CAPITULO: 8º ARTICULO 87

Remanente de Tesorería 5.300.000 pts

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

3º OBRAS RESTAURACION RELOJ PÚBLICO.- La presidencia informa de que con fecha 27.02.95 se había firmado el convenio entre la Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento para gestión de las obras de Restauración del Reloj Público de este Municipio incluida en el PLAN I DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO de dicha Entidad con el nº 191, por un total de 1.500.000 pesetas a financiar al 75 por 100 por la Diputación y el 25 por 100 por

cargo de este Ayuntamiento

La Corporación Municipal a la vista del mencionado convenio y las formas legales permitidas para obras de esta entidad así como las instrucciones dictadas al respecto por la Diputación Provincial por unanimidad se acuerda se proceda a la ejecución de las obras de restauración del Reloj Público sito en la Plaza España por el sistema de administración con los medios propios del Ayuntamiento, utilizando también la colaboración de empresas privadas hasta el porcentaje permitido por la legislación vigente.

Asimismo se autoriza a la Presidencia para que contacte directamente al personal necesario y empresa o empresas privadas que aporten su colaboración para aquellas unidades de obras que el Ayuntamiento no tenga medios técnicos.

4º PADRÓN DE HABITANTES: Examinados los documentos que forman la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1º de enero de 1995 que han sido confeccionados de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

5º ASESORÍA LABORAL.- Por la Presidencia se hace una exposición encaminada a destacar que desde hace algún tiempo la actividad laboral de la Corporación se ve altamente incrementada;

lo que desborda la actividad de los funcionarios de la Plautilla, acentuada por la continua promulgación y modificación de las disposiciones que rigen la materia laboral.

Que con tal motivo ha realizado gestiones con la Asesoría Laboral Guardado Ferrero de Mérida que ofrece la prestación de los servicios de consulta, asesoramiento permanente a través de circulares e informes así como redacción de escritos por faltas y sanciones por la módica cuota mensual de seis mil pesetas.

A la vista de la anterior exposición, la Corporación estimando muy positivo para los intereses municipales tener siempre a mano esta clase de elemento de trabajo por unanimidad acuerda contratar los servicios de Asesoría Laboral de este Ayuntamiento con Guardado Ferrero de Mérida por la cuota mensual de seis mil pesetas más IVA, autorizando a la Presidente para que formalice el correspondiente contrato de servicios.

6º ACOMETIDAS AGUAS.- Vistas las peticiones formuladas por Don Antonio Plata Platero y D. Alfonso Luis Timbrezo Pizarro, solicitando autorización para derivar cada uno una acometida de agua en la finca que éstos tienen en el PARAJE DE HESA DE ARRIVA de este Término Municipal, junto al nuevo Depósito de aguas construido por la Junta de Extremadura, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda concederles la autorización solicitada previo pago de los derechos de acometidas establecidos debiendo constarse a costa de los mismos una

pequeña caseta que contenga los contadores para la medida del consumo de agua, dentro del recinto que abarca la propiedad municipal en las instalaciones del Depósito.

7º SERVICIOS SOCIALES BASE.- Visto el requerimiento efectuado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por unanimidad se acuerda:

1º.- APROBAR la prorroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social Base 042 Llerena, en el cual encuentra integrado este Municipio entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que comprenden dicho servicio, autorizando al Señor Alcalde Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano o persona que le sustituya para la firma del Convenio.

2º.- Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de abonar para el mantenimiento del servicio, la cantidad que proporcionalmente le corresponda, para lo cual existe reserva de Crédito suficiente en el Presupuesto General de la Corporación.

8º RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Se da cuenta a la Corporación de las gestiones que el Presidente de la misma viene manteniendo con la agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en orden a la cesión de equipos de recogida de contenerización de residuos sólidos urbanos y tras el correspondiente debate por unanimidad se acuerda:

1.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por

la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de Usagre, Llerena y Villagarcía de la Torre a efectuar la descarga de residuos en la instalación de recepción correspondiente de Llerena.

2.- El pleno se compromete al abono del caudal estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencia, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en en los Presupuestos Generales de la Corporación, del ejercicio corriente para hacer frente al pago del correspondiente caudal.

3.- El Pleno, se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4.- El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1º.- Se compromete a mantener un buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su funcionamiento y conservación.

2º.- Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con

la autelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el citado periodo correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3º.- Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4º.- Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

5º.- Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale a tal efecto.

9º SOLICITUD AYUDAS ECONÓMICAS.- Es informado la Corporación de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura nº 36 de la orden promulgada por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de fecha 16 de marzo de 1.995 en la

que se regula la concesión de Ayudas para la mejora de la Infraestructura en municipios de la Comunidad Autónoma, y a la vista de la necesidad perentoria que tiene este pueblo de contar con zonas verdes, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º- SOLICITAR de la Dirección General de Estructuras Agrarias integrada en la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, ayuda económica para la ejecución de la Obra que seguidamente se determina:

TIPO DE OBRA: Construcción de un Parque Ornamental en la Pradera de Santo Cristo junto al casco urbano donde el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las mismas.

AYUDA QUE SOLICITA: Conforme a la memoria valorada del Sr. Arquitecto Técnico Municipal diez millones de pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

1º Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En Villagarcía de la Torre a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

A las 20'30 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES: Juan Manuel Cáceres Pizarro, Adelardo Herrera Fito, Ignacio Nolasco Durán, Antonio Cáceres Valle, Manuel Medina Pizarro y Eduardo Martín Chéver.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: Juan Zambrano Roldán y María Isabel Medina Díaz.

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1ª convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Sándalo Pizarro Plumbero.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 29-Marzo-1995

y se distribuyó con la convocatoria. - No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PRONUNCIAMIENTO DE LA CORPORACIÓN. - La Presidencia hace una exposición de los motivos que le han llevado a girar la presente convocatoria urgente de acuerdo con lo que sobre el particular disponen los artículos 46.2 de la Ley Reguladora del Régimen Local del R.O.F.

La Corporación está de acuerdo con la exposición de motivos de la Presidencia y por unanimidad acuerda ratificar la urgencia alegada y seguir adelante con la sesión.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Es informado la Corporación del Anuncio aparecido en el Diario HOY de Badajoz, mediante el cual la Diputación provincial de Badajoz anuncia licitación pública para la adjudicación directa de varias Obras de Planes Provinciales, entre las que aparece la siguiente:

OBRA N° PLAN 19/43/95

DENOMINADA: Pavimentación en Villagarcía de la Torre

PRESUPUESTO - PESETAS: 3.300.000

PLAZO: 3 meses.

Seguidamente la Presidencia hace ver a los reunidos la conveniencia de solicitar la cesión de la gestión, dándoles las explicaciones oportunas y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Esta Corporación desea asumir la gestión de la obra antes mencionada para realizarla por administración, con la colaboración de empresas particulares.

2.º.- La adjudicación o ejecución en su caso de la obra en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto por el Artículo 191 del Reglamento de Contratación en concordancia con el 121.1 del Texto Refundido del Régimen Local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada en el número B del primero de los artículos citados.

3.º.- En caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se propone como Director de la Obra al Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial Don DAMASO SOTO FERNÁNDEZ, adscrito a la Oficina Técnica de Llerena.

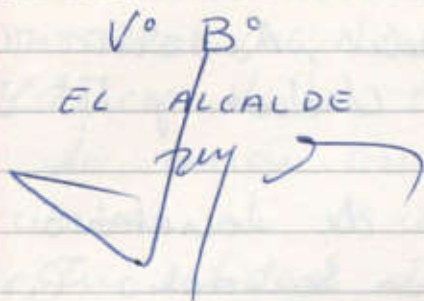
4.º.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la gestión aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993 declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

Y terminado el objeto de la sesión se levanta la misma a las veintinueve horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de aprobarla firman con el Sr. Alcalde todos los miembros asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez apro-

bada sin modificación alguna en sesión del día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco siendo las 20'30 horas, reunido el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION 01 MESA 01

TITULARES

PRESIDENTE: D. José Ignacio Bordallo Bedive D.N.I.: 9.776.331

1º VOCAL: D.ª Antonia Arévalo Rebollo D.N.I.: 76.165.862

2º VOCAL: D. Antº Javier Bedina Arévalo D.N.I.: 34.778.748

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. M.ª Grauda Pizarro Cáceres D.N.I. 8.801.964

DE PRESIDENTE: D. Joaquín Postigo Plata D.N.I. 9.166.484

DE 1º VOCAL: D. Joaquina Bedina Douaire D.N.I. 8.346.822

DE 1º VOCAL: D. Vicente Luis Hidalgo Fernandez D.N.I. 80.008.112

DE 2º VOCAL: D. Sara Bustamante Plata D.N.I. NO CONSTA

DE 2º VOCAL: D. Ana Vituete Douaire D.N.I. 80.008.078

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano.

CONCEJALES: Adelardo Herrera Fito, Ignacio Montalvo Durán, Antonio Cáceres Valle, Eduardo Martín Cháver y N^{ta} Isabel Redi-
na Díez.

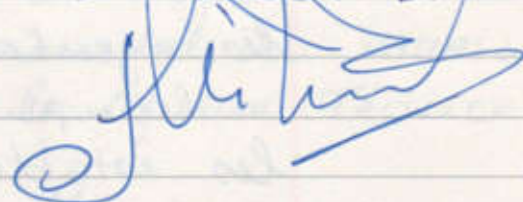
En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Sandelio Pizarro Piñero. Lo transcrito concuerda con el original del acta que quede archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

V^o B^o

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



N^o 37

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

A las 20'30 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: Juan Manuel Cáceres Pizarro, Ignacio Montalvo Durán, Adelardo Herrera Fito, Juan Zambrano Rolclan,

Manuel Medina Pizarro, María Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Antonio Cáceres Valle, Eduardo Martín Cháiz.

La sesión tiene carácter de extraordinaria y se celebra en 1ª convocatoria.

En calidad de secretario actúa el de la Corporación Don Sandalio Pizarro Timbrero.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 3 de mayo de 1.995 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

OBRAS P.É.R. — Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 8.000.000 de pesetas para la ejecución de obras y servicios municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada, se toma los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) PAVIMENTACION DE VIALES

PRESUPUESTO: Plano de Obra 8.000.000
Materiales 2.400.000

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 para la materialización práctica de dicha Subvención.

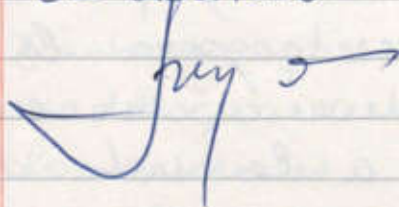
TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención equivalente al Presupuesto de materiales a emplear.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de aprobarse, la firman todos los miembros asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

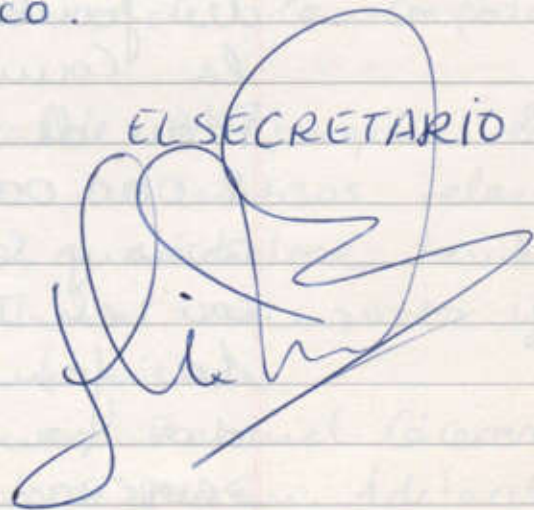
Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagaxxia de la Torre a veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cinco

A las 21 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se ha excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: Adelardo Herrera Fito, Iguacio Montalvo Durán, Antonio Cáceres Valle, Juan Zambrano Rodán, Manuel Medina Pizarro, Eduardo Martín Chávez y M^{ca} Isabel Medina Díez.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: Juan Manuel Cáceres Pizarro.

La sesión tiene carácter de extraordinaria y se celebra en 1^{ca} convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Sandalio Pizarro Trumblero.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 6 de mayo de 1991 y se distribuyó con la convocatoria. - No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que comparecen

el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

1º - EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1994. Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1994, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestación en contra fueran aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedem sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en un

teria de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

2º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.- Por la Presidencia se informa que en cumplimiento del Artículo 74.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales daba cuenta al Pleno de la liquidación del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1994 cuyo resumen es el siguiente:

*) Deudores Pendientes de Cobro	7.919.074
+ De presupuestos de Ingresos Corrientes	5.881.131
+ De presupuestos de gastos, Cerrados	2.206.335
+ De otras operaciones no presupuestarias	9.739
Ingresos Pendientes de Aplicación	177.131
*) Acreedores pendientes de pago	19.378.289
+ De presupuestos de Gastos, Corrientes	13.430.092
+ De presupuestos de Gastos, Cerrados	2.787.723
+ De Otras Operaciones No presupuestarias	3.160.474
*) Fondos Líquidos de Tesorería	29.091.517
*) Remanente líquido de Tesorería	
*) Remanente para gastos Generales	17.632.356

3º FONDOS DE ACCION SOCIAL.- Se da cuenta a la Corporación de la firma con fecha 8 de abril próximo pasado de un convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de la línea "Fondo Solidario de Acción Especial" que tiene por objeto corregir los desequilibrios económicos de nuestra Comunidad Autónoma e indentivar el desarrollo en todas sus facetas.

En virtud de este convenio, se concede a nuestro Municipio una ayuda de

6.879.304 ptas. con destino a Operaciones de Capital de Estado de Gastos del Presupuesto General del presente ejercicio.

Aide la anterior exposición la Corporación se da por enterada y por unanimidad se acuerda:

1.- Que en una primera fase y con cargo a dichos fondos ejecuten las siguientes obras que encajan dentro del concepto de Operaciones de Capital:

a) Reborado de fachada e interiores del local en construcción denominado Caseta Municipal situada en calle Anicetas, así también como dotarle de dependencias auxiliares para camerinos, escenarios

b) Terminación de la nave en construcción sito en Avenida de la Constitución nº 21 propiedad del Ayuntamiento.

2.- Que estas obras se realicen por el sistema de administración con los medios propios de la Corporación, autorizándose al señor Alcalde para la contratación del personal y materiales necesarios para estos fines.

4.º.- REPARACIÓN DE CASAS CONSISTORIALES.- Seguidamente y por la Presidencia, se hace una exposición relacionada con el edificio destinado a Casa Consistorial, situado en calle Hospital nº 10 (antes López de Ayala, 1) donde se vienen ejecutando obras de reparación de techumbre y paredes interiores de las que estaba muy necesitada, y estando estas a punto de terminar, convenía reponer los elementos de carpintería, climatización y electricidad del edificio,

para dejarlo en concordancia con lo regio del edificio que ha resultado al descubrir las artísticas bóvedas y dejarlas de ladrillo visto. También hace constar que para estos gastos se ha habilitado un crédito en el Presupuesto del año actual de cinco millones de pesetas.

La Corporación, oída la anterior exposición por unanimidad acuerda:

1.- Que se proceda a la ejecución de segunda fase de obras de reparación del edificio destinado a Casa Consistorial sito en la Calle Hospital nº 10 de este Municipio, consistente en terminación de las obras de albañilería y reposición de los elementos de carpintería, electricidad y climatización según la memoria del Arquitecto Técnico Municipal un máximo de cinco millones de pesetas que han sido habilitados mediante el oportuno expediente en el Presupuesto General de la Corporación del presente ejercicio, y que desde estos momentos queda comprometido el crédito para tales fines.

2.- Que las obras antes mencionadas se ejecuten por el sistema de administración directa por se éstas de conservación del edificio que no modifican su estructura y concurren a los requisitos exigidos en el artículo 187 del Reglamento de Contratación del Estado, aplicable a las Corporaciones Locales.

3.- Autorizar a la Presidencia para que bien personalmente o mediante Consejo Delegado esté al frente de las obras y



contrate al personal y material necesarios.

5º.- ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- Examinado el expediente incoado al efecto y en armonía con los informes obrantes en el mismo, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Informar favorablemente la licencia solicitada por Don FRANCISCO BORDALLO RODRIGUEZ, para instalar una actividad de Café Bar en local situado en calle Cur nº 8 porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación urbanística vigente; las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Segundo.- No existen en la misma zona o en sus proximidades actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

6º AYUDA COLEGIO PÚBLICO.- Visto el escrito presentado por el Sr. Director del Colegio Público "Asturco Gazul" de este municipio solicitando una subvención para ayuda al pago de los gastos de un viaje cultural a realizar por los alumnos del 8º curso con motivo de la terminación de los estudios básicos, la Corporación por unanimidad acuerda concederles una ayuda de cincuenta mil pesetas con destino al viaje mencionado.

7º OBRAS RESTAURACIÓN TORRE RELOJ PÚBLICO.- La Presidencia informa que con fecha 10.02.90 se había firmado el convenio entre la Diputación Provincial de Bada-

69
joz y este Ayuntamiento para gestión de las Obras de restauración de la Torre del Reloj Público de este Municipio incluida en el PLAN LOCAL de 1.994 bajo la denominación Restauración Patrimonio Municipal por un total de 1.307.475 pesetas a financiar al 75 por 100 por la Diputación y el 25 por 100 a cargo de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal a la vista del mencionado convenio y las formas legales permitidas para obras de esta entidad así como las instrucciones dictadas al respecto por la Diputación Provincial por unanimidad se acuerda se proceda a la ejecución de Obras de Restauración de la Torre del Reloj Público sito en la Plaza España por sistema de administración con los medios propios del Ayuntamiento, utilizando también la colaboración de empresas privadas hasta el porcentaje permitido por la legislación vigente.

Asimismo se autoriza a la Presidencia para que contrate directamente al personal necesario y empresa o empresas privadas que aporten su colaboración para aquellas unidades de obras que el Ayuntamiento no tenga medios técnicos.

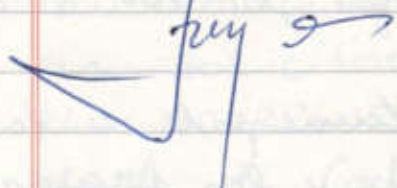
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firmen todos los miembros asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archiva-

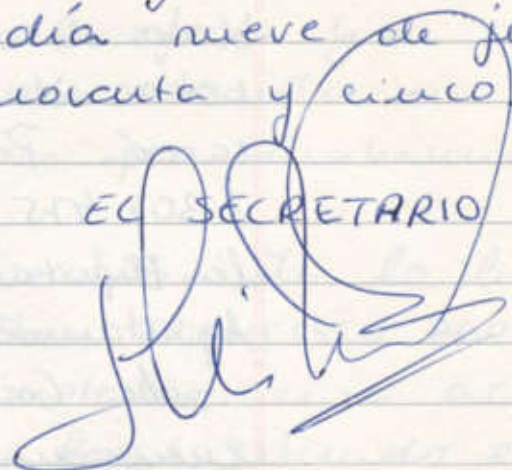
da en el legajo correspondiente una
vez aprobada sin modificaciones algu-
na en sesión del día nueve de junio
de mil novecientos noventa y cinco

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
En Villagarcía de la Torre a nueve de
junio de mil novecientos noventa y cin-
co.

A las 21 horas del día de la fe-
cha y en el Salón de Sesiones de la
Casa Consistorial se reunió el Pleno de
la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes
Zambrano, y asisten los miembros relaciona-
dos a continuación, anotándose tam-
bién los ausentes que se han excusado
y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: Juan Manuel Cáceres Pi-
zarro, Adelardo Herrera Fito, Ignacio Nou-
talvo Durán, Antonio Cáceres Valle, Manuel
Medina Pizarro, Eduardo Martín Cháiz
y Sr. Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:

Juan Zambrano Roldán.

La sesión tiene carácter extraordina-
rio y se celebra en 1ª convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el
de la Corporación Don Sancho Pi-

zarro Timbreo

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 26 de mayo de 1995 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptarán los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1º JUBILACIÓN FUNCIONARIO.- Hace uso de la palabra el Señor Alcalde para informar que: según consta en su expediente personal, el Secretario-Interventor D. SANDA LIO PIZARRO TIMBREO cumple el día de hoy nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco los sesenta y cinco años de edad, por lo que, en aplicación del Art. 195.2 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, procede su jubilación forzosa por cumplimiento de la edad establecida.

La Corporación oída la anterior exposición y previa comprobación del expediente por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Declarar jubilado con carácter

fortoso y efectos del día 9 de junio de 1957 al Secretario-Interventor de esta Corporación D. Sandelio Pizarro Miñbrero, al que se le reconocen como servicios prestados al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre CUARENTA Y NUEVE AÑOS, DIEZ MESES Y VEINTICUATRO DÍAS, en los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo y Secretario-Interventor.

SEGUNDO: Declarar vacante el puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación y que se comunique a la Dirección General de Administración Local del Gobierno Central así como al mismo órgano de la Comunidad Autónoma, a los efectos de su conocimiento y provisión a la mayor urgencia del puesto de trabajo antes mencionado en cualquiera de las formas de provisión previstas por el Real Decreto de 1.732/1954 de 29 de julio.

2º.- Nomenclamiento de SECRETARIO ACCIDENTAL. - Vacante la plaza de Secretario-Interventor de esta Corporación por jubilación del funcionario que la desempeñaba y de conformidad con lo dispuesto en el art. 33º Real Decreto 1732/1954 de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y habida cuenta de que no es posible de momento la provisión del puesto de trabajo de referencia por los procedimientos preferentes establecidos en mencionada

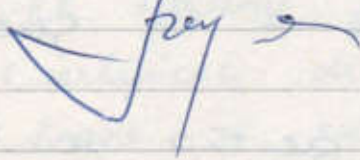
disposición, se acuerda por unanimidad nombrar con carácter accidental a D^{ca} Josefa Viruete Plata, auxiliar de Administración General de esta Corporación la que percibirá las retribuciones que le correspondan mientras dure esta situación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firman todos los miembros asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

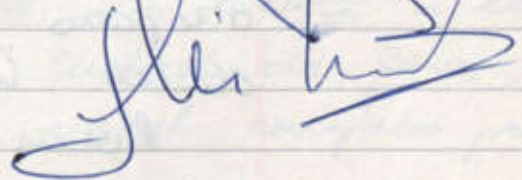
do transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.

V^o B^o

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LOS SEÑORES ASISTENTES En el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día trece de junio de mil novecientos noventa y cinco en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los concejales del Ayuntamiento

D. JOAQUÍN REYES ZAMBRANO
D. JUAN MANUEL CÁCERES PIZARRO
D. ADELCARDO HEREDIA FITO
D. IGNACIO MONTEALCÓN

D. ANTONIO CÁCERES
VALLE

D. MANUEL PEDINA
PIZARRO

D. EDUARDO MARTÍN
CHÁVEZ

D.ª M.ª ISABEL ME-
DINA DÍAZ.

D. JUAN ZAMBRANO
ROLPÁN

SECRETARIA HABILITADA

D.ª JOSEFA VIZUETE
POTA

a los que corresponde cesar con motivo de las Elecciones Municipales que se celebraron el día 28 de mayo de 1995 al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno el día nueve de Junio de 1995

Asisten a esta sesión el Sr Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan. El Sr. Alcalde declaró abierto el acto y se procede a examinar el mismo con lo comprendido en el orden del día que es:

LA LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de Sr. Presidente, por el Secretario, se da lectura al acta de la última sesión y el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o reparo al acta a la que se ha dado lectura.

Resultando que no se hacen reparos ni observaciones.

El Sr. Alcalde da por finalizado el acto a las veintinueve treinta horas levantando la sesión seguidamente de todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes de lo que como secretaria doy fe.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivado en el legajo correspondiente

una vez aprobada sin modificaciones al-
guna en sesión del día de la fecha

Vº Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



Nº 1 ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUN-
TIENVO CELEBRADA EL DÍA 17 JUNIO 1995

Dtos. Asistentes:-

D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO En la ciudad de Villagorcia de la Torre, siendo
D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ la catorce horas del día diecisiete de junio
de Mil novecientos noventa y cinco se reúnen
D. IGNACIO MONTALVO DURAN en el salón de sesiones de la Casa Consistorial,
los señores proclamados concejales electos,
D. EMILIO CINTADO CASTIZO según resultados de las Elecciones celebradas
D. ANTONIO CÁCERES PIZARRO con fecha veintiocho de mayo del año en curso.
Es objeto de la sesión proceder a la constitución
D. MANUEL MEDINA PIZARRO del Ayuntamiento y asistir los señores relacionados
al margen, actuando como secretario D. Joaquín
D. JUAN LUIS CÁCERES BORGUERO GÓMEZ ESCOBEDO, secretario acumulado,
VALLE el secretario que suscribe de acuerdo a la
D. JUAN A. PIZARRO CÁCERES certificación de la Junta Electoral de Zona,
donde se relacionan los señores concejales procla-
D. JUAN JOSES CÁCERES VALLE mados electos.

Seguidamente se procede a formar la mesa de
edad integrada por los señores concejales electos
de mayor y menor edad presentes en el acto,
D. Joaquín Reyes Zambrano y D. Antonio Cáceres
Pizarro, respectivamente, de cuya mesa es
secretario el que suscribe.

Por la mesa se comprueban los credenciales resultando
constatada la personalidad de los asistentes. En
consecuencia y siendo así que asiste la mayoría
absoluta de los concejales electos, la mesa procede

a celebrar la sesión constitutiva y previa
promesa prestada personalmente por cada uno
de los mismos de cumplir fielmente las obliga-
ciones del cargo de concejal con lealtad al
Rey, de guardar y hacer guardar la Constitu-
ción como norma fundamental del Estado, la
misma declara legalmente constituida la nueva
Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de
Alcalde, a cuyo efecto de acuerdo con la
normativa establecida en el Artículo 196 de la
L.O. REG., se proclamaron candidatos para
la Alcaldía a los concejales que encabezaron
los tres listas que han obtenido representación:
D. Joaquín Reyes Zambora por el Partido Socialista
Obrero Español, D. Manuel Medina Pizarro por
Socialistas Independientes de Extremadura y D.
Juan José Cáceres Valle por Izquierda Unida - Los
Verdes Compromiso por Extremadura.

Realizada la votación que a petición de los
tres grupos políticos representativos se hizo de
forma secreta, de acuerdo con el Art 102 de
ROF de las Corporaciones Locales se obtiene el
siguiente resultado:

D. Joaquín Reyes Zambora, cinco votos.

D. Manuel Medina Pizarro, dos votos.

D. Juan José Cáceres Valle, dos votos.

visto el resultado del escrutinio y habida
cuenta de que D. Joaquín Reyes Zambora ha
obtenido cinco votos que representan la mayoría
absoluta de los concejales integrantes de la
Corporación, el Presidente, de conformidad con
lo establecido en la legislación vigente, lo
proclama Alcalde electo del Ayuntamiento, el
cual encontrándose presente y a requerimiento

de la mesa, acepta y promete el cargo.
 A continuación por el Sr. Leudari se da lectura
 del acta de arreglo extraordinario efectuado y el
 Inventario de Bienes de la Corporación.

Para finalizar D. Joaquín Reyes Zambano, elegido
 Alcalde, dirige unas palabras a los señores
 asistentes al acto que se rematan de lo siguiente
 fare:

"Una vez constituida la nueva Corporación
 quiero dar la bienvenida a los nuevos concejales
 esperando que todo marche bien y que me
 ayudeis".

Y tras estas palabras por el Sr. Alcalde - PDE
 electo se levanta la sesión a las catorce
 horas y veinte minutos sesión de la cual se
 levanta la presente acta, que quedare
 autorizada con los firmas del Sr. Presidente y
 Secretario, de todo lo cual doy fe.

Uº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE
 REY

Nº 2 ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE
 LA CORPORACIÓN.

En Villagarcía de la Torre a catorce de Julio de
 mil novecientos noventa y cinco.

A las veintidos horas del día de la fecha y en
 el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió
 el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambano y
 están presentes los miembros relacionados a continuación,
 ausentándose Hº los ausentes que se han excusado y
 los que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES:

- D. Eduardo Martín Chávez
- D. Ignacio Montalvo Durón
- D. Emilio Pintado Castizo
- D. Antonio Cáceres Pizarro
- D. Juan José Cáceres Valle
- D. Juan Antonio Pizarro Cáceres
- D. Manuel Medina Pizarro
- D. Juan Luis Cáceres Delgado

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Ninguno.

La sesión tiene el carácter de extraordinaria y se celebra en 1.ª Convocatoria. En calidad de Secretaria actúa el de la Corporación Dña. Josefa Vizcete Mola que da fe del acto. Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que tiene fecha diecisiete Junio de 1995 y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.

Después se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptan los siguientes.

ACUERDOS:

GRUPOS POLITICOS: El Presidente da cuenta cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 25 del ROF de la Constitución de los grupos políticos a efectos de su actuación corporativa.

- 1º Grupo Socialista del que es Portavoz D. Emilio Cintoño Cortizo y suplente D. Eduardo Martín Chover.
- 2º Grupo I.V. - LV del que es portavoz D. Juan José Cáceres Valle y suplente D. Juan Antonio Pizarro Cáceres.
- 3º Grupo U.I.X del que es portavoz D. Manuel Medina Pizarro y suplente D. Juan Luis Cáceres Delgado.

PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO:

Se da cita de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde a este respecto, y por unanimidad se acuerda fijar el calendario:

El Pleno del Ayuntamiento celebrará sus sesiones ordinarias una vez cada dos meses que coincidirán con los de septiembre - Noviembre - Enero - Marzo, Mayo y Julio.

La fecha de celebración de estos Plenos será el último miércoles de los meses antes expresados, y si alguno fuera festivo, se celebrará el día siguiente.

HORARIO:

Verano: Que comprenda desde el 1 de Mayo a 30 Setiembre, a las 21'30 horas.

Invierno: Que comprenda desde 1 Octubre a 30 Abril, a las 19'30 horas.

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES.

- Comisión de Gobierno. - Por la presidencia se informa que aun cuando por el número de habilitados de este municipio no es obligatorio la constitución de la Comisión de Gobierno, sería conveniente la creación de ésta al objeto de que la alcaldía tenga una asistencia permanente en el ejercicio de sus atribuciones así como, las funciones que le delegue el Pleno de la Corporación.

y tras ligera discusión por unanimidad se acuerda:

Constituir en el seno de la Corporación la Comisión de Gobierno que estare integrada de la siguiente manera:

Presidente: D. Joaquín Reyes Zambrano

Vocales: D. Eduardo Martín Lhaves - 1^{er} Teniente de Alcalde

1 D. Ignacio Montalvo Durán - 2^o " "

D. Antonio Cáceres Pizarro - 3^{er} " "

Esta Comisión tendrá las funciones señaladas en el Art 53 del Raj y las que se delegue al Alcalde o el Pleno y por lo que respecta a este sillón se concreta por ahora en los siguientes:

- Funcionamiento interno del Ayuntamiento
- Funcionarios y personal laboral de oficinas.
- Policía Urbana y Rural
- Vigilancia y seguridad

COMISIONES INFORMATIVAS -

En armonía con la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por unanimidad constituir unas Comisiones Informativas, cuya denominación, cometidos y composición sea la siguiente:

1- ECONOMÍA Y HACIENDA Y CUENTAS.

Cometido:

- Examen, estudio e informes de todos los cuentas presupuestaria y extra-presupuestaria que deba aprobar el Pleno.
- Formación de Presupuesto.
- Ordenanzas Fiscales.
- Recaudación.
- Contabilidad
- Operaciones de crédito
- Bienes Municipales.

Composición:

Presidente: Ignacio Montalvo Puroñ

Vocal: Emilio Cintado Castizo

Vocal: Juan Antonio Pizarro Cáceres

Vocal: Manuel Medina Pizarro.

2. OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.

Cometido:

- licencias de obras
- Obras en la vía pública.
- Instalaciones en vía pública.
- Transportes
- Limpieza pública.
- Agua, Resij, Basura y Mantenimiento.
- Contrataciones de personal de obras y servicios a cargo del Ayuntamiento.
- Todo lo relacionado con el Plan de Empleo Rural.

Composición:

Presidente: D. Eduardo Martín Cháiver.

Vocal: D. Ignacio Montalvo Puroñ

Vocal: D. Juan José Cáceres Valle

Vocal: D. Juan Luis Cáceres Belgado.

3. BIENESTAR SOCIAL.

Cometido:

- Sanidad e Higiene.
- Actividades Molestas.
- Asistencias Sociales.
- Todo lo relacionado con el medio ambiente que pueda afectar a las personas y otros elementos físicos.

Composición:

Presidente: Emilio Cintado Castizo

Vocal: Antonio Cáceres Pizarro

Vocal: Juan Antonio Pizarro Cáceres

Vocal: Manuel Medina Pizarro.

4 - EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

Cometido:

- Cultura y Deportes.
- Enseñanza.
- Biblioteca Pública.
- Intercambios culturales.
- Festivos.

Composición:

Presidente: Antonio Cáceres Pizarro

Vocal: Eduardo Martín Chávez

Vocal: Juan José Cáceres Valle

Vocal: Juan Luis Cáceres Delgado

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Seguidamente la presidencia da cuenta de las Resoluciones dictadas en los asuntos de su competencia que a continuación se expresan, quedando enterada la Corporación.

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

- 1º.- Eduardo Martín Chávez.
- 2º.- Ignacio Mentalva Durón.
- 3º.- Antonio Cáceres Pizarro.

COMISIONES INFORMATIVAS.

Ha nombrado presidente a los siguientes miembros:

- 1 - Comisión de Economía y Hacienda: D. Ignacio Mentalva Durón.
- 2 - Comisión de Obras Públicas y Urbanismo:
D. Eduardo Martín Chávez.
- 3 - Comisión de Bienestar Social: D. Emilio Cortado Castizo.
- 4 - Comisión de Educación y Juventud: D. Antonio Cáceres Pizarro.

DELEGACIONES.

A los Presidentes de las Comisiones antes expresadas y de acuerdo con el artículo 43.4 del R.O.F.

la Alcaldía delega sus funciones para la dirección y gestión de los asuntos incluidos en las áreas de actuación de cada una de estas Comisiones.

REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

La presidencia informa que este Municipio forma parte de la Mancomunidad de aguas de la comarca de Herrera y también de la Mancomunidad de servicios "Compañía Luz" de cuyos órganos colegiados forman parte dos representantes de cada Ayuntamiento Mancomunado y a la vista de la propuesta formulada por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO - Nombrar representante de este municipio en la Mancomunidad de aguas de la Comarca de Herrera a los siguientes miembros:

- Joaquín Reyes Zombren.
- Emilio Ciudad Cortiz

SEGUNDO - Nombrar asimismo representantes de este municipio en la Mancomunidad de servicios "Compañía Luz" a

- Joaquín Reyes Zombren
- Ignacio Montalvo Durán

TERCERO - Nombrar representante en la Junta Municipal de reclutamiento a:

- Eduardo Martín Chávez

CUARTO - Nombrar representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público a

- Antonio Cáceres Pizarro.

TESORERO MUNICIPAL - Visto el expediente para la designación de un concejal que ejerza el cargo de Tesorero del Ayuntamiento, de acuerdo con las previsiones del R.D. 1174/1987 de 18 de Setiembre y de conformidad con los informes obrantes en el mismo y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda:

NOMBRAR TESORERO de esta Ayuntamiento a D. Eduardo Martín Chaíez, que encontrándose presente acepte el cargo.

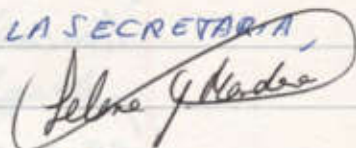
y concluido el orden del día, se levanta la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes una vez aprobado y de lo que yo el Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1995

En Vellegorcin de la Torre a 2 de Agosto de 1995. A las 22.00 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Reyes Zombono, asistido por la Secretaria María Selene González de Mendoza Villecaí, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, a la que previa y reglamentariamente habrían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, anotándose a continuación la relación de miembros asistentes y de ausentes.

MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde Presidente Don Joaquín Reyes Zombono

Don Ignacio Ventalvo Durón.

Don Eduardo Martín Chaíez

Don Enrique Quintado Castizo

- Don Antonio Cáceres Pizarro.
- Don Juan Antonio Pizarro Cáceres.
- Don Manuel Medina Pizarro
- Don Juan Luis Cáceres Delgado.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Minguro.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Don Juan José Cáceres Valle.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación a los actos de los plenos celebrados los días 17 de Junio de 1.995 y 14 de Julio de 1995, que fueron distribuidos con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.

Ato seguido se procede al estudio, deliberación y finalmente aprobación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS DEBATIDOS Y APROBADOS.

1. Escritos por los que se solicitan diversas ayudas a la Corporación por distintos particulares e instituciones sin fines de lucro. Tras breve deliberación por parte de los presentes, en relación con la necesidad de establecer unos criterios objetivos para considerar en lo sucesivo las ayudas que se solicitan a la Corporación, se acuerda:
 - Aprobar por unanimidad la ayuda de 9.900 pts para operación de trasplante de médula del niño Ricardo Caballero.
 - Aprobar por unanimidad una aportación

de 5.000 pts para la asociación "Ayúdela a caminar"

- Aprobación con 7 votos a favor y 1 en contra de la ayuda solicitada por la Asociación de Amigos del Pueblo Sahoruní de 85.000 pts.
- Aprobación con 5 votos afirmativos y 3 negativos de la ayuda solicitada ~~de~~ por Don Eugenio Compañero, educador del Movimiento Unión de Acción Católica, de 20.000 pts.
- Aprobación con 7 votos a favor y 1 abstención de la ayuda solicitada de 15.000 pts para la realización del carro en la fiesta de San Isidro del presente año.

2 - Aprobación por unanimidad, de la adquisición de un vídeo sobre la democracia española para el Centro Educativo del Municipio, condicionada al visto bueno de la Corporación, una vez visionado.

3 - Aprobación por unanimidad de la presentación a la Consejería de Industria y Turismo de una solicitud para la construcción de una parada de autobuses.

4 - Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente y exponer al público durante un plazo de 30 días las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio.

5 - Se aprueba por unanimidad la adjudicación de las obras de pavimentación en las calles Durbarón y Adalberto Covarrú, al presupuesto más económico de los presentados, correspondiendo a Don Carlos Gorráler Díez.

6 - Aprobación por unanimidad de los siguientes proyectos en relación con los Planes Provinciales de la Diputación:

- Obras de pavimentación asfáltica y de

Encomiendo en la Avenida de la Constitución.

- Obras de Pavimentación asfáltica y de saneamiento en la C/ Borna.
- Obras de Pavimentación asfáltica en la C/ Eugenio Hermoso.
- Enlace de la carretera de Higuera de Llerena con la Avda de la Constitución.
- Pavimentación asfáltica de las calles adyacentes al Colegio Público.
- Enlace de la Avenida de la Constitución con Carretera N.º 432.

Finalmente tras el debate y aprobación de los citados acuerdos, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y secretario, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PERMANENTE DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 AGOSTO DE 1995.

En Villagorcia de la Torre a 31 de Agosto de 1995.
A las 21.00 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zabao, asistido por la secretaria M.ª Felisa González de Mendrore Villace, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, a la que preve y reglamentaríamos habrían sido convocados, de conformidad con

con lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aneándose a continuación la relación de miembros asistentes y de ausentes.

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano.

Don Ignacio Montolio Durán.

Don Eduardo Martín Chaves.

Don Emilio Pintado Cortés.

Don Antonio Cáceres Pizarro.

D. Juan José Cáceres Velle.

D. Manuel Medina Pizarro.

D. Juan Luis Cáceres Delgado.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Don Juan Antonio Pizarro Cáceres.

Conprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más aborde relaciones.

ORDEN DEL DÍA.

1.- Aprobación del acta anterior.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación a los actas de la sesión celebrada el día dos de Agosto de 1995, que fueron distribuidas con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación, se considera aprobada definitivamente.

2.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía, relativos a:

- Nombramiento de Secretario del Juzgado de Paz.
- Contratos de personal laboral.

- Expediente de modificación de crédito del presupuesto.
 - Expediente de proyecto de concertación de operación de crédito con B.C.I.
 - Licencia de percepción.
 - Autorización de pruebas deportivas.
- 3 - Designación de secretario del Turgado de Por.
 Tras un breve estudio de las solicitudes presentadas, se procedió a celebrar la votación secreta de persona idónea para cubrir el citado puesto, siendo elegida Dña Alicia Díez Reyes, con cinco votos a favor, frente a los dos obtenidos por José Ignacio Bordallo Medina y uno por Marcelino Rebelo Morín.
- 4 - Modificación de crédito del vigente Presupuesto.
 Se da lectura al expediente número 2/1995 de modificación de créditos del vigente Presupuesto.
 Vistos los informes emitidos por la Interventora y la Comisión de Economía Hacienda y Cuotas, y teniendo en cuenta que el expediente se ajusta a los preceptos legales vigentes:
 Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:
- | SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. | | |
|-------------------------|---|------------|
| Partido | Denominación | Pts |
| 1.10 | Altos cargos | 350.000 |
| 1.16 | Cuotas prestaciones y gastos sueltos a cargo del empleador | 325.000 |
| 5.53 | Reparación de edificio losa Brant. | 5.580.644 |
| 5.52 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 15.000.000 |
- El importe de los gastos anteriores TOTAL: 21.355.644 se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería y a través de la concertación de una

operación de crédito con el B.C.L., debiendo darse al expediente la tramitación a la que alude la L.M.L. y el R.D. 500/90 de 20 de Abril, considerándose este acuerdo definitivo de no presentarse reclamaciones.

5. Proyecto de concertación de operación de crédito con el B.C.L. por importe de 10.000.000 de pesetas, con la finalidad de comprar una casa convento al Obispado de Badajoz.

Las condiciones financieras del préstamo son las siguientes:

- Importe 10.000.000
- Interés nominal anual 12'25 %
- Comisión de apertura 0'80 %
- Amortización 10 años
- Cuota mensual 144.919 Ptas
- Cuota anual 1.739.099 Ptas
- Comisión de disponibilidad 0'25 % Trim.

Dicho acuerdo fue adoptado tras breve deliberación por parte de los presentes por unanimidad.

6 - Aprobación del programa de Fiestas de la Virgen de los Dolores. Por unanimidad.

El programa de Fiestas aprobado por unanimidad es el siguiente.

DÍA 15

10,30 Juegos populares infantiles y juveniles.

12,00 Anuncio del convento de las fiestas por medio de chistes y repique de campanas.

20,00 Actuación del cantante SANTANA

23,00 Velada popular en la Plaza de España, amenizada por la Orquesta Banda Luena.

DÍA 16.

10,00 Dia por la Banda de Tambores y Cornetas.

21,00 Salvo a la Virgen de los Dolores.
 23,00 Verbena Popular con la Orquesta
 Banda Juvenil.

24,00 Fuegos artificiales.

DIA 17

8,00 Diana Floreada

11,30 Eucaristía y procesión

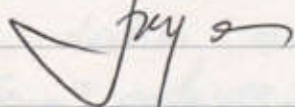
DIA 18

21,30 Disperso de Ganados Japoneses con
 importantes premios.

22,00 Actuación del Grupo Lírico los Duces.
 Finalmente tras el debate y aprobación
 de los citados acuerdos se levanta la
 sesión siendo los veintinueve horas y veintinueve
 minutos, de lo cual se levanta la
 presente acta que quedará autorizada con
 la firma del Sr. Presidente y Secretaria,
 de todo lo cual doy fe.

V: V:

ALCALDE



LA SECRETARIA,



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL
 PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27
 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

En Villagarcía de la Torre a 27 de septiembre
 de 1995.

A las 21,30 del día de la fecha y en el
 Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne
 el Pleno de la Corporación Municipal bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Reyes
 Zambrano, asistido por la Secretaria, M^{te} Felisa González
 de Mendosa Villaci, al objeto de celebrar sesión
 ordinaria, a la que prevea y reglamentariamente

03
habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, anotándose a continuación la relación de miembros asistentes y de ausentes.

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde Presidente, D. Joaquín Reyes Zalvo.
D. Ignacio Montalvo Durán.
D. Eduardo Martín Chéver.
D. Emilio Lintado Cortizo.
D. Antonio Lécera Pizarro.
D. Juan José Lécera Valle.
D. Juan Antonio Pizarro Lécera.
D. Manuel Medina Pizarro.
D. Juan Luis Lécera Delgado.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Ninguno.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta anterior

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 31 de Agosto de 1.995 que fue distribuida con la convocatoria.

Uno de los miembros de la Corporación realizó una observación en relación con el punto 3 de

la sesión anterior, referente a la especificación de todas las solicitudes que se presentaron para elegir secretario del Juzgado de Paz. Debatida dicha observación, se procede a aprobar la citada rectificación.

2. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía. Se procede a dar lectura de los mismos, relacionados con el otorgamiento de licencias por el Sr. Alcalde Presidente y a la liquidación de los derechos pendientes de cobro que tiene la Corporación.

3. Compra de una casa convento al Obispado de Badajoz.

Tras breve deliberación por parte de los presentes, se procede a aprobar dicho punto con ocho votos a favor y una abstención.

4. aumento de las retribuciones de Josefa Viñuela Mda y Francisco Herrera Rebollo, a los funcionarios de la Corporación.

Tras deliberar en relación con la materialización de dichos subidos salariales, se acuerda con 6 votos a favor y tres abstenciones otorgar complemento específico de 14.881 Pts a Josefa Viñuela Mda, auxiliar administrativa de la Corporación, justificada por la especial dedicación y responsabilidad que alberga dicho puesto, debido principalmente al escaso número de funcionarios que existen en la Corporación y adonde el mismo complemento a D. Francisco Herrera Rebollo a 18.477 Pts, justificada no sólo por la dedicación y responsabilidad del puesto que ocupa, sino también en las especiales características de peligrosidad que conlleva el mismo.

5. Aprobación de cargo público con dedicación exclusiva.

A este punto se presentó una enmienda por el

grupo político IU/LO la cual dio en el expediente y referidos a aprobar unas retribuciones para el Presidente de 1.44 veces el S.M.I. de conformidad con la propuesta presentada por el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y por 5 votos a favor, 3 en contra y una abstención de entre los cuales, según petición expresa de los interesados, en virtud de lo establecido en el artículo 109.1 h) del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se hace constar en acta que votaron en contra D. Juan Antonio Pizarro Lécera y D. Juan José Lécera Valle, se acuerda otorgar el cargo público con dedicación exclusiva a D. Joaquín Reyes Zorbas, Alcalde Plz del Excelentísimo Ayuntamiento de Villafranca de la Torre, con unas retribuciones brutas de 143.350 Ptas mensuales, en base a las funciones propias que ejerce un Alcalde Presidente, y en especial a las que se refieren a la ostentación de la dirección de personal, y régimen interior de coordinación de los labores administrativos que requieran su presencia durante la jornada ordinaria en la que se desarrollan dichas tareas, así como otorgarle la correspondiente alta en la Seguridad Social a partir de la fecha de 1 de Octubre de 1995.

5. Anticipe de la operación de préstamo concertada con el Banco de Crédito Local. Se acuerda, tras breve deliberación, preceder a solicitar un anticipo al B.C.L. del préstamo previamente solicitado, en tanto se remuevan los trámites pertinentes de dicha operación, con las siguientes condiciones financieras:

Importe: diez millones
 Interés nominal: 11'35 %
 Comisión de apertura: 0'80 %
 Amortización: hasta formalización del contrato de préstamo
 Comisión de disponibilidad: 0'25 Trimestral
 Comisión de estudio: 0 Pts
 Comisión de corretaje: 0 Pts

El resultado de la votación fue de 7 votos a favor y dos abstenciones.

7. Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por asistencia a Plenes, Comisiones Informativas etc.

Presentada por el grupo I.V. / P.V. una enmienda a este punto que se encuentra incluida en el expediente y que fue leída por el Presidente, se procede a acordar por 5 votos a favor, tres en contra referidos a Juan José Cáceres Valle, Juan Antonio Pizarro Cáceres y Juan Luis Cáceres Delgado, así como una abstención referida a Manuel Medina Pizarro lo siguiente:

Otorgar una indemnización a los miembros electivos de la Corporación de 4.000 Pts por asistencia a Plenes de 2.000 Pts, por asistencia a Comisiones Informativas, de 1.000 Pts, por asistencia a Comisiones de Gobierno y de 2.000 Pts por asistencia a Tribunales de oposición.
 Asimismo la indemnización por gastos ocasionados con ocasión del ejercicio del cargo, darán lugar a unos dietas, cuando sea el caso de 4.000 Pts por manutención y de 7.000 Pts por alojamiento si se realizan dentro de la provincia de Badajoz y de 5.000 Pts y 8.000 Pts respectivamente cuando se produzcan fuera de dicha provincia.

El abono de gastos de Kilométraje cuando se utilice para dichos desplazamientos el vehículo propio será a razón de 24 Pts al Km.

8. Aprobación de certificación de la obra de restauración de la Torre del Reloj.

Tras breve deliberación por parte de los presentes, se acuerda por 7 votos a favor, 1 en contra de Juan Antonio Pizarro Cáceres y 1 abstención de Juan José Cáceres Valle proceder a aprobar dicha certificación.

Terminado el examen de los puntos incluidos en el orden del día el Pte pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el apdo 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a lo cual el grupo F.U./L.U. propone como asunto urgente el nombramiento de suplentes para las Comisiones Informativas, motivado por la dificultad en algunos casos de asistir a las mismas, y por la necesidad de encontrarse debidamente informados antes de concurrir al órgano pleno.

Acto seguido el Pleno votó por unanimidad el le procedimiento del debate, acordándose posteriormente nombrar como suplente del Grupo P.S.O.E. para la Comisión de Economía y Hacienda a D. Antonio Cáceres Pizarro, del Grupo F.U./L.U. a D. Juan José Cáceres Valle y del Grupo S.I.E.F. a D. Juan Luis Cáceres Belgech.

9. Ruegos y preguntas

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apdo 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a realizar la fase de ruegos y preguntas. En base a ello, D. Emilio Pintado Castizo, propone como ruego, si pudiese aiding a los Plenos, en el ejercicio de sus funciones la auxilio administrativo de la Corporación, para facilitar de este modo la labor que desarrolle la Secretaría Interventora.

D. Juan Luis Cáceres Delgado, preguntó acerca de cual ha sido el criterio seguido para proceder a pintar de amarillo, y prohibir por tanto el estacionamiento en determinadas zonas del casco urbano, así como el criterio para permitir que existan vados realizados por particulares, un fiscalización municipal, y finalmente preguntó acerca de cuándo está proyectada la terminación de las dras en la C/ Merchene.

En base a dichas preguntas D. Joaquín Reyes Zombares, señaló que existen calles cuyas dimensiones no permiten el estacionamiento de vehículos, pues impediría la circulación de dras y por ello se procedió a impedir dichos estacionamientos. Señaló a su vez, que los particulares que han colocado vados, ya han sido advertidos por el Ayuntamiento para que los retiren. En cuanto a los dras en la C/ Merchene, el Alcalde refirió que dichos dras se realizan con cargo a las subvenciones del P.E.R., y por lo tanto se prolongan todo el año para facilitar de este modo que no se acalen los peones.

D. Manuel Medina Pizarro, en este último punto

de ruegos y preguntas, se interesó por conocer la cause de la larga duración de los dros del Camino de Abilones, a lo cual D. Joaquín Reyes contestó que se ha dado ya conocimiento de este hecho a Estructuras Agrarias.

Igualmente, el mismo concejal propuso que se pensara en dar un homenaje al secretario saliente D. Landelío Piñero Hincero, a lo cual el Portavoz del Grupo Socialista señaló que ya se le había propuesto, mencionándose al Alcalde Presidente en todo momento a favor de dicha propuesta.

D. Juan José Lécera Valle, propuso que los concursos para la contratación de personal se publicaran por Bordes, para que fueran conocidos por todos los vecinos, a lo cual replicó el Ex. Alcalde que se le han dado la publicidad necesaria, a través de su inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

D. Juan Luis Lécera Belgado, propone a la Corporación la instalación de un Tablón de Anuncios en un lugar de paso y visible para todos, a lo cual contestó el Ex. Presidente que ya había pensado colocar un Tablón de estas características en la Plaza de España del Municipio, o en cualquier otro lugar por todas las direcciones. D. Juan Antonio Piñero Lécera, preguntó si es legal que en caso de que falte el secretario de la Corporación, como fue el caso en el mes de Julio, pueda nombrarse un secretario accidental, a lo cual contestó el secretario en sentido afirmativo.

Permiso y requiriendo con la materia del personal funcionario, quise informarse sobre las retribuciones

y forma de selección de la secretaria Dña Felisa González de Mendosa Villaci.

De la misma forma contestó debidamente la propia secretaria señalando que sus retribuciones netas son de 164.254 Pts mensuales, y que su procedimiento de selección al igual que el de cualquier otro secretario Interventor de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, con nombramiento provincial pasa por los trámites de una solicitud del interesado, acuerdo de la Corporación y posterior nombramiento de la Dirección General de Administración Local e Interior.

Pregunté asimismo al concejal anteriormente citado, si es el Pleno el que debe establecer las Bases para la contratación de personal laboral, a lo cual le contestó que dada la urgencia de dicha contratación y el carácter temporal de la misma dichas Bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía, dando cuenta al Pleno, y procediéndose a nombrar un Tribunal en miembros de todos los Grupos Políticos para garantizar la objetividad de la selección.

También se interesó por conocer si la Comisión de Economía, Hacienda y Lueros que actualmente existe en el Ayuntamiento de Villafranca de la Torre es la misma a la que se refiere el artículo 127 y 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los EE.LL., a lo cual contestó afirmativamente el Alcalde Presidente de la Corporación. Asimismo propuso que se abriese un plazo de prescripciones para demandas viviendas de protección oficial, y de este manera posterior se construyesen, a lo cual manifestó su conformidad el Alcalde Presidente.

El mismo concejal del Grupo 10/14, señaló que le llegó en un día hábil de antelación la notificación por el Pleno que estamos celebrando.

Ante dicha aseveración manifestaron extrañeza el Alcalde Pta y la Secretarí que hizo distribuir la notificación en el plazo preceptivo señalado en la ley 7/1985, de 2 de abril, a todos los miembros del órgano plenario.

Finalmente D. Juan Antonio Pizarro, manifestó que el acta de esta sesión se elaborase en un tiempo breve al objeto de poder proceder a su pronta publicación, para conocimiento de todos los vecinos.

El Concejal del Grupo IEX, D. Juan Luis Cáceres Delgado, preguntó si tenía autorización, una de las obras que en este momento se están realizando en el término municipal, a lo cual D. Joaquín Reyes, contestó que dicha obra tiene las autorizaciones pertinentes, para llevarse a cabo.

Terminada la sesión y a petición del grupo IV/14, el Alcalde abrió un turno de ruegos y preguntas para el público asistente.

En este momento, un miembro del público preguntó acerca de los trabajadores del PER, y en concreto la cause de que realicen peonados vecinos que no están desempleados, porque trabajan en obras particulares, y otros que a su juicio lo necesitan más no son requeridos por la oficina de Empleo.

Dicha pregunta fue contestada por el Alcalde Pta del Excmo Ayuntamiento de Villagorcia, al cual señaló que la relación de trabajadores del PER, la envía el INEM y en ella no tiene

ninguna participación el Ayuntamiento, y si se dan situaciones de este tipo, es porque dichos personas se encuentran inscritas como desempleados en dicho Instituto a pesar de estar trabajando por cuenta propia.

Asimismo otro miembro del público, quiso informarme sobre la tramitación que se ha seguido con los albaradores, a lo cual Don Joaquín Reyes señala que la tramitación de dicho expediente se lleva a través de la Junta de Extremadura, y en ella no tiene ninguna intervención el Ayuntamiento.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22:40 horas, de la cual se levanta el presente acta, de todo lo cual como secretario doy fe.

Uº Bº

ALCALDE,

J. Reyes

LA

SECRETARÍA

M.ª

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 9 DE NOVIEMBRE
DE 1995

En Villagarcía de la Torre a 9 Noviembre de 1.995
A las 20.00 horas del día de la fecha y en el
Salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne
el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don. Joaquín Reyes
Tambrano, asistido por la Secretaria Dª María -
Jesús Cantalejo de Mendive Ullate, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria, a la que previa
y reglamentariamente habían sido convocados,
de conformidad con lo establecido en la

Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, anotándose a continuación la relación de miembros asistentes y ausentes.

MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente. D. Joaquín Reyes Zambrano
D. Eduardo Martín Chévet
D. Ignacio Montalvo Durán
D. Eusebio Cintado Costizo
D. Antonio Cáceres Pizarro
D. Juan-José Cáceres Valle
D. Juan-Antonio Pizarro Cáceres
D. Manuel Medina Pizarro
D. Juan-Luis Cáceres Delgado

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA.
Ninguno

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA
Ninguno

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posterior aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan:

ORDEN DEL DÍA

1- Aprobación del acta anterior

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación

al acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de septiembre de 1995 que fue distribuida con la secretaría.

No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobado definitivamente

2. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía. Por parte de la Presidencia se da lectura del Decreto, relativo a la fijación de los dos días en que se celebrará fiesta local en el municipio, en el próximo ejercicio

3. Aprobación de la continuación del camino de Mérida, que une las localidades de Higuera de Hércules, Hércules y Villagorcia de la Torre.

Una vez leído por la secretaría el escrito presentado en las municipales, referente a la continuación de dicho camino, y a la solicitud de subvenciones a los organismos competentes, se discute por los miembros del órgano plenario, y se acuerda aprobar por unanimidad este punto.

4. Modificación a de las ordenanzas fiscales vigentes

De orden del Alcalde, la Secretaría da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas, así como del informe de Intervención existente al respecto, y se acuerda tras breve deliberación por parte de los presentes:

Aprobar provisionalmente la modificación, por unanimidad, de la Ordenanza Fiscal

reputadora del servicio de recogida de
basura, estableciendo las siguientes
cuotas:

Cuota de vivienda - - - - - 3.700.00 pt/año
Cuota de comercios al por menor y pequeñas
industrias - - - - - 4.500.000 ptos/año
Cuota de cafeterías, bares, discoteca y pubs
- - - - - 4.500.00 ptos/año.

Aprobar provisionalmente, por 6 votos a
favor, 2 en contra (haviéndose cuantado en
acto por expresa petición de los intere-
sados de dichos votos fueran los de
Juan Antonio Lizero Cáceres y D. Juan-José
Cáceres Valle) y 1 abstención, la cuota
de la ordenanza fiscal reputadora del
precio público de concurrencia de terrenos para
la construcción de panteones con una
altura superior al metro y medio
a 75.000.00 ptas/m²

Aprobar provisionalmente y por una-
nidad la Ordenanza Fiscal Re-
putadora del Precio Público de utilización
de maquinaria municipal, siendo lo que
a continuación se detalla.

Artículo I - DISPOSICIÓN GENERAL

En uso de las facultades concedidas
por el artículo 117 de la Ley 39/1988
de 28 de Diciembre, reputadora de los
Haciendas Locales, se establece en el
termino municipal el Precio Público
por utilización de maquinaria mun-
cipal.

Artículo II - HECHO IMPONIBLE

El hecho Imponible viene constituido por la utilización por particulares de maquinaria de propiedad municipal, y en concreto de pala y pinzas de descarga, así como de mautacargas

Artículo III - DEVENGO

La obligación de contribuir nacera desde el momento en que los particulares se benefician de la utilización de dicha maquinaria

Artículo IV - SUJETO PASIVO

Los sujetos pasivos, las personas físicas y jurídicas y las Entidades a las que se refiere el artículo 33 de la L.G.T., cuando se benefician de dicha utilización

Artículo V - CUOTA TRIBUTARIA

La cuantía de la cuota será la siguiente:

Pala y pinzas de descarga (horario de 8 a 15 y de 7 a 14 en verano)	3.000 pt/m.
(Después de este horario)	3.500 " "
Mautacargas	2.500 " "

Artículo VI - EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Serán las estipuladas en los preceptos legales reguladores de los Precios Públicos

Artículo VII - GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

El pago de dicho Precio Público procederá al efectuarse la correspondiente liquidación, con ocasión de la utilización de dicha

unanimaria.

Las deudas que se deriven del Precio Público, podrán exigirse mediante el procedimiento de apremio.

DISPOSICION ADICIONAL

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre y demás legislación concordante.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor con su aprobación definitiva y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación en el término Municipal de Villajarcid de la Torre, desde el día 1 de Enero de 1996 hasta su modificación o derogación expresa.

Aprobar provisionalmente y por unanimidad la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público de utilización de fax, siendo su articulado el siguiente:

Artículo I - DISPOSICION GENERAL

En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece en el término Municipal el Precio Público por utilización de fax.

Artículo II - HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible viene constituido por la utilización por particulares del

fax propiedad del Ayuntamiento.

Artículo III - DEVENGO

La obligación de contribuir nace desde el momento en que los particulares se benefician de la utilización del fax.

Artículo IV - SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos, las personas físicas, o jurídicas y las Entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, cuando se benefician de dicha utilización.

Artículo V - COTA TRIBUTARIA

La cuantía de la cuota será de 150 pt/hoja enviada o recibida.

Artículo VI - EXENCIONES Y RECAUDACIÓN

(~~El pago de dicho precio~~) Será las estipuladas en los preceptos legales reguladores de los Precios Públicos.

Artículo VII - El pago de dicho Precio Público procederá al efectuarse la correspondiente liquidación en ocasión de la utilización del fax.

Las deudas que se deriven del precio público, podrán exigirse mediante el procedimiento de apremio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre y demás

legislación concorde

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor en su aprobación definitiva y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación en el término municipal de Villagarcía de la Torre, desde el día 1 de Enero de 1956 hasta su modificación o derogación expresa.

5. Aprobación de la forma de gestión del servicio de bomberos, y del pliego de condiciones, que en su caso, haya de regir el concurso para su adjudicación.

En relación con este punto, una vez leído el informe de la Comisión Informativa correspondiente y el informe de Secretaría, se acuerda tras breve deliberación, y por unanimidad continuar con la gestión del servicio de forma directa por la propia Corporación, o bien estableciendo ciertas innovaciones como son las nuevas condiciones de servicio establecidas por la CCAA de Extremadura, la formación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral por un plazo de 9 meses y el mantenimiento de algunos de los elementos del servicio de forma conjunta por los Ayuntamientos de Usagre y Villagarcía de la Torre,

y en cuanto todo lo que se refiera al uso del relicato con el cual se llevará a cabo la prestación del servicio.

6. Aprobación de la forma de gestión del servicio de suministro de agua y del pliego de condiciones que, en su caso, haya de seguir el concurso para su adjudicación.

Se procede a la lectura de los informes y se acuerda por unanimidad de votos, que la gestión del servicio de suministro de aguas continúe en manos de la propia Corporación, la cual lo seguirá prestando de forma directa, o bien estableciendo algunas modificaciones, y en especial la contratación de una persona por el tiempo indispensable para la confección de los recibos, proceder al prebando de los contenedores, evitando de esta forma su manipulación, obligar a que los nuevos contenedores que se instalen tengan su ubicación fuera de las viviendas y proceder al cobro de los recibos que se refieren a contenedores en mal estado mediante una estimación media de la utilización del servicio.

7. Aprobación de los proyectos a realizar con el cargo al Plan de Empleo Rural

Por orden de la Presidencia, se da lectura

al informe emitido por la Comisión Informativa correspondiente, relativo al escrito de la Comisión Provincial de Planificación Coordinada de Inversiones, que recoge la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 6.760.000 pesetas destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, de conformidad con lo establecido en la O.M. 2 de Marzo de 1994.

En este sentido y por unanimidad se acuerda:

Aprobar los proyectos presentados por el Técnico Municipal y en concreto los de:

- Acerados de c/ Adelfardo Corvaxi y c/ Eugenio Hermoso

- Acordionamiento del inmueble n.º 78 de la c/ Barbarán con c/ Barrio

Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 6.760.000 ptas destinadas a la mano de obra.

Solicitar anualmente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, el coste de sus trabajos a sufragar en dichos proyectos por importe de 2.028.000 ptas.

Ejecutar dichas obras de forma directa por el Ayuntamiento y comprometerse este a aportar la diferencia entre las subvenciones adjudicadas y el coste real de los proyectos.

8.- Aprobación de la forma de gestión de los Planes plurianuales de la Excm. Diputación de Orden del Sr. Presidente, el Secretario de lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente y en relación con este punto y tras breve deliberación por parte de los presentes se acuerda por unanimidad:

Solicitar a la Excm. Diputación de Badajoz, que la forma de gestión de las obras correspondientes al Plan Cuatrienal de Inversiones para el periodo 1996/99 sea el establecido con carácter general para este tipo de obras, es decir, que asuma la gestión la propia Diputación comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la parte que le corresponde, a saber, el 15% de la financiación de dichas obras.

9.- Aprobación de las bases de selección para la contratación de personal laboral.
Una vez leído el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas y tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad, a los efectos de la creación de una base de trabajo para la contratación de personal laboral por este Ayuntamiento.

a) Puesto de Trabajo: Barrendero, Ayudante de basuras y demás personal no cualificado se valorarán los siguientes méritos generales:

- Certificado del INEM de no percibir ningún tipo de subsidio - ... 10 puntos
- Certificado del INEM de percibir subsidio agrario - ... 8 punt.
- Certificado de percibir "medic pension" - ... 8 punt.
- Certificado de percibir ayuda familiar - ... 6 u
- Por cada miembro familiar a cargo del solicitante, sin ningún tipo de subsidio - 1 punt.
- Experiencia profesional en trabajo similares - ... 0'1 pt.

b) PUESTO DE TRABAJO DE TRACTORISTA O CAMIONERO.

Se valorarán los meritos generales del apartado a), además de exigirse con carácter necesario la clase de permiso de conducir pertinente para el manejo de cada tipo de vehículo.

c) PUESTO DE TRABAJO: Auxiliar de Biblioteca y Auxiliar para la realización de recibos de agua u otros de carácter cualificado.

Se valorarán además de los meritos generales del apartado a), la titulación Académica, de la siguiente forma:

- Titulación Superior - ... 5 puntos
- Titulación Media - ... 4 "
- Titulación de BUP/FP.2 o similar - ... 3 "

10. RESOLUCION DE LA SOLICITUD PRESENTADA por D. Tulian Martín Galindo.

De igual forma se da lectura por la Secretaría a dicha solicitud relativa a la autorización por la Corporación del enganche de agua

en la finca denominada "de Arguik"; en este sentido se acuerda por unanimidad, conceder dicha autorización si bien, estableciendo ciertas limitaciones en los derechos del beneficiario, en la medida que acepte la no potestad de dichas aguas, la posible suspensión del citado suministro por circunstancias sobrevenidas u otras que la Corporación estime convenientes, y la obligación de instalar a su cargo un contador para la lectura del consumo, en un lugar accesible.

11. Aprobación del Calendario de festejos para 1998

Se inicia el estudio de este punto con la lectura, de orden del Presidente, del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Educación y Juventud, acordándose posteriormente incluir dentro del calendario de festejos para el próximo ejercicio las siguientes fechas:

- Fiestas de Carnavales. Un día con actuación de orquesta. Aprobado por unanimidad.
- Fiestas de San Isidro, el día 15 de Mayo con actuación de orquesta por 5 votos a favor y 4 en contra
- Fiestas de San Juan, dos actuaciones de orquesta coincidiendo con los días 22 y 23 de Junio y haciendo coincidir el día de fiesta local con el 24 del mismo mes, por unanimidad.
- Suprimir la fiesta del "Emigrante" en Agosto y sustituirla por la

realización de una semana cultural:
por unanimidad.

- Fiesta Virgen de los Dolores, con actuación
de orquesta los días 13, 14 y 15 y
celebración de fiesta local el día 16
de dicho mes, por unanimidad.

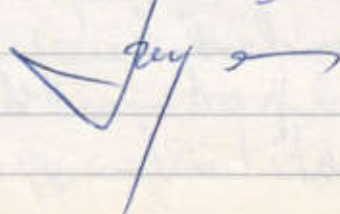
12 Resolución del escrito presentado
por R.T.E.V.I.S.I.O.N. relativo a la instalación
de equipos para la emisión de tele-
visivos privados.

En este punto, tras deliberar los
miembros del órgano plenario, acuerdan
por unanimidad autorizar a R.T.E.V.I.S.I.O.N.,
para la instalación de los equipos necesarios
para permitir la mejor transmisión
de las televisiones privadas, siendo su
emplazamiento, el que de común acuerdo
determinen las dos partes interesadas,
y haciéndose cargo este Ayuntamiento
de los gastos de suministro de energía
eléctrica.

Finalmente tras el debate y aprobación
de los citados acuerdos, se levanta le
sesión siendo las 21,05 horas, de la
cual se levanta le presente acta
que quedará autorizada con las
firmas del Sr. Presidente y Secretario,
de todo lo cual doy fe.

V. B.:

EL ALCALDE



LA SECRETARIA.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA
29 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

En Villa Grovic de la Torre a 29 Noviembre de
1995.

A las 19:30 horas, del día de la fecha y en
el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,
se reúne el Pleno de la Corporación
Municipal bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano,
asistido por la Secretaria, M.ª Selene Gantale
Mendoza Villace al objeto de celebrar sesión
ordinaria, a la que por preaviso y reglamentaria-
mente habrán sido convocados de
conformidad con lo establecido en la
Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de
las Bases del Régimen Local, anotándose
a continuación la relación de miembros
asistentes y de ausentes.

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde - Presidente : D. Joaquín Reyes Zambrano.
D. Ignacio Montalvo Durán
D. Eduardo Martín Chavet
D. Emilio Gintado Cortizo
D. Antonio Cáceres Pizarro
D. Juan Antonio Pizarro Cáceres
D. Manuel Medina Pizarro
D. Juan Luis Cáceres Delgado
D. Juan José Cáceres Valle

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA
Ninguno.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta anterior.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 9 de Noviembre de 1995 que fue distribuida con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.

2.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía, relativos en este caso a:

Aceptación de cargo público con dedicación exclusiva.

Adjudicación definitiva de la subasta para arrendamiento de fincas patrimoniales de propiedad municipal.

3.- Solicitud de subvención a la Junta de Extremadura, para la mejora de infraestructuras de fincas rústicas de propiedad Municipal.

Leído el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, y debatido el citado punto por los miembros presentes del órgano

plenario, se acuerda por unanimidad:

Solicitar a la Consejería de Agricultura y Ganadería una subvención destinada a la mejora de infraestructuras en fincas rústicas, de propiedad municipal, de conformidad con el Decreto 183/95 de 19 de Noviembre.

Encargar la selección de los correspondientes proyectos o memorias a los técnicos municipales.

Comprometirse a consignar en el presupuesto las cantidades que corresponde sufragar a esta Corporación.

Solicitar a los órganos competentes la plena disponibilidad de los terrenos municipales en los que se desarrollan las actividades a los que van dirigidas la citada ayuda. Destinar, en su caso la subvención por este orden:

A tasas en primer lugar de desbroce y regeneración natural del arbolado, en segundo lugar a la realización de una charca tendente a racionalizar el uso del agua dentro de la finca y finalmente a la mejora de los accesos a dicho lugar.

4. Modificación de las bases de personal aprobadas por el Pleno de la Corporación. Se inicia el debate de este punto, dando previamente lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente y al informe de Junta posterior y tras breve deliberación se acuerda por ocho votos a favor y una abstención (haciéndose constar en acta por

aplicación del artículo 109h) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dicho voto fue emitido por D. Juan-Luis (Acosés Delgado).

Establecer como nuevas bases que regiran los criterios de selección para la contratación de personal laboral temporal por este Ayuntamiento, las siguientes:

**BAREMO PERSONAL LABORAL.
MERITOS GENERALES**

a) Por cada miembro de la unidad familiar 1
(Solicitante, cónyuge e hijos menores de edad)

SITUACION LABORAL DEL SOLICITANTE

b) 1 mes de paro	5 puntos
2 " " "	5,25 "
3 " " "	5,50 "
4 " " "	5,75 "
5 " " "	6 "
6 " " "	6,25 "
7 " " "	6,50 "
8 " " "	6,75 "
9 " " "	7 "
10 " " "	7,25 "
11 " " "	7,50 "
12 " " "	7,75 "
13 " " "	8 "
14 " " "	8,25 "
15 " " "	8,50 "
16 " " "	8,75 "

17 mes, más 9 puntos

COBRANDO EC SOLICITANTE (Pensión, $\frac{1}{2}$ pensión, subsidio PER o REA etc)

0 ptos.	5 puntos
1pt. a 10.000 pt.	4 "
10.001 a 20.000 pt.	3 "
20.0001 a 25.000 pt.	2,50 "
25.001 a 30.000 pt.	2 "
30.001 a 35.000 pt.	1,50 "
35.001 a 40.000 pt.	1 "
40.001 a más	0,5 "

MÉRITOS ESPECÍFICOS

TITULACIONES

c) Titulación rigida 1 punto
 e) Por cada título superior al exigido se incrementará en 0,5 puntos (no serán acumulables)

d) Experiencia profesional
 Cuando se trate de puestos de trabajo donde se exija titulación se abrirá este apartado computando 0,1 punto/mes (máximo 5 puntos)

DOCUMENTACIÓN Y ACREDITACIONES

General: fotocopia D.N.I. y solicitud cumplimentada.

a) Certificado de carencia, fotocopia libro de familia etc.

b) (b1) Certificado del INEM (Parado)

b(2) Certificado del INEM, INSAUD, INSS o en su defecto certificado o documentación de la Entidad pagadora: (pensión, $\frac{1}{2}$ pensión, subsidio PER etc)

c) (1) fotocopia compulsada de titulación (exigido)

(2) fotocopia compulsada de titulación (titulación superior a la exigida)

d) certificado de Empresa donde se realizó dicho trabajo.

e) Declaración jurada 1994 y/o declaración jurada de no haberla realizado y de bienes.

Se valorarán los meritos generales para los puestos para los que no se requiere cualificación profesional alguna, los meritos específicos se utilizarán junto a los generales para la selección de personal cualificado.

Asimismo se procederá a crear bolsa de trabajo con un periodo de duración de 9 meses de acuerdo con los criterios anteriormente establecidos.

5- Expediente de modificación de crédito 3/1955

Vistos los informes emitidos por Intervención y por la Comisión de Economía y Hacienda y Cuentos y teniendo en cuenta que el expediente se ajusta a los preceptos legalmente vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el citado expediente que se remite:

CONSIGNACION DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe en</u>
4, 22	Materiales suministrados y otros	la BAJA
		1.700.000
	Total de BAJAS DE CREDITO	1.700.000

CONSIGNACION DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe del ALTA</u>
0.91	Amortización préstamos	500.000 pts.
5.61	Inversión en infraestructura	1.200.000 pt.
Total de ALTAS de créditos igual a las bajas		1.700.000 pt.

Debiendo darse al expediente la tramitación a la que alude el artículo 60 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y considerándose este acuerdo definitivo, de no presentarse reclamaciones.

6. Expediente relativo a la tercera anualidad del P. E. R., para este ejercicio.

Por orden de la Presidencia, se da lectura al informe emitido por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, que recoge la reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 3.770.000 pts., destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, de conformidad con lo establecido en la O. M. de 2 de Marzo de 1.994.

En este sentido y por unanimidad se acuerda:

Aprobar las obras a realizar, con cargo a dicha subvención, y en concepto los de:

38
201.053
21.000.007
22.000.005
23.000.007
24.000.007
25.000.007
26.000.007
27.000.007
28.000.007
29.000.007
30.000.007
31.000.007
32.000.007
33.000.007
34.000.007
35.000.007
36.000.007
37.000.007
38.000.007
39.000.007
40.000.007
41.000.007
42.000.007
43.000.007
44.000.007
45.000.007
46.000.007
47.000.007
48.000.007
49.000.007
50.000.007
51.000.007
52.000.007
53.000.007
54.000.007
55.000.007
56.000.007
57.000.007
58.000.007
59.000.007
60.000.007
61.000.007
62.000.007
63.000.007
64.000.007
65.000.007
66.000.007
67.000.007
68.000.007
69.000.007
70.000.007
71.000.007
72.000.007
73.000.007
74.000.007
75.000.007
76.000.007
77.000.007
78.000.007
79.000.007
80.000.007
81.000.007
82.000.007
83.000.007
84.000.007
85.000.007
86.000.007
87.000.007
88.000.007
89.000.007
90.000.007
91.000.007
92.000.007
93.000.007
94.000.007
95.000.007
96.000.007
97.000.007
98.000.007
99.000.007
100.000.007

Reaumentado de Alcañices
Acerado y saneamiento de la A.V.D de
Extremadura.

Solicitar a la Dirección Provincial del IREM
a través de la Excma. Diputación Provincial de
Badajoz una subvención de 3.770.000 pta
Solicitar asimismo a la Consejería de
Economía y Hacienda de la Junta de
Extremadura, el coste de materiales a
emplear en dichos proyectos por importe
de 1.508.000 pt.

Comprometerse este Ayuntamiento a
aportar la diferencia entre las subvenciones
solicitadas y el coste real de los proyectos.

7. Devolución de ingresos indebidos al
Ayuntamiento de Alcañices (Caceres)

Se da lectura por orden de la Presidencia
del dictamen emitido al respecto por la
Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas,
y de acuerdo con el requerimiento for-
mulado por el citado Ayuntamiento,
se acuerda por unanimidad la
devolución de 1.381.714 pts, correspondiente
a la subvención otorgada por el Instituto
de Fomento asociativo agrario, destinada
a la contratación de un guarda
forestal y cuyo ingreso se efectuó por
error en una de las cuentas bancarias
que tiene abierta nuestra corporación.
Terminando el examen de los puntos
incluidos en el orden del día el Sr.
Presidente pregunta, si algún grupo
político desea someter a la con-
sideración del Pleno por razones de
urgencia, algún asunto no

comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a lo cual el grupo I.4/L.V. propone como asunto urgente, la fijación de la periodicidad de las Comisiones Informativas ordinarias.

Acto seguido el Pleno votó por unanimidad la procedencia del debate acordándose en uniseno por unanimidad establecer sesiones ordinarias de cada una de las Comisiones Informativas que existen actualmente, durante y ocho horas antes de la celebración de una sesión ordinaria.

Posteriormente el uniseno grupo político propone como asunto urgente a tratar la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (antes dependiente del IBI). Seguidamente el Pleno acordó por dos votos a favor, habiéndose caustado en acto que dichos votos fueran formulados por D. Juan José Cáceres Valle y D. Juan Antonio Pizarro Cáceres, y nieto en cautía fue no procedie dicho debate.

2. Ruegos y Preguntas.

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen

jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a realizar la Jura de ruegos y preguntas. En base a ello D. Juan Luis Lacera Delgado, preguntó a la Presidencia, acerca de la corte del arbolado en la finca "Campo de la Vieja", a cual D. Joaquín Reyes Zambrano, alegó que el Sr. encargado no atendió en ningún momento a los requerimientos formulados por el Sr. Alcalde para que cesara de continuar con dicha tala.

Asimismo D. Manuel Medina Pizarro, preguntó acerca de cuales son los caminos que se tiene proyectado arreglar próximamente, ante lo cual el Alcalde Presidente formuló que habrá que estar a la espera de que se pueda disponer de la maquinaria de la Mancomunidad de Servicios Campesino Sur.

D. Juan José Lacera Valle, se interesó por conocer la causa de la contratación del personal por este Ayuntamiento para la realización de trabajos asignados al Plan de Empleo Rural, a ello respondió D. Joaquín Reyes Zambrano, que no teniendo personal cualificado de los pertenecientes al C.E.A. contrató con cargo al Ayuntamiento por 22 días un tractorista para acarreo de materiales a las obras del P.E.R. que se están realizando. Posteriormente D. Juan Luis Lacera Delgado, quiso informarse acerca del trámite por parte de la Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas, de asuntos que

cabría incluir en otras Comisiones, y así mismo formuló el ruego de que se reuna con mayor periodicidad la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, al objeto de tratar temas como la venta ambulante, la regulación del tráfico urbano etc.

Ante dichas formulaciones, el Alcalde Presidente recordó que la Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas en de reuniones ocasionales se reúne para tratar temas que si bien pudieran tener cabida en las funciones de asesoramiento de otras Comisiones, están ciertamente relacionados con aspectos económicos que aconsejen el tratamiento por dicha Comisión, asimismo no formuló objeciones a la convocatoria del resto de las Comisiones Informativas. Seguidamente D. Juan Antonio Pizarro Cáceres, preguntó, en relación con la Comisión de Gobierno, la causa de que no se realicen convocatorias de la misma, a ser obligatorias cada 15 días, por imperativo del artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En este sentido, no opuso ningún inconveniente la presidencia a que a partir de este momento se realicen las convocatorias pertinentes, respetando los plazos legalmente establecidos.

Asimismo quiso inquirirse si era legal, que las retribuciones de la

Sra. Secretaria, no hubiesen sido aprobadas por el Pleno de la Corporación, en ocasión de la toma de posesión.

En este momento la Sra. Secretaria, pidió la palabra al Sr. Alcalde, para pronunciarse sobre este aspecto, reiterando que dichas retribuciones son las legalmente establecidas y que no fueron aprobadas por el órgano plenario puesto que no fueron modificadas las establecidas con anterioridad para el Secretario saliente, en ocasión del nombramiento de una nueva Secretaria.

D. Juan José Cáceres Valle, consumió este punto de orden del día, queriéndose informar sobre las obras de acondicionamiento del parque de la calle Merced, a lo cual el Sr. Presidente señaló que se tomará en cuenta dicha observación para cuando llegue el momento oportuno se pueda proceder a su inicio.

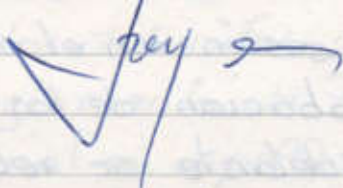
Terminada la Sesión, el Alcalde abrió un turno de ruegos y preguntas para el público asistente, de conformidad con lo establecido en el artículo 228.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En este momento uno de los miembros del público, se levanta y solicita ante, que se otorgara una ayuda al equipo de fútbol de esta localidad, e interesándose asimismo sobre

la posibilidad de realizar una pista para practicar juegos deportivos en el paraje denominado "La Coriana". En relación con dicha petición, los miembros del Órgano Plenario, señalaron la necesidad de que presentasen un escrito de solicitud para que fuese estudiado por la Comisión pertinente y se aprobara finalmente por quien tuviera competencia en dicha materia. Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20.45 horas, lo cual se levanta en el presente acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º

ALCALDE



BORRADOR DEL ACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE ENERO DE 1996

En Villagarcía de la Torre a 31 de Enero 96 a las 19.35 horas, del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, asistido por la Secretaria Dña. M^{te} Selene González de Mendoza Villaci, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocadas, de conformidad con lo establecido en la

Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, anotándose a continuación la relación de miembros asistentes y de ausentes.

MIEMBROS ASISTENTES.

Alcalde - Prete D. Joaquín Reyes Jambrano

D. Ignacio Montalvo Durán

D. Eduardo Martín Chávez

D. Emilio Cortada Castaño

D. Antonio Cáceres Pizarro

D. J. José Cáceres Valle

D. Juan Antonio Pizarro Cáceres

D. Juan Luis Cáceres Delgado

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA

Ninguno

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA

D. Manuel Medina Pizarro

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan.

ORDEN DEL DÍA

1º - APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995 que fue distribuida con la convocatoria.

Uno de los miembros de la Corporación realiza una observación en relación con la convocatoria de la inclusión como punto urgente de la modificación de las Ordenanzas Fiscales Regulatorias del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Debatida dicha observación, se acuerda por

unanimidad incluir en el acta y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.1 el hecho de que las votas afirmativas de dicho punto fueron formuladas por D. Juan José Cáceres Valle y D. Juan Antonio Pizarro Cáceres.

2.- Aprobación expediente Normas Subsidiarias
 Por orden del Presidente, se da lectura por la Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, y tras breve deliberación por parte de los miembros presentes de acuerdo por unanimidad proceder a la revocación del trámite preparatorio de aprobación inicial y exposición al público de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villagarcía de la Torre, acordado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de Agosto de 1.995, con el objeto de proceder a un estudio pormenorizado del contenido de dichas Normas, así como otorgar el debido cumplimiento a los trámites establecidos en la Ley de Suelo y Reglamento de Planeamiento Urbanístico y en especial a aquellos que se refieren a facilitar la información pública de las citadas Normas.

3.- ADQUISICIÓN CASA-CONVENTO DE LA MERCE

Se procede de igual forma a iniciar el estudio de dicho punto realizando en un primer momento la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.

Acto seguido, y tras breve deliberación por parte de los miembros del órgano pleno se adopta, por cinco votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, el siguiente acuerdo:

El precio de la adquisición consistirá en la entrega en efectivo de 10.000.000 de ptas. así como el compromiso firme de la Corporación de llevar a cabo la reforma de la fachada del Convento de la Fundación

Dobres Pzano, prevista en un periodo de dos años ascendiendo su importe a 5.000.000 de pto. de conformidad con el proyecto presentado por el Técnico del Area Técnica Comarcal de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

La financiación de los 10.000.000 de la entrega en efectivo producirá con cargo a la operación de crédito a conceder por esta Corporación con el B.C.L., autorizándose al Presidente de la Corporación para la firma de los documentos pertinentes relacionados con dicha operación.

De igual forma se autoriza al Presidente para la firma de cualquier documento relacionado directamente con la adquisición del citado inmueble.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tratándose de una sesión ordinaria y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

En este momento D. Juan Luis Cáceres Delgado quiso informarse sobre si es posible que tras una valoración de méritos por una Comisión de Selección de Personal, se puede proceder directamente a la contratación de personal laboral temporal que preste servicios a la Corporación, sin previo acuerdo plenario, a lo cual contesta el Sr. Alcalde que en caso de urgente necesidad se procede a contratar de la bolsa de trabajo formada después de la selección.

Asimismo el citado Concejal preguntó si ha delegado el Sr. Alcalde de la presidencia de las Comisiones Informativas existentes en la actualidad y solicita se haga constar en acta su insistencia para que en ese momento se le facilite el ejemplar del B.O.P. en el que conste la publicación de dicho acto, sin que haya sido satisfecha dicha petición.

Posteriormente se interesó por conocer la causa de no haberse producido desde hace 2 años el toque de campana

que habitualmente se usan para celebrar la entrada de un nuevo año, a lo cual D. Eduardo Martín Chávez contestó, que las campanas no se escuchan en el interior de la Plaza España debido al alboroto que se organiza en ese momento, aunque pueden ser oídas en el resto de la localidad. D. Juan Luis Cáceres Delgado, rogó asimismo se tomen las medidas pertinentes para evitar los actos vandálicos que se producen la noche del 31 de diciembre de cada año.

D. Juan José Cáceres Valle se interesó por conocer el hecho de haber permitido a un vecino el acceso a un local del Ayuntamiento para ejercer determinadas actividades y negándose posteriormente dicho acceso.

A lo cual el Sr. Alcalde señaló que existen postas de trabajo relacionadas directamente con la asignación de subvenciones a la Corporación y en tanto no se confirmen dichas aportaciones no se puede proceder a la contratación de personal.

D. Juan Luis Cáceres Delgado asimismo quiso elevar la voz para referirse al escaso aprovechamiento obtenido de determinadas subvenciones por la Corporación.

Posteriormente D. Juan José Cáceres Valle preguntó acerca de las condiciones de prestación del servicio de recogida de basura, a lo cual el Sr. Alcalde-Presidente respondió que es intención de esta Corporación, contratar cada seis meses a una persona para la conducción del camión que presta el servicio en las localidades de Villagarcía de La Torre y Usagre, así como distribuir proporcionalmente a los kms utilizados los gastos de gasoil y el resto de los gastos de mantenimiento del servicio a razón de 50% cada uno de los municipios.

D. Juan José Cáceres Valle preguntó por otro lado la fecha de inicio de las obras con cargo a la asignación del PER 1995 contestando el Sr. Alcalde que dichas obras se iniciarán el día 5 de febrero del presente.

El mismo Concejal rogó se le facilitara información en relación al importe íntegro al que han ascendido los obras de reforma de la Casa Consistorial así como la distribución que se ha hecho de dichos gastos.

El citado miembro del Purgano plenario rogó la no inclusión de su nombre como miembro de la selección que no ha excusado su asistencia a las reuniones, en las actas de dicha Comisión, cuando no se le ha notificado su asistencia con la debida antelación.

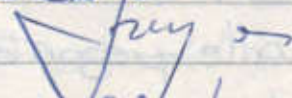
Don J. Luis Cáceres Delgado finalizó el punto relativo a ruegos y preguntas, interesándose sobre las actividades y gastos proyectadas en las próximas Fiestas de Carnaval, a lo que dio contestación el Pte de la Comisión de Festejos señalando que en ese momento no existe nada decidido al respecto y teniéndose la intención de reunir próximamente a la citada Comisión.

Terminado el examen del último punto incluido en el orden del día el Sr. Alcalde abrió un turno de ruegos y preguntas dirigido al público asistente en aplicación del art. 228.2 del R. D. 2568/86 de 28 de Diciembre.

En este momento un miembro del público, quiso conocer las premias que van a dársele en las Fiestas del Carnaval a las Comparsas Ganadoras señalando D. Antonio Cáceres Pizarro, que no existe hasta el momento nada decidido hasta tanto no se reuna la correspondiente Comisión, encargada de estudiar dichas asuntos.

Finalmente, no existiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20,10 horas, de lo cual la coop como Secretaria doy fe.

Vº Bº
ALCALDE.



DILIGENCIA. Una vez agotados todos los folios útiles de este libro, se procede a su cierre, en el Folio n.º 100 y con el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el 31-01-1996. Villagarcía de la Torre a 1 de Julio de 1996. LA SECRETARIA

en
bra
cción
no
ón
en
teji-
tus
des
rma
de
la
pa
n el
ega-
8.02
cer
an.)
2.
x d.
r
ob
1986.
LETAR

